INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL ECONOMÍA Y HACIENDA MINISTERIO DE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y **ADMINISTRATIVAS** DEL NUEVO SISTEMA DF FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2006, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA

Julio 2007

ÍNDICE

		<u>Página</u>
INT	ODUCCIÓN	1
1.	DRGANIZACIÓN Y MEDIOS	2
	1.1. Organización	3
	1.2. Medios personales	4
	1.3. Medios materiales	8
	1.4. Medios y procesos informáticos	9
	1.5. Formas de gestión	13
2.	FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	15
	2.1. Gestión tributaria	17
	2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	17
	2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	20
	2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	26
	2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras	32
	Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	33
	2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	35
	2.1.7. Tasa del Juego	37
	2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).	38
	2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	40
	2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	40
	2.2. Valoraciones	41
	2.3. La gestión inspectora	48
	2.4. Contabilidad y fiscalización	52
	2.4.1. Contabilidad	52
	2.4.2. Fiscalización	53

		<u>Página</u>
	2.5. Recaudación	54
	2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria	54
	2.5.2. La recaudación en período voluntario	55
	2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	57
3.	COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y I DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	LA 63
4.	EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA I TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	DE 70
	4.1. Ejercicio de las facultades normativas	71
	4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	71
	4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejerció analizado	72
	4.2. Efectos de las decisiones normativas	74
	4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competenci normativas	as 74
5.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	75
6.	CONCLUSIONES DEL INFORME	78
7.	CUADROS	89
	Cuadro nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Nº de persona	as 90
	Cuadro nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución p	oor 90
	Cuadro nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Persor funcionario del Estado	nal 90
	Cuadro nº 4 Medios personales existentes a fin de año. Persor funcionario de la Comunidad Autónoma	nal 90

		<u>Página</u>
Cuadro nº 5.	Medios personales existentes a fin de año. Personal	
	interino	91
Cuadro nº 6.	Medios personales existentes a fin de año. Personal	
	Contratado	91
Cuadro nº 7.	Personal de empresas de Servicios	91
Cuadro nº 8.	Personal de Oficinas Liquidadoras	91
Cuadro nº 9.	Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	92
Cuadro nº 10.	Distribución de los medios personales por funciones y grupos	92
Cuadro nº 10.	1.Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos	93
Cuadro nº 11.	Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT	94
Cuadro nº 12.	Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación 94de la AEAT	94
Cuadro nº 13.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	94
Cuadro nº 14.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	94
Cuadro nº 14.	1. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	95
Cuadro nº 15.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	96
Cuadro nº 16.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras	96
Cuadro nº 17.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras	96
Cuadro nº 18.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación	97
Cuadro nº 19.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras	97
Cuadro nº 20.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras	97

		<u>Página</u>
Cuadro nº 21.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras	98
Cuadro nº 22.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación	99
Cuadro nº 23.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras	99
Cuadro nº 24.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras	99
Cuadro nº 25.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras	100
Cuadro nº 26.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes	101
Cuadro nº 27.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas gestoras	101
Cuadro nº 28.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas liquidadoras	101
Cuadro nº 29.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas liquidadoras	102
Cuadro nº 30.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tota de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	103
Cuadro nº 31.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras	103
Cuadro nº 32.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras	103
Cuadro nº 33.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras	104
Cuadro nº 34.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	105
Cuadro nº 35.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras	105

		<u>Página</u>
Cuadro nº 36.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras	105
Cuadro nº 37.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	106
Cuadro nº 38.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursoS en oficinas gestoras por conceptos	106
Cuadro nº 39.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos	106
Cuadro nº 38.1.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos	107
Cuadro nº 39.1.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos	108
Cuadro nº 40.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	109
Cuadro nº 41.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición	110
Cuadro nº 42.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	111
Cuadro nº 43.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros	112
Cuadro nº 44.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos	113
Cuadro nº 45.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones	113
Cuadro nº 46.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras	113
Cuadro nº 47.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras	113
Cuadro nº 48.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	114

		<u>Página</u>
Cuadro nº 49.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras	114
Cuadro nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras	114
Cuadro nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras	115
Cuadro nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD	116
Cuadro nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y AJD	116
Cuadro nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	116
Cuadro nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	117
Cuadro nº 56.	Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	118
Cuadro nº 57.	Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras	118
Cuadro nº 58.	Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras	118
Cuadro nº 59.	Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras	119
Cuadro nº 60.	Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos	120

		<u>Página</u>
Cuadro nº 61.	Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas gestoras	120
Cuadro nº 62.	Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras	120
Cuadro nº 63.	Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	121
Cuadro nº 64.	Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos	121
Cuadro nº 65.	Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos	121
Cuadro nº 64.1	.Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos	122
Cuadro nº 65.1	.Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos	123
Cuadro nº 66.	Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	124
Cuadro nº 67.	Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición	125
Cuadro nº 68.	Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	126
Cuadro nº 69.	Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros.	127
Cuadro nº 70.	Tasaciones periciales contradictorias. Total	128
Cuadro nº 71.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras	128
Cuadro nº 72.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras	128

		<u>Página</u>
Cuadro nº 73.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras.	129
Cuadro nº 74.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras	129
Cuadro nº 75.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos	130
Cuadro nº 76.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	130
Cuadro nº 77.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	130
Cuadro nº 78.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	130
Cuadro nº 78.1	. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	131
Cuadro nº 79.	Número de reclamaciones económico – administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	132
Cuadro nº 80	D.Evolución del número de reclamaciones económico— administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad	132
Cuadro nº 79.1	.Número de reclamaciones económico–administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	133
Cuadro nº 81.	Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	134
Cuadro nº 82.	Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras	134
Cuadro nº 83.	Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras	134
Cuadro nº 84.1	. Comprobación de valores declarados	135
Cuadro nº 84.	Comprobación de valores declarados	136
Cuadro nº 85.	Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	136
Cuadro nº 86.	Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso	137
Cuadro nº 87.	Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)	137

		<u>Página</u>
Cuadro nº 88.1	Actas de Inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	138
Cuadro nº 88.	Actas de Inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	139
Cuadro nº 89.	Actividad de Inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas	139
Cuadro nº 90.	Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	139
Cuadro nº 91.	Actas de Inspección instruidas. Total conceptos tributarios	140
Cuadro nº 92.	Actas de Inspección instruidas. Impuesto sobre Patrimonio	140
Cuadro nº 93.	Actas de Inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	140
Cuadro nº 94.	Actas de Inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	141
Cuadro nº 95.	Actas de Inspección instruidas Tasas sobre el Juego	141
Cuadro nº 96.	Actas de Inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	141
Cuadro nº 97.	Liquidación de actas instruidas. Número total	142
Cuadro nº 98.	Clasificación de las actas resueltas	142
Cuadro nº 99.	Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	142
Cuadro nº 100.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	143
Cuadro nº 101.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	143
Cuadro nº 102.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	143
Cuadro nº 103.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.ID	144

		<u>Página</u>
Cuadro nº 104	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	144
Cuadro nº 105	i. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	144
Cuadro nº 106	conceptos	145
Cuadro nº 107	7. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	145
Cuadro nº 108	S. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio del Estado	145
Cuadro nº 109	Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	146
Cuadro nº 110	Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	146
Cuadro nº 111	. Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el Juego	146
Cuadro nº 112	2. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	147
Cuadro nº 113	de euros	147
Cuadro nº 114	. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	147
Cuadro nº 115	. Gestión recaudatoria global	148
Cuadro nº 116	. Reembolso del coste de garantías	148
Cuadro nº 117	. Providencias de apremio expedidas. Total	149
Cuadro nº 118	. Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras	149
Cuadro nº 119	Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras	149
Cuadro nº 120	Providencias de apremio expedidas y anuladas en oficinas liquidadoras	150
Cuadro nº 121	. Providencias de apremio anuladas. Total	151
Cuadro nº 122	. Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras	151
Cuadro nº 123	3. Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras	151

		<u>Página</u>
Cuadro nº 124.	Recursos contra actos de gestión recaudatoria	151
Cuadro nº 124.	1.Recursos contra actos de gestión recaudatoria	152
Cuadro nº 125.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	153
Cuadro nº 126.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	153
Cuadro nº 127.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias	153
Cuadro nº 128.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	154
Cuadro nº 129.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT) Importen en miles de euros	154
Cuadro nº 130.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros	154
Cuadro nº 131.	Transferencia por aplicación de los puntos de conexión	155
Cuadro nº 132.	Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	156
Cuadro nº 133.	Ingresos aplicados. Distribución territorial	156
Cuadro nº 134.	Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial	156
Cuadro nº 135.	Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	157
Cuadro nº 136.	Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	157
Cuadro nº 137.	Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	157
Cuadro nº 138.	Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	158
Cuadro nº 139.	Ingresos aplicados. Desglose de las tasas sobre el Juego	158
Cuadro nº 140	Ingresos aplicados. Distribución territorial	159

	<u>Página</u>
Cuadro nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	159
Cuadro nº 142. Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por	
conceptos	160

INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2006, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Cuenca. Guadalajara y Toledo dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como a los Servicios centrales de la misma.

Las Visitas han sido efectuadas, durante el mes de mayo del presente año 2007, por el Inspector de los Servicios D. Javier Paramio Fernández, con la asistencia del Colaborador Jefe de la Inspección General D. Carlos García de Aranda Villén.

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2006.

Madrid, 31 de julio de 2007.

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,

Fd°. Javier Paramio Fernández

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. En el ejercicio 2006 no se han producido novedades en cuanto a la organización de los servicios centrales de la Dirección General de Tributos ni en los servicios provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda. Por tanto, nos remitimos a lo que en el informe del año 2004 se indicaba en relación con lo dispuesto sobre esta organización en el Decreto 85/2004, de 11 de mayo.

1.2. MEDIOS PERSONALES

1. A 31 de diciembre de 2006, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de esta Comunidad Autónoma a un total de 207 efectivos, frente a los 201 existentes en igual fecha de 2005. En estas cifras no se computa el personal de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, ni el personal que, aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realiza tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (201 efectivos) representó el 97,1% respecto del total, correspondiendo el 2,9% restante a personal contratado laboral (6 efectivos). En el ejercicio 2006 dicha relación se ha incrementado ligeramente respecto del personal funcionario, que ha aumentado en 6 efectivos, mientras el número de contratados laborales se ha mantenido inalterado. La distribución del aumento del personal funcionario ha sido de 1 efectivo de personal funcionario del Estado, 4 efectivos funcionarios de la Comunidad Autónoma y 1 efectivo de personal interino.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Evolución de los medios personales Ejercicios 2004 / 2005				
Grupos	2005	2006	Diferencia	Variación %
Α	25	28	3	12
В	57	58	1	2
С	24	25	1	4
D	89	90	1	1
E	6	6	0	0
TOTAL	201	207	6	3

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Evolución de los medios personales					
	Ejercicios	2005 / 2006			
Áreas de gestión	Año 2005		Año 2006		
7 ii oud uid godiidii	N°	%	N°	%	
Jefatura	5	2,5	6	2,9	
Gestión Tributaria	103	51,2	108	52,2	
Recaudación	18	9	19	9,2	
Inspección	16	8	16	7,7	
Valoración	32	15,9	34	16,4	
Intervención	9	4,5	9	4,3	
Informática	7	3,5	6	2,9	
Servicios Generales	11	5,5	9	4,3	
TOTAL	201	100	207	100	

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 24,6% en 2005 y 24,4% en 2006 (variación de -0,2 p.p.).

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos ha ascendido, en su conjunto, a 111 personas, con un incremento del 7,8% (equivalente a 8 efectivos más) respecto del ejercicio precedente (Cuadro nº 8).

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (Cuadros n°s. 1 al 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (Cuadro nº 8) dado que no existe personal de empresas de servicios (Cuadro nº 7) el número de efectivos total dedicado a las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 318, lo que representa un incremento de +4,6% con respecto al ejercicio anterior.

2. La información anterior refleja una evolución positiva de los efectivos dedicados a la gestión de los tributos cedidos. Haciendo abstracción de los efectivos de las Oficinas Liquidadoras, el ratio de incremento de la plantilla fue de +3,0%, siendo su tasa de crecimiento en dos ejercicios igual a +4,5%.

Los datos de 2006 en la composición por grupos de la plantilla indican la siguiente evolución: el grupo A supone, con 28 efectivos, el 13,5% del total (dicho porcentaje experimenta una variación relativa de +1,1 puntos porcentuales respecto del correspondiente al ejercicio 2005); el grupo B, con 58 efectivos, el 28,0% del total (-0,3 p.p. respecto de 2005); el grupo C, con 25 efectivos, el 12,1% del total (+0,1 p.p.); el grupo D, con 90 efectivos, el 43,5% del total (-0,8 p.p.); el grupo E, con 6 efectivos, el 2,9% del total (-0,1 p.p.).

Por Servicios territoriales, la composición por grupos de la plantilla refleja los siguientes cambios producidos en relación con los efectivos de personal funcionario correspondientes a 2005:

- En el Servicio de Albacete la plantilla de funcionarios y contratados laborales se mantiene estable, como consecuencia de un total de 3 altas de funcionarios de la Comunidad distribuidas entre los grupos B (1 alta) y grupo D (2 altas), compensadas por un total de 3 bajas de funcionarios interinos distribuidas entre los grupos B (1 baja) y D (2 bajas). Por funciones se incrementa Valoración en 2 efectivos y disminuye Inspección en otros 2 efectivos.
- En Ciudad Real se produce un aumento neto de 1 efectivo: 2 altas de personal de la Comunidad Autónoma de los grupos A y D y una baja de personal funcionario interino del grupo D. Por funciones se incrementa Gestión Tributaria (2 efectivos), Inspección (1 efectivo) e Intervención (1 efectivo) y disminuyen Valoración (2 efectivos) y Servicios Generales (1 efectivo).
- En Cuenca se produce una disminución neta de 1 efectivo, como consecuencia de un total de 3 altas, 2 efectivos de personal interino del grupo D y 1 efectivo de personal funcionario de la Comunidad Atónoma del grupo B y 4 bajas de personal funcionario de la Comunidad Autónoma del grupo D. Por funciones se incrementa Gestión Tributaria y Valoración (1 efectivo cada área), y disminuyen Intervención, Informática y Servicios Generales (1 efectivo cada área).
- En Guadalajara se produce un incremento neto de 3 efectivos, como consecuencia de un total de 6 altas (3 funcionarios del grupo A, 2 del Estado y 1 de la Comunidad Autónoma y 3 funcionarios interinos, 1 del grupo B y 2 del D) y 3 bajas (2 del grupo B, de funcionarios 1 del Estado y 1 de la Comunidad y 1 del grupo A de funcionario interino). Por funciones se incrementa Gestión Tributaria (2 efectivos) y Valoración (1 efectivo).
- Por último, en Toledo se produce un aumento neto de 3 efectivos, como consecuencia de un total de 3 altas (2 de funcionarios de la Comunidad Autónoma, 1 del grupo B y 1 del grupo C) y un funcionario interino del grupo D. Por funciones se incrementa la plantilla en Jefatura, Recaudación e Inspección (1 efectivo cada área).

En cuanto a la plantilla de personal contratado, tan solo se ha producido una variación respecto del ejercicio anterior en el Servicio de Albacete, que experimenta un incremento neto de 1 efectivo.

Respecto de la distribución global por áreas, las alteraciones no fueron relevantes en relación a 2005 (variaciones relativas producidas dentro de un intervalo comprendido entre -1,1 p.p. en Servicios Generales y +0,9 p.p. en Gestión Tributaria).

- 3. Las actividades relativas a tareas de gestión tributaria que se realiza a través de medios externos son la de prestación del servicio de caja en los locales de los servicios tributarios a cargo de una entidad financiera, que realiza también la grabación de los documentos que se presentan en la misma, las que lleva a cabo la empresa que trabaja en la implantación de la nueva aplicación informática a que se hará referencia después y las de grabación de las liquidaciones presentadas en los Servicios territoriales, a cargo de una empresa con la que se ha contratado este servicio. Además, debe hacerse mención de las personas contratadas para prestar colaboración en la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que en 2006 fueron dos en cada una de las provincias.
- **4**. Respecto de las dotaciones de personal de los servicios visitados, el grupo de personal interino alcanza en 2006 la cifra del 23,7% del total de efectivos (excluido el personal de Oficinas Liquidadoras), con una disminución relativa de -0,2 puntos porcentuales respecto de 2005.
- **5.** Por lo que se refiere a la adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas, puede estimarse, con carácter general, que resulta suficiente la dotación numérica de efectivos, con excepción de la relativa a los servicios de inspección, en la que podría ser conveniente reforzarla en alguna medida, así como las de gestión, cuya dotación de personal técnico no se ha adaptado al fuerte incremento que ha experimentado la entrada de documentos.

Con independencia de lo indicado sobre la dotación numérica de efectivos, conviene subrayar la relativamente intensa movilidad que se da entre el personal destinado en los servicios tributarios, lo que, unido al frecuente acceso a los puestos técnicos de personal sin suficiente experiencia en las tareas a su cargo, determina que en numerosas ocasiones dicho personal carezca de la cualificación y especialización idónea para el desempeño de tales puestos.

1.3. MEDIOS MATERIALES

1. Los servicios de la Dirección General de Tributos se encuentran situados en un edificio antiguo con características de funcionalidad limitadas y escasez de superficie para ubicar adecuadamente a la totalidad de los mismos. El traslado de la Intervención General a otro edificio, realizado en 2006 no permitió ampliar el espacio asignado a aquel Centro directivo, como estaba previsto, ya que en esos locales se instaló finalmente la Dirección General de Asuntos Europeos.

La ubicación de los Servicios territoriales visitados en Cuenca, Guadalajara y Toledo no ha experimentado variaciones respecto a ejercicios anteriores, salvo la anexión en 2006 de una nueva planta al Servicio de Guadalajara previa compra a su anterior propietario, con lo que en la actualidad todo el edificio está asignado a los Servicios Tributarios e Intervención, por lo que nos remitimos a lo indicado en los informes correspondientes a las Visitas realizadas a dichos servicios.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. En cuanto a la dotación de equipos informáticos que pertenecen a la Consejería de Economía y Hacienda, en 2006 se instalaron 5 servidores para atender los futuros requerimientos de la pasarela de pagos.

Por lo que se refiere al equipamiento microinformático, se adquirieron para los Servicios territoriales 105 nuevos ordenadores personales. Todos los puestos de trabajo están dotados del equipo necesario para el desempeño de sus cometidos.

2. La aplicación informática GRECO (Sistema de Gestión de Recursos Económicos) continuó durante 2006 el proceso de implantación, a cargo de una entidad privada que tiene adscrito al proyecto un equipo técnico. El proceso de implantación está experimentando demoras respecto del calendario previsto inicialmente; los módulos y circuitos que están ya en funcionamiento no presentan, en general, dificultades o problemas en su explotación. Debe dejarse constancia del gran avance que para la gestión tributaria supone la implantación de esta aplicación de gestión integral respecto de la situación anterior, en la que únicamente se disponía de algunas aplicaciones informáticas parciales, desconectadas entre si, y en la que muchos procesos de gestión eran puramente manuales.

Durante el año 2006 se trabajó en las siguientes actividades relativas al desarrollo de GRECO:

- Se finalizó la transformación de las plantillas Word a PDF.
- Implantación de un interfaz para acceder a GRECO vía Internet.
- Creación de una pasarela de pago y presentación de documentos.
- Programas de ayuda para los modelos 600 (transmisiones en general) para su utilización por los servicios de información, que se pusieron en explotación a principios de 2007.
- Tramitación automática de documentos relativos a tributación de vehículos usados.
- Modificación de los circuitos de requerimientos y sanciones, puestos en explotación en 2007.
- Nueva versión del circuito del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, finalizadas en 2007.
- Iniciación del circuito de revisión.

La situación actual de la aplicación GRECO por áreas es la siguiente:

En gestión tributaria y atención a los contribuyentes

- En atención al contribuyente están ultimadas las tareas. Las oficinas tributarias disponen de programas de ayuda para cumplimentar los modelos 600 (transmisiones en general), 620 (vehículos) y 043 (bingo).
- Están ultimados los procedimientos de gestión de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y sobre el Juego (máquinas y bingo). Está previsto finalizar en 2007 el circuito del Impuesto sobre el Patrimonio.
- En diciembre de 2006 se contrató la elaboración de programas de ayuda para todos los tributos que estarán disponibles en la web, que deberán ser ultimados a finales de 2007.
- Los circuitos de tramitación y ejecución de resoluciones y recursos, se finalizarán en 2007.
- El circuito de sanciones se iniciará en 2007.

En Inspección

Está pendiente el circuito de inspección, cuyo inicio está previsto para 2007.

En valoraciones

 Están ultimados los procedimientos. En 2007 se está realizando la adaptación de las plantillas a la nueva redacción del artículo 57 de la Ley General Tributaria.

En recaudación

- En 2007 se han finalizado los circuitos de ingresos en caja y en las entidades colaboradoras.
- En recaudación ejecutiva se ha adaptado la aplicación al nuevo convenio de recaudación.
- Está pendiente el circuito de aplazamientos y fraccionamientos.
- El circuito de suspensiones se finalizará en 2007.
- En 2006 se iniciaron los estudios para la implantación de la pasarela de pagos.

En Oficinas Liquidadoras

- Se prevé llevar a cabo la conexión con estas Oficinas en el curso de 2007.
- 3. Desde 1/1/2006 se dispone de información recaudatoria desagregada por el concepto de "Operaciones Societarias". En la actualidad es posible la desagregación de la información relativa a los tres tipos de hechos imponible del ITPAJD (Transmisiones Patrimoniales, Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados), así como del ISD (Sucesiones y Donaciones). Por otro lado, la aplicación informática GRECO no prevé que pueda obtenerse directamente información sobre bases imponibles, bases liquidables, reducciones, etc, de cada uno de los referidos tipos de hechos imponibles. La única posibilidad de obtener dicha información sería mediante la utilización de una aplicación específica fuera del sistema integrado, lo que revestiría una elevada complejidad.

Por lo que se refiere a la cuantificación del efecto recaudatorio que en el ITPAJD deriva de la aplicación de la cuota gradual en los casos de renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), la deuda tributaria por este concepto se graba de forma diferenciada, por lo que sería posible realizar esa cuantificación en GRECO.

4. Como ya se indicó en anteriores informes, los servicios tributarios ofrecidos vía Internet son, hasta la fecha, prácticamente inexistentes. La web de la Comunidad no permite la consulta en pantalla e impresión de modelos tributarios, ni existen programas de ayudas para la cumplimentación de modelos, ni es posible la consulta de valores de bienes de naturaleza urbana ni rústica, ni permite la presentación telemática de declaraciones.

Las previsiones en esta materia son las de implantar una pasarela de pagos durante el presente año, que inicialmente podría ser utilizada en relación con las autoliquidaciones del ITPAJD (transmisiones en general y de vehículos usados). A partir de ese momento, se iniciaría un proceso de desarrollo de la web, ampliando progresivamente los servicios tributarios ofrecidos vía internet.

En la actualidad únicamente es posible la presentación telemática de autoliquidaciones relativas al ITPAJD, operaciones societarias, por la constitución de la sociedad limitada Nueva Empresa. A estos efectos la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21/1/2005 aprobó el modelo 600NE para estas autoliquidaciones, y estableció la obligación de los notarios de transmitir telemáticamente los datos fiscales que se incluyen en el modelo al servidor web dispuesto a tales efectos.

Como ya se ha señalado antes, se ha contratado en 2006 con una empresa la elaboración de programas de ayuda para los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Juego que se prevé estén disponibles en el presente año, para que puedan ser descargados desde la web.

La red e-notario se utiliza para la transmisión de los protocolos notariales únicamente.

- **5.** El acceso a las bases de datos propias de la Comunidad Autónoma se realiza a través de códigos de usuarios y claves de acceso, asignados en función de diferentes perfiles. De los accesos de todos los usuarios queda constancia en el sistema. Las altas, bajas y los diferentes perfiles de usuario los tiene incorporados el sistema GRECO para cada circuito o módulo, en función de la definición de cada tipo de usuario. La Dirección General de Tributos dictó en 1996 la Instrucción 1/1996, de 15 de mayo, con normas a seguir en los accesos a las bases de datos propias, así como a las de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- **6.** A partir de 2004 se implantó la herramienta CONTROLA, sistema de control de accesos a Base de Datos Consolidada (BDC). En la actualidad, el administrador de seguridad del sistema por parte de la Comunidad Autónoma es el Jefe del Servicio de Reclamaciones e Informes.

La Instrucción 1/1996 a que se ha hecho referencia contiene una detallada regulación de diversos extremos relativos a los accesos a la BDC, como son los órganos responsables de su gestión, las condiciones de acceso y los motivos para hacerlo, el control y el registro de incidencia y el régimen de responsabilidades de los usuarios.

El personal de la Comunidad Autónoma no recibió formación alguna para la utilización de esta herramienta, disponiendo únicamente de un manual que se proporcionó por la AEAT.

Según la información disponible, es muy elevado el número de usuarios autorizados que no han realizado accesos a las bases de datos de la AEAT, por lo que procedería realizar una depuración del listado correspondiente.

Aunque se ha reducido el tiempo medio utilizado para el envío a la AEAT de la justificación de los accesos, aún resulta muy elevado, superando en varios casos los dos meses, por lo que convendría adoptar medidas para reducir esos plazos, lo que constituye un objetivo del administrador del sistema en la Comunidad recientemente designado.

7. No se han manifestado problemas o insuficiencias en cuanto a la información a la que se accede en las bases de datos de la AEAT.

Los servicios competentes no han verificado si resulta accesible la información sobre los conceptos relativos a entidades en régimen de atribución de rentas, socios y administradores, y marca de declaraciones presentadas en Haciendas Forales, por no haberse intentado en ninguna ocasión dicho acceso.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

- **1.** En el ámbito tributario no se han implantado en la Comunidad Autónoma planes específicos de gestión de calidad ni cartas de servicios.
- 2. Existen a disposición de los ciudadanos "hojas de quejas y reclamaciones" en modelo normalizado. En los locales de atención al público hay indicación precisa de la posibilidad de presentar dichas quejas y sugerencias por escrito, que han sido muy escasas en todos los Servicios territoriales visitados. En la Orden de 21/9/2000 de la Consejería de Administración Pública se reguló la tramitación y el modelo para formular las quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración de esta Comunidad Autónoma.
- **3.** En la única área en la que existen planes de trabajo establecidos formalmente, es en la Inspección, aunque no incluye objetivos cuantificados, cuestión a la que nos referiremos en el epígrafe 2.3.
- **4.** Los servicios de información y asistencia al contribuyente presentan características diferentes en los distintos Servicios territoriales visitados. El único Servicio territorial de los visitados que dispone de un sistema automatizado de gestión de colas es el de Toledo, que cuenta con un expedidor automático de números, que dirige a los contribuyentes a los distintos puntos de información, los cuales ofrecen la ayuda solicitada indistintamente sobre cualquier materia, con excepción de la relativa al ISD, que cuenta con punto de información específico.

En este Servicio de Toledo se elabora una estadística muy completa sobre el funcionamiento de los servicios de información, que contiene datos de interés para su seguimiento y valoración, como son el número de contribuyentes atendidos (113 por día de media en 2006), los tiempos medios y máximos de espera y de atención, entre otros.

En los Servicios territoriales de Cuenca y Guadalajara las consultas se atienden en mostrador, existiendo dificultades físicas para adaptar la zona de atención a los contribuyentes con vistas a la instalación de puntos que permitan una atención personalizada, en especial en Cuenca. En Guadalajara está prevista la instalación de dos puntos de información en mesas, que se hará coincidir con la implantación de un sistema automatizado que incluirá un dispensador de números con opciones para pago de impuestos, programas de ayuda y consultas en general. Su implantación está prevista para el cuarto trimestre de 2007, lo que determinará una sensible mejora sobre la situación actual.

Los servicios de información disponen de programas de ayuda para la práctica de autoliquidaciones del ITPAJD (transmisiones en general y de vehículos usados), si bien estos programas no han sido puestos a disposición de los particulares ni de los gestores o asesores, siendo únicamente utilizados por los referidos servicios de información y

atención al contribuyente. Entre las medidas previstas para la futura potenciación de los servicios prestados a través de Internet está la de incorporar a la red éstos y otros programas de ayudas, para lo que se ha contratado con una empresa su elaboración, como se ha indicado en un epígrafe anterior. En la actualidad están en fase de pruebas estos programas, y en elaboración las de ISD y Juego.

No está implantado el sistema de cita previa de forma normalizado, aun cuando si algún contribuyente por ISD solicita ayuda para la declaración se le cita a tal efecto, siempre que no se trate de una declaración complicada.

En el ITPAJD que recae sobre las transmisiones en general y de vehículos usados, se presta la ayuda que se solicite para la declaración en el acto de la presentación, sin cita previa.

A la vista de las circunstancias que se han señalado, se estima que en la actualidad no se dan las condiciones que harían aconsejables la implantación de la autoliquidación por ISD con carácter obligatorio.

En el Servicio de información y atención al contribuyente de Toledo existe un punto de información catastral (PIC) para facilitar a los contribuyentes el acceso a la base de datos catastrales.

5. La Comunidad Autónoma ha adaptado sus procedimientos a la nueva Ley General Tributaria. Ello se hizo a través de una laboriosa revisión de la aplicación informática GRECO, que afectó a su calendario de implantación.

Por otro lado, debe hacerse referencia a la Orden de 13 de enero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se asignan a los órganos de la Administración Tributaria determinadas competencias que resultan de la entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) Índice de actividad.- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) Índice de acumulación.- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) Índice de demora.- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

- 1. Los Servicios centrales de la Dirección General de Tributos remiten la información relativa a dicho Impuesto, extraída del procesamiento de los ficheros DATECO, a los Servicios provinciales. Estos ficheros DATECO, relativos al ejercicio fiscal de 2005, se remitieron por parte de la AEAT en fechas sucesivas con datos diferentes en cada una. Hubo un primer envío provisional el 5-10-06, que los Servicios de la Comunidad no tomaron en consideración; hubo un segundo envío que pretendía ser definitivo el 20-11-06, pero el 30-03-07 se recibió un tercer envío rectificando el anterior. Como los datos estadísticos incluidos en un primer momento en el parte eran los del envío de 20/11/06 se han corregido después con los últimos datos recibidos. Además, se corrigen los datos de las declaraciones de los ejercicios 2004 y anteriores en Cuenca para consignar los resultantes de la explotación de los ficheros DATECO por los Servicios centrales, por estimarlos mas fiables que los que se hicieron constar por ese Servicio territorial tras consulta con la Delegación de la AEAT de esa provincia. Además, se corrige también el número de liquidaciones "paralelas" revisadas en Cuenca, que por un error de transcripción de datos, en el parte figuraba cero, cuando en realidad se habían revisado en esa provincia las 19 últimas liquidaciones "paralelas" que quedaban pendientes en la Comunidad Autónoma.
- **2.** En el conjunto de Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se presentaron un total de 23.665. declaraciones (cuadro nº 11) 23.317 positivas y 348 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2005 aumentó en 2.922 positivas (+14,3%) y en 60 negativas (+20,8).

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 23.160 (cuadro nº 12) correspondiendo 23.010 al ejercicio 2005, lo que representa un 98,0% del total de las presentadas en 2006 (Campaña 2005) en la AEAT y 85 al ejercicio 2004 lo que, a su vez, representa un 0,4 por ciento del total de las presentadas en 2005 (Campaña 2004) por obligación personal.

Los Servicios de la Comunidad no emitieron en 2006 liquidaciones "paralelas", utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT o comprobada por la Comunidad (cuadro nº 13).

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 100 por ciento (cuadro nº 13) en Cuenca, el único Servicio Territorial en el que se han revisado las 19 liquidaciones paralelas que quedaban pendientes en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

En la Comunidad no se han presentado recursos en 2006 (cuadro nº 14). Los dos únicos recursos pendientes, que eran de reposición, se han resuelto por el Servicio de Albacete.

- **3**. Por lo que se refiere a la cesión de información relativa al Impuesto sobre el Patrimonio, la Comunidad Autónoma ha recibido de la AEAT la siguiente información:
 - por vía telemática (EDITRAN), la base de datos para la gestión informática del Impuesto (ficheros DATECO) para todas las declaraciones; la información correspondiente al ejercicio 2005 se remitió a la Comunidad Autónoma en fechas 5/10/06 (provisional), 20/11/06 y 30/03/07; la información correspondiente al ejercicio 2004 en fichero DATECO se remitió en 11/01/06, envío que sirvió para la rendición del parte de gestión del año 2005 y otra vez el 26/06/06 con la misma información que el anterior y algunos registros nuevos que se incluyen en el parte de este año, como también sucede con los declaraciones no incluidas en remisiones anteriores del ejercicio fiscal de 2003, recibido el 4/07/06;
 - con los ficheros DATECO de 11/01/06, 5/10/06, 20/11/06 ya mencionados se emitieron en el mismo día en dos de los casos y en 25/10/06 respecto del fichero DATECO remitido el 5/10/06 los ficheros VISOR que permiten consultar en pantalla las declaraciones;
 - asimismo, telemáticamente (vía EDITRAN), se han remitido sobre los días 10 y 25 de cada mes los ficheros "Impuesto sobre Patrimonio Ingresos", para el cuadre contable de la liquidación que la AEAT hace a la Comunidad Autónoma respecto de todos los tributos cedidos;
 - el 18-12-06 se remitió un fichero de contribuyentes que en el ejercicio de 2005 no habían presentado declaración o la habían presentado por un importe inferior al que correspondía;
 - en soporte papel vía las Delegaciones de la AEAT, se han remitido las declaraciones confeccionadas manualmente (totalización en albaranes que acompañan la documentación). Dicha remisión también afecta a declaraciones correspondientes a ejercicios anteriores a 2005.

No se han detectado incidencias en el proceso indicado de puesta a disposición de la información a los Servicios de la Comunidad Autónoma.

- 4. No se han remitido desde la AEAT declaraciones por obligación real.
- **5.** Al igual que en ejercicios anteriores, en el año 2005 no se realizó gestión alguna en los Servicios territoriales visitados en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

6. En 2006 se remitió a la Dirección General de Tributos de la Comunidad por la AEAT un listado de presuntos no declarantes o de declaraciones inferiores a las que se estimaban procedentes por este Impuesto, elaborado a partir del cruce de los datos disponibles sobre posesión de bienes inmuebles, activos financieros, préstamos hipotecarios, cuentas bancarias, seguros y posesión de vehículos. En el Centro directivo se realizó un cruce entre dicho listado, que contenía en torno a 10.000 registros, con los ficheros de declarantes, lo que permitió una primera depuración, ya que por razones diversas (errores en nombre, NIF duplicados, etc.) algunos presuntos no declarantes sí habían presentado la declaración. Posteriormente se hizo una selección de los no declarantes con un patrimonio imputado superior a 300.000 euros, a los que se remitió una nota informativa recordándoles la obligación de presentar la correspondiente declaración. Tras la realización de un cruce con los ficheros de las declaraciones extemporáneas presentadas facilitadas por la AEAT (se presentaron 836 declaraciones por importe de 675.000 euros) se remitió a los Servicios territoriales la relación de los que, habiendo recibido la nota informativa no presentaron declaración.

En el Plan de Inspección para 2006 – 2007 se indicaba que centrándose en los no declarantes con patrimonio superior a 1.000.000 de euros, la Inspección debe comprobar si están obligados a presentar declaración, previa consulta a la BDC para, en su caso, llevar a cabo las actuaciones que sean pertinentes.

Por lo que se refiere a los que aparecen en el fichero de la AEAT con una declaración inferior a la procedente (de los 10.000 registros 8.500 serían de este grupo y los restantes 1.500 de no declarantes), se seleccionaron los contribuyentes cuya declaración de activos financieros difiere en más de 1.000.000 de euros a la inversión calculada por la AEAT para que, tras las oportunas comprobaciones por la Inspección mediante accesos a la BDC, se llevaran a cabo las actuaciones procedentes.

Debe indicarse que en las depuraciones realizadas en los ficheros remitidos por la AEAT se detectaron diversos tipos de errores: aparecen como no declarantes contribuyentes que si había presentado declaración, en la relación figura fallecidos en años anteriores, en la cuantía de los patrimonios en pólizas de seguro, se hace figurar un cero más, entre otros.

2.1.2 Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones

1. No es posible conocer el grado de exactitud de las estadísticas de las Oficinas Liquidadoras, al no estar integrada su gestión en GRECO. Así, se observan, en concreto, discrepancias cuantitativas entre la pendencia final consignada en el anterior Informe y la inicial de 2006 en cuanto a la gestión de declaraciones y recursos, siendo particularmente relevantes las producidas en la Oficina Liquidadora de Navahermosa en lo que se refiere a liquidaciones y en las de Almansa y Torrijos por lo que se refiere a recursos.

En Toledo, de la comprobación de valores resultó que se habían tomado los datos respecto de la Oficina Gestora de la aplicación GRECO, pero como eran diferentes los pendientes iniciales de 2006 de los que habían aparecido como pendientes finales en el anterior informe, el Servicio Provincial correspondiente optó por mantener como pendientes iniciales las cantidades que como pendientes finales aparecían en el parte del año anterior y ajustar el número de los expedientes finales. En lo que se refiere al número de expedientes despachados con liquidaciones complementarias y al importe de éstas, en Toledo las estadísticas incluyen todas las liquidaciones administrativas, fueran complementarias o no, anteriores al año 2004, ya que hasta esa fecha no se distinguía en la grabación del expediente si había o no una liquidación previa. Los recursos se han corregido tras el recuento efectuado, observándose que quedan recursos que no tienen consignada la fecha de resolución en la base de datos, aunque al ser reducido el número el Servicio conoce cuantos están pendientes. Se rectificó el desglose por la naturaleza del acto recurrido, ya que en caso de que se hubiese interpuesto contra la liquidación al mismo tiempo que contra la valoración de un bien se habían considerado como recursos distintos de los que se interponen contra la valoración, contrariamente a lo establecido en las instrucciones de la Inspección General.

Se hicieron tanto en Cuenca como en Guadalajara pequeñas rectificaciones en los datos de gestión de los recursos por recuentos.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

	Co	munidad Autónoi	na de Castilla-La	Mancha					
	Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones								
	Ejercicios 2005 / 2006								
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes				
Oficinas	2005	6.132	14.881	14.858	6.155				
liquidadoras	2006	6.304	15.559	14.686	7.177				
	Variación %	2,8	4,6	-1,2	16,6				
	2005	11.978	7.887	6.215	13.650				
Oficinas gestoras	2006	13.654	8.218	5.896	15.976				
	Variación %	14,0	4,2	-5,1	17,0				
	2005	18.110	22.768	21.073	19.805				
Total	2006	19.958	23.777	20.582	23.153				
	Variación %	10,2	4,4	-2,3	16,9				

Nota al cuadro. La diferencia entre pendencia final de 2005 e inicial de 2006 en total Oficinas Liquidadoras (+2,4%) se debe fundamentalmente a la regularización estadística realizada por la Oficina Liquidadora de Navahermosa.

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 15,0 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 2,0 por ciento en pendiente de datos y el 83,0 por ciento pendiente por otros motivos.

La entrada total de documentos ha aumentado en conjunto en un +4,4% (un +4,6% en las Oficinas Liquidadoras y un +4,2% en las Oficinas Gestoras) y el despacho ha disminuido en un -2,3% respecto del ejercicio precedente, con una tendencia negativa en ambos tipos de Oficinas, con una dinámica menos marcada en las Oficinas Liquidadoras (variaciones de -1,2%) que en las Oficinas Gestoras (-5.1%).

La evolución 2005-2006 muestra un deterioro en los correspondientes índices globales: el índice de actividad se sitúa en el 47,1% frente al 51,6% del ejercicio anterior, el índice de demora es de 13,5 meses (11,3 meses en 2005). Por Oficinas: los índices de actividad pasan de 31,3% en 2005 a 27,0% en 2006 en Gestoras (-4,3 p.p.) y de 70,7% a 67,2% en Liquidadoras (-3,5 p.p.), con las consiguientes variaciones de los índices de demora (de 26,4 a 32,5 meses en Gestoras y de 5,0 a 5,9 meses en Liquidadoras).

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

El número de expedientes sin autoliquidación presentados respecto del total de declaraciones alcanza un 80,3% para el total de la Comunidad, con un 70,4% para las Oficinas Gestoras y un 85,5% para Oficinas Liquidadoras.

La evolución es negativa en cuanto a la gestión, puesto que globalmente el índice de demora se incrementa respecto del ejercicio precedente, pasando de 9,8 a 11,5 meses, resaltando la situación negativa en las Oficinas Gestoras, que pasa de 27,7 a 31,4 meses, mientras que en Liquidadoras el índice pasó de 4,6 a 5,3 y meses.

Los índices de actividad más bajos se dan para las Oficinas Gestoras de Albacete (15,4%) y Guadalajara (22,32%), con un índice global de Gestoras de 27,6%; y, dentro de las Oficinas Liquidadoras, los índices más bajos se corresponden con las de Guadalajara (47,1%), no obstante, muy superior al global de Gestoras.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

El número de expedientes con autoliquidaciones presentados respecto del total de declaraciones alcanza el 19,7% para el total de la Comunidad, con un 29,6% para las Oficinas Gestoras y un 14,5% para Oficinas Liquidadoras.

El porcentaje más bajo lo alcanza el Servicio de Ciudad Real, con un 6,7% del total de este tipo de expedientes y, por oficinas, el menor ratio entre Oficinas Gestoras lo presentan las de Ciudad Real (18,3%) y Guadalajara (27,0%), superando los otros 3 Servicios el 30%. En cuanto a Oficinas Liquidadoras, globalmente no superan un ratio del 20%: las de Ciudad Real (2,9%), Guadalajara (8,0%), Albacete (16,6%) y Cuenca (17,4%); en el caso de Toledo, el ratio es 22,6%, inferior al medio de las Oficinas Gestoras (29,6%).

El índice de actividad global se sitúa en un 35,7% (-7,2 p.p. respecto de 2005) y el índice de demora pasa de 16,0 a 21,6 meses, existiendo notables diferencias entre Oficinas Gestoras y Oficinas Liquidadoras: índices de actividad de 25,8% en Gestoras (-7,0 p.p con respecto de 2005) y 57,0% en Liquidadoras (-6,9 p.p.). En relación con 2005, el índice de demora empeora tanto en Gestoras, en las que pasa de 24,6 a 34,6 meses, como en Liquidadoras (6,8 a 9,0 meses). Los índices más deficientes de actividad y demora son, entre Oficinas Gestoras, la de Guadalajara (13,0% y 80,3 meses) y, entre las Liquidadoras, las de Toledo (51,6% y 11,2 meses), cuyos índices, no obstante, son más positivos que los índices respectivos promedios del total de Gestoras.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).

Los expedientes liquidados en el ámbito de la Comunidad Autónoma (integrando liquidaciones provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados)

totalizan en 2006, para el conjunto de Oficinas, 5.622 (-4,3%) por un importe de 38.434 miles € (-3,4%). En relación a Gestoras, la gestión totaliza 1.055 expedientes (-7,6% en relación a 2005) por 11.462 miles € (-27,3%). En relación con las Liquidadoras, la gestión totaliza 4.567 expedientes (-3,5% respecto de 2005) por 26.972 miles € (-12,2%).

El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación presentados es del 29,4% para el conjunto de oficinas (-3,8 p.p. respecto de 2005) y, por Oficinas, el 18,2% para Gestoras (21,7% en 2005) y el 34,3% para Liquidadoras (38,0% en 2005).

El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados es del 34,1% para el conjunto de oficinas (-2,7 p.p. respecto de 2005) y, por Oficinas, el 27,2% para Gestoras (32,0% en 2005) y el 36,2% para Liquidadoras (38,2% en 2005).

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs.30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

Los expedientes con autoliquidación despachados con liquidación complementaria totalizan en 2006, para el conjunto de Oficinas, 641 (-34,6% en relación a 2005) por un importe de 3.722 miles € (-55,3%). En relación con Gestoras la gestión totaliza 214 expedientes (-53,0% en relación a 2005) por 1.659 miles € (-72,6%). La Gestora de Toledo alcanza el 36,9% en número y el 67,8% en importe del total liquidado por Gestoras. En relación con Oficinas Liquidadoras la gestión totaliza 427 expedientes (-18,7% en relación a 2005) por 2.063 miles € (-9,0%).

El porcentaje que los expedientes con liquidación complementaria representan sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados es para Oficinas Gestoras el 10,6% (17,2% en 2005) y para Liquidadoras el 20,5% (21,4% en 2005).

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 43).

Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha							
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones							
Ejercicios 2005 / 2006							
Iniciales Entrados Despachados Pendientes							
	2005	460	348	392	416		
Oficinas liquidadoras	2006	389	238	250	377		
	Variación %	-15,4	-31,6	-36,2	-9,4		
	2005	200	180	194	186		
Oficinas gestoras	2006	191	164	240	115		
	Variación %	-4,5	-8,9	23,7	-38,2		
	2005	660	528	586	602		
Total	2006	580	402	490	492		
	Variación %	-12,1	-23,9	-16,4	-18,3		
	2005	594	421	508	507		
Recursos con impugnación de valor	2006	447	226	286	387		
	Variación %	-24,7	-46,3	-43,7	-23,7		

Nota. Las diferencias entre las pendencias final 2004 e inicial 2005 tanto en Oficinas Gestoras como Liquidadoras denota un insuficiente grado de control registral principalmente en las Oficinas Liquidadoras de Almansa y Torrijos..

Con respecto al ejercicio anterior se produce un descenso del 23,9 % en los recursos entrados, destacando el Servicio territorial de Toledo seguido del de Ciudad Real (cuadro nº 34). En cuanto a Oficinas Gestoras es la de Albacete la que registra el mayor número de los mismos, y respecto de las Oficinas Liquidadoras, las correspondientes al Servicio territorial de Toledo, en particular las de Illescas y Talavera de la Reina (cuadro nº 35, 36 y 40 a 43).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor que suponen el 56,2% del total de los recursos presentados, 40,2% en Oficinas Gestoras y 67,2% en Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 8,2% del total, 0,6% en Oficinas Gestoras y 13,4% en Liquidadoras.

El porcentaje de estimación del total de los recursos presentados alcanza el 45,1% (cuadro n° 37). Respecto de las impugnaciones de valor supone un 44,4%, 45,1% en Oficinas Gestoras y 44,0% en Oficinas Liquidadoras (cuadros n° 38 y 39).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 62,7%, 76,6% en Oficinas Gestoras y 55,7% en Oficinas Liquidadoras.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 71 y 72)

Los cuadros nºs. 71 y 72 permiten deducir la excepcionalidad de esta vía de comprobación de valores, dado el escaso número de las solicitudes planteadas (5 en 2006 y 7 en 2005). Empeora la gestión en las Oficinas Gestoras, cuyo índice global de demora pasa de 10,5 a 84,0 meses, si bien los índices no son significativos, dada la reducida gestión anual (sólo tiene entrada un expediente) y mejora la gestión, por el contrario, en cuanto de las Liquidadoras, cuya demora pasa de 46,3 a 21,6 meses.

La presentación de la solicitud de tasación pericial o la reserva del derecho de promoverla determina la suspensión de la liquidación y del plazo de interposición de recursos o reclamaciones, tanto en expedientes de ISD como de ITPAJD.

3. En general, las oficinas gestoras se limitan a realizar en relación con este Impuesto las actuaciones liquidatorias que resultan de la revisión de las autoliquidaciones presentadas, en su caso, o de la práctica de liquidaciones provisionales.

En algún Servicio provincial, como es el caso del de Cuenca a partir de las relaciones mensuales de fallecidos recibidas de los juzgados, se remite una nota informativa en la que se indican las obligaciones tributarias en relación con este Impuesto. La experiencia obtenida es que la mayoría de los obligados a presentar declaración cumplen con dicha obligación, valorando positivamente por los servicios correspondientes la eficacia de la comunicación enviada inicialmente a todos ellos.

En ninguno de los Servicios provinciales visitados se aplicaron sanciones en vía de gestión por infracciones tributarias.

No hay establecido ningún mecanismo ni en el ISD ni en el ITPAJD que permita el control automático de la permanencia de las condiciones exigidas para la aplicación de determinados beneficios fiscales. En las Oficinas Liquidadoras sí resulta posible ese control, en los casos en que se insta la inscripción de un acto dispositivo sobre un bien que está afectado al cumplimiento de dichas condiciones.

La Instrucción de la Dirección General de Tributos de 15/11/2006 fija el procedimiento a seguir para la tramitación de los expedientes relativos a este Impuesto, en la que se señala los supuestos en las que las oficinas gestoras deben solicitar datos e informes a la Inspección para, en su caso, confirmar la tramitación por las oficinas gestoras o iniciar actuaciones inspectoras, según proceda.

4. En relación con declaraciones presentadas en situación de prescripción, en todos los Servicios visitados se reconoce la existencia de expedientes en dicha situación, si bien no se dicta un acuerdo expreso reconociendo la prescripción, sino que, una vez verificada ésta, se archiva el expediente. En el único Servicio territorial de los visitados en el que había constancia del número de declaraciones prescritas presentadas en 2006 fue el de Toledo, que ascendía a 181 según la información proporcionada en el curso de la Visita por la Oficina Gestora.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. De la comprobación de valores resultó en Toledo, al igual que respecto del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que había diferencia entre los pendientes finales en 2005 que se reflejaron en el anterior informe y los iniciales de 2006. También en este caso el Servicio provincial optó por mantener como pendientes iniciales las cantidades que como tales aparecían en el parte del año anterior ajustando el número de existencias finales. En los recursos se hicieron correcciones por análogos motivos a los ya indicados respecto del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, es decir, que los recursos con impugnación de valor y otros motivos de reclamación no se habían incluido entre los recursos con impugnación de valor.

Se hicieron correcciones de reducida cuantía en los datos de recursos en Guadalajara.

Además, se han incluido en todos los Servicios territoriales aquellos expedientes relativos a transmisiones de vehículos cuya autoliquidación se había practicado con la ayuda de los Servicios tributarios de la Comunidad, que no se comprueban posteriormente y que se registran separadamente del resto que, por error, se habían omitido en el cómputo inicialmente.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD							
	Ej	ercicios 200	5 / 2006				
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes		
	2005	45.057	152.584	142.598	55.043		
Oficinas liquidadoras	2006	55.604	169.889	152.002	73.491		
	Variación %	23,4	11,3	6,6	33,5		
	2005	244.570	180.326	176.648	248.248		
Oficinas gestoras	2006	248.396	188.239	184.976	251.659		
	Variación %	1,6	4,4	4,7	1,4		
	2005	289.627	332.910	319.246	303.291		
Total	2006	304.000	358.128	336.978	325.150		
	Variación %	5,0	7,6	5,6	7,2		

Nota. La diferencia entre pendencia final de 2005 e inicial de 2006 en Oficinas Liquidadoras (variación de inventario de +1,0%) se debe principalmente a la regularización estadística realizada en la Oficina Liquidadora de Navahermosa. En cuanto a Oficinas Gestoras (+0,1%), se ha originado la desviación en el Servicio de Guadalajara.

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 19,7% de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,5% en pendiente de datos y el 79,7% en pendiente por otros motivos.

La entrada total de documentos ha aumentado en conjunto en un +7,6% y el despacho en +5,6% respecto de 2005, con una evolución convergente en ambos tipos de Oficinas: más dinámica en Liquidadoras (+11,3% en entrada y +6,6% en despacho) que en Gestoras (+4,4% en entrada y +4,7% en despacho).

La evolución 2005-2006 muestra que el índice global de actividad pasa de 51,3% a 50,9% y la demora de 11,4 a 11,6 meses. Por Oficinas, en Gestoras el índice de actividad pasa de 41,6% a 42,4% en 2006 (+0,8 p.p.) y la demora de 16,9 a 16,3 meses ,y en Liquidadoras, el índice de actividad pasa de 72,2% a 67,4% (-4,8 p.p.) y la demora de 4,6 a 5,8 meses.

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs. 48, 49 y 50 y 51).

El número total de autoliquidaciones con liquidación (vehículos usados) presentadas durante 2006 en Oficinas Gestoras (únicamente se presentan en éstas) ha sido de 70.904 (+4,8% respecto de las entradas en 2005).

La gestión de 2006 alcanza un índice de actividad de 60,2% (-16,8 p.p. en relación a 2005), de lo cual resulta un empeoramiento del índice de acumulación que pasa de 48,7% en 2005 a 135,7% (+87,0 p.p.).

Por lo que se refiere a la gestión del impuesto que recae sobre vehículos usados, respecto de las declaraciones que se tramitan dentro del nuevo módulo de gestión de estas declaraciones introducido en 2006 (VBALCOM), en el acto de presentación de las declaraciones se introducen en la aplicación los datos relativos al vehículo y, tras la aplicación automática de los valores de las tablas oficiales, se emite el documento de ingreso, con lo que en ese acto se ultima la gestión. Las que no se incluyen en este sistema, que está previsto generalizar en el curso del presente año, pasa al Servicio de Gestión para su ulterior tramitación.

Las liquidaciones complementarias que se practican por este concepto, o bien son debidas, en general, a diferencias con el valor tomado para la declaración, o bien, las mas numerosas, a liquidaciones caucionales por falta de justificación por las empresas de compraventa de la enajenación del vehículo en el plazo de un año. La aplicación GRECO permite obtener relación de los vehículos adquiridos por estas empresas con una antigüedad superior al año para verificar si se ha declarado su venta y, en caso contrario, requerir al contribuyente para su acreditación, practicándose en caso negativo liquidación caucional.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 52 a 55).

El número total de autoliquidaciones con liquidación de demás transmisiones y AJD, presentadas en 2006 ha sido de 64.001 en Oficinas Gestoras (+3,2% en relación a 2005) y 127.992 en Liquidadoras (+13,4%), resultando una entrada total de 191.993 autoliquidaciones (+9,8%).

En cuanto al despacho en 2006, han resultado despachadas en Gestoras 68.960 autoliquidaciones (+112,1% respecto de 2005), con un índice global de actividad de 34,3% (+15,1 p.p. respecto del ratio de 2005) y demora de 23,0 meses (-27,5 meses). En Oficinas Liquidadoras, la gestión se traduce en un despacho total de 110.585 autoliquidaciones (+6,4%), con actividad de 61,8% (-5,5 p.p.) y demora de 7,4 meses (+1,6 meses), índices que contrastan fuertemente con los globales de Gestoras.

La gestión realizada en 2006 respecto de 2005 muestra, en consecuencia, un incremento de la pendencia total final en relación a la inicial de +6,6% (Gestoras: -3,6%; Liquidadoras: +34,1%), con unos índices globales de actividad de 47,3% y de demora de 13.4 meses.

En Oficinas Gestoras (cuadro nº 53) el descenso (absoluto) de pendencia en 2006 es general, sólo en Cuenca ha aumentado, mostrando un índice de acumulación global

de 135,9% y un aumento de los índices de actividad en todos los Servicios, con la única excepción del de Cuenca, cuyo índice de actividad baja en -12,6 p.p.. El mayor aumento del índice de actividad lo registra el Servicio de Toledo (+26,6 p.p.), obteniendo el mejor resultado con 45,3% de actividad. El resto de índices está entre 39,0% y 28,1%.

En Oficinas Liquidadoras (cuadros nºs 54 y 55) la pendencia final se incrementa en todos los Servicios, con un índice de acumulación global de 134,1%. Los índices de actividad y demora experimentan un empeoramiento respecto de los índices alcanzados en 2005 (variación de tendencia global en actividad: -5,5 p.p. y demora: +1,6 meses, respecto de índices globales de OOLL en 2005).

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 56 a 59) (*).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2006 en el ámbito de la Comunidad Autónoma totalizan 19.876, por un importe de 23.836 miles € (por conceptos: 7,9% en número y 0,8% en importe en compraventa de vehículos usados; 92,1% en número y 99,2% en importe en demás transmisiones. Las Gestoras totalizan 6.939 liquidaciones complementarias por 8.459 miles € (lo cual representa el 34,9% del total en número y el 35,5% en importe) y las Liquidadoras totalizan 12.937 liquidaciones complementarias por 15.377 miles €, únicamente en concepto de demás transmisiones (lo cual representa el 70,7% del total en número y el 65,0% en importe en dicho concepto).

En relación con 2005, las Oficinas Gestoras alcanzan un incremento del +2,2% en número de liquidaciones y una disminución del -51,3% en deuda liquidada, y las Liquidadoras unas variaciones respectivas de +3,1% en número y de +6,8% en deuda liquidada.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de demás transmisiones, fue de 7,8% para Gestoras y de 11,7% para Liquidadoras. En Gestoras, la de Cuenca alcanzó el mayor ratio (15,1%) y la de Toledo el menor (4,7%). En Liquidadoras, los porcentajes oscilaron entre el 15,2% de las de Ciudad Real y el 6,6% de las de Guadalajara. Respecto de vehículos usados, la gestión de liquidaciones complementarias se realizó íntegramente en Oficinas Gestoras, totalizando 1.565 por 189 miles €, representando el ratio en cuestión un 2,6% global (mayor, 4,5%, en Guadalajara y menor; 1,4%, en Albacete).

Por lo que se refiere a las liquidaciones complementarias por este Impuesto distintas de las que corresponden a vehículos usados, en su gran mayoría, que se estima en un porcentaje superior al 70%, son debidas a comprobaciones de valor. Las demás tienen causas variadas, que en la mayoría de los casos se hallan en la verificación de la improcedencia de exenciones por incumplimiento de los requisitos exigidos.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha							
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD							
Ejercicios 2005 / 2006							
Iniciales Entrados Despachados Pendientes							
	2005	1.818	729	1.378	1.169		
Oficinas liquidadoras	2006	1.162	628	811	979		
	Variación %	-36,1	-13,9	-41,1	-16,3		
	2005	563	272	539	296		
Oficinas gestoras	2006	318	328	398	248		
	Variación %	-43,5	20,6	-26,2	-16,2		
	2005	2.381	1.001	1.917	1.465		
Total	2006	1.480	956	1.209	1.227		
	Variación %	-37,8	-4,5	-36,9	-16,2		
Recursos con impugnación de valor	2005	2.226	899	1.764	1.361		
	2006	1.246	788	1.018	1.016		
	Variación %	-44,0	-12,3	-42,3	-25,3		

En la evolución 2005-2006 se observa globalmente una disminución en el saldo final de recursos (-18,3% respecto de pendencia final en 2005) resultante de entradas y despachos decrecientes (menos acusado en la entrada, -4,5%, que en el despacho, -36,9%). En Gestoras, la variación negativa es menos acusada en el despacho que en Liquidadoras, (cuya tasa de variación respecto de 2005 es de -26,2% en Gestoras frente a un ratio de -41,1% en Liquidadoras); el las entradas las Gestoras presentan un variación positiva, al contrario que las liquidadoras (+20,6 frente a -13,9).

La gestión de los recursos refleja un índice de actividad global que pasa de 56,7% a 49,6%, así como un índice de demora global de 12,2 meses +3,0 meses respecto de 2005), con unos índices globales de actividad divergentes entre Oficinas: mayor en las Gestoras (61,6%) que en las Liquidadoras (45,3%). La evolución 2005-2006 refleja que se produce un menoscabo en Liquidadoras, que ven disminuido en -8.8 p.p. su índice de actividad en relación a 2005, aumentándose la demora de 10,2 a 14,5 meses, mientras que el deterioro de la situación es menor en cuanto a Gestoras (-3,0 p.p de reducción en índice de actividad respecto de 2005; demora: 7,5 meses, +0,9 meses. respecto de 2005).

Por Servicios provinciales (cuadros nos 60 a 62), el 34,3% del total de recursos se interpone en Oficinas Gestoras y el 65,7% restante en Liquidadoras. En cuanto a Oficinas Gestoras (cuadro nº 61) es la de Guadalajara la que registra el mayor número de recursos (totaliza el 31,7% de la entrada global en Gestoras); en relación con las Liquidadoras (cuadro nº 62), la mayor entrada corresponde a las de Toledo (39,2% de la

entrada global en Liquidadoras). Las Oficinas Liquidadoras con más entrada han sido las de Illescas, Almagro, Tomelloso y Valdepeñas.

En cuanto a los conceptos de impugnación, el mayor número de entradas corresponde a recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor (82,4 del total; 75,3% en Gestoras y 86,1% en Liquidadoras). Los "demás recursos de reposición" suponen el 13,5% del total; 21,3% en Oficinas Gestoras y 9,4% en Liquidadoras. Por su parte, los recursos de rectificación de errores suponen el 3,7% del total: 3,4% en Gestoras y 3,8% en Liquidadoras.

El porcentaje de estimación (total o parcial) del total de los recursos resueltos en la Comunidad alcanza el 46,5% (cuadro nº 63). Respecto de las impugnaciones de valor, dicho ratio de estimación supone el 45,7% del total de resueltos por dicho concepto, 51,0% en Gestoras y 43,5% en Liquidadoras; en demás recursos de reposición, los ratios son: 39,9% (global), 45,3% (Gestoras) y 31,0% (Liquidadoras) (cuadros nºs. 64 y 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas (cuadros nºs. 60 a 62) alcanza el 4,8% (5,2% en 2005), 4,7% (4,0% en 2005) en Gestoras y 4,9% (5,8% en 2005) en Liquidadoras.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 73 y 74).

La comparación 2006 – 2005 muestra una evolución creciente de la entrada (126 en 2006 frente a 75 en 2005) y del despacho (126 en 2006 frente a 80 en 2005). En las Oficinas Gestoras el índice de actividad global mejora: 49,2% (+22,0 p.p. respecto de 2005), y el índice de demora global disminuye en –19,7 meses (índice de 12,4 meses). En cuanto a las Liquidadoras, el índice de actividad global también mejora: 31,1% (+10,4 p.p. respecto de 2005) y el índice de demora global también disminuye en –19,4 meses (índice de 26,5 meses).

3. Las oficinas gestoras de los servicios territoriales en relación con este impuesto llevan a cabo básicamente, en general, las funciones de gestión liquidatoria que resultan procedentes. En esta gestión se incluye la verificación del cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa para la aplicación de beneficios fiscales.

La aplicación informática GRECO permite la emisión de modelos de requerimientos a contribuyentes.

Las oficinas gestoras y liquidadoras realizan en todo caso una liquidación por el valor declarado y posteriormente se comprueba si este valor es igual o superior al que resulta de aplicar los coeficientes y módulos aprobados por la Dirección General. En este caso se confirma el valor declarado, procediendo en los demás a practicar la oportuna valoración, que lleva a cabo la correspondiente oficina gestora o liquidadora cuando se trata de inmuebles urbanos situados en un municipio revisado en los dos años anteriores (en cuyo caso el valor que se toma es el que resulta de multiplicar por dos el valor

catastral) o cuando se trata de un bien hipotecado (se toma la valoración para la constitución de esa garantía). En los demás casos se remite al Servicio de Valoraciones.

- **4.** En relación con la Orden de 12 de noviembre de 2001, las entidades bancarias remiten mensualmente las declaraciones correspondientes al pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realizan funciones de giro o suplan las letras de cambio, en modelos propios de la Comunidad Autónoma (modelo 610), sin que se lleve a cabo comprobación alguna por los servicios tributarios.
- **5.** La Ley autonómica 21/2002, de 14 de noviembre, contenía una habilitación a la Consejería de Economía y Hacienda para que pudiera dictar las normas precisas para hacer efectivo el cumplimiento de la obligación formal de los notarios establecida en el artículo 32.3 de la Ley del ISD y en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del ITPAJD. En ejercicio de esa habilitación normativa, la Orden de 13/2004 de esa Consejería aprobó el modelo de declaración informativa de los notarios a efectos tributarios y dictó instrucciones para su gestión y presentación.

Por otra parte, la Ley autonómica 17/2005, de 29 de diciembre, de medidas en materias de tributos cedidos, prevé que el cumplimiento de las obligaciones formales de los notarios se realice en la forma que establezca la Consejería de Economía y Hacienda, que podrá disponer la remisión de la información en soporte legible por ordenador o mediante transmisión telemática.

A través de la red e-notario se transmiten en la actualidad únicamente los protocolos notariales. Por lo que se refiere a las escrituras públicas electrónicas y a la ficha declarativa, la exigencia de su remisión por los notarios está previsto que se plantee únicamente a partir del momento en que esté operativa la pasarela de pagos y sea posible la presentación telemática de declaraciones.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 65,4% de las declaraciones del ISD (igual porcentaje en 2005) se presentan en las mismas, así como el 47,4% de las relativas a ITPAJD (+1,6 p.p.). A su vez, los ingresos recaudados por las OOLL suponen el 60,3% de la recaudación por ISD (+1,8 p.p.), el 55,9% del ITP (+3,6 p.p.) y el 54,9% de AJD (+6,6 p.p.).

Hasta el momento las OOLL no están integradas en el sistema informático de la Dirección General de Tributos. Se prevé llevar a cabo la conexión en este año 2007. Todas las Oficinas utilizan el programa informático puesto a su disposición por el Colegio de Registradores. Cuando se conecten al sistema informático de gestión tributaria se implantará en dichas oficinas una versión específica de la aplicación GRECO para OOLL.

Las OOLL envían a los Servicios territoriales en soporte papel la documentación relativa a la gestión realizada y a la recaudación obtenida.

- 2. En el ejercicio 2006 se llevaron a cabo inspecciones a todas las Oficinas Liquidadoras correspondientes al ámbito de los Servicios provinciales visitados. En el caso de Toledo, se realizaron por el Director del Servicio provincial y el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria; en el caso de Cuenca y Guadalajara fueron efectuadas por los Jefes del Servicio de Gestión Tributaria y los Jefes de Sección del correspondiente Impuesto. En las actas se deja constancia de los resultados alcanzados en la gestión, incluyendo referencias a aspectos formales y procedimentales. En el Servicio territorial de Cuenca está previsto realizar este año visitas extraordinarias a algunas OOLL que presentaron incidencias en la visita ordinaria realizada.
- 3. En relación con la problemática relativa a la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por los Registradores de la Propiedad en el ejercicio de sus funciones como liquidadores de Distrito Hipotecario, a raíz de la sentencia del Supremo de 12 de julio de 2003, que resolvió la no sujeción al IVA de dichos servicios, la Delegación Especial de la AEAT de Castilla La Mancha impartió instrucciones en 19/5/2004 a todas sus Delegaciones provinciales sobre las actuaciones a llevar a cabo en materia de IVA e IRPF en los dos distintos supuestos que, en la práctica, se habían dado: facturación a la Junta de Comunidades sin IVA en todo caso (ésta no aceptó que le fuera repercutido el IVA de forma expresa), pero considerando en unos casos que el IVA estaba incluido en la cantidad facturada a la Junta y en otros que dicha cantidad no incluía el IVA, por lo que el IVA que se declaraba e ingresaba corría a cargo de los propios Registradores.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

1. En el ámbito de esta Comunidad se ha designado como interlocutor único en relación con las cuestiones suscitadas por la aplicación de los puntos de conexión en materia de tributos cedidos al Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos.

El sistema que se sigue en relación con los expedientes afectados por la aplicación de los puntos de conexión consiste en que cuando un Servicio provincial detecta un expediente en el que esta Comunidad Autónoma resulta incompetente, dicho Servicio remite directamente el mismo al interlocutor único de la Comunidad Autónoma competente. En general, se reciben por el interlocutor único de esta Comunidad Autónoma todos los expedientes procedentes de otras Comunidades remitidos a ésta por razón de competencia. También es el interlocutor único el que se dirige a otras Comunidades solicitando la remisión de documentos presentados en las mismas respecto de los que resulta competente la Comunidad de Castilla - La Mancha. En definitiva, la intervención del interlocutor único se limita a la centralización de los

expedientes que precedan de otras Comunidades, ya que la remisión de los que esta Comunidad envía a otra Comunidad que resulta competente la realiza directamente el Servicio territorial en el que tuvo entrada.

Por lo que se refiere a la identificación de los expedientes afectados por los puntos de conexión, la aplicación informática de gestión no contempla el establecimiento de controles para detectar los documentos que son competencia de otra Comunidad Autónoma; la identificación de éstos se produce con ocasión de la tramitación normal de los expedientes. Respecto de los documentos presentados en otras Comunidades Autónomas, la competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha se conoce, en su caso, cuando se procede a la inscripción del documento en el Registro; en este caso, la Oficina Liquidadora lo comunica para que se solicite de la otra Comunidad Autónoma la remisión del expediente. Para incentivar el cumplimiento por las Oficinas Liquidadoras de esta obligación de informar sobre estos expedientes, se retribuye a los Registradores como si se tratara de expedientes gestionados íntegramente por dichas Oficinas.

La apreciación que se hace por los servicios correspondientes sobre el grado de cumplimiento de las instrucciones dictadas por la Comisión Mixta de Coordinación por parte de las diferentes Comunidades Autónomas es que existe mucha disparidad entre las mismas en cuanto al cumplimiento de la obligación de remitir los expedientes respecto de los que son incompetentes. Por otro lado, en opinión de dichos servicios resulta injustificadamente elevado el número de declaraciones presentadas indebidamente en otras Comunidades singularmente la de Madrid, lo que, con independencia de los perjuicios económicos que se derivan de la posible no detección de esas declaraciones, complica la gestión de los documentos, ya que, al ser diferentes los códigos de los modelos de declaración de cada Comunidad su grabación debe hacerse manualmente. Ante estas circunstancias no se descarta por dichos servicios la toma en consideración de la posibilidad de exigir el ingreso en el futuro a los contribuyentes que han declarado indebidamente en otra Comunidad, cuando se detecte con la consiguiente solicitud de devolución en la de ingreso.

El cuadro 131 refleja el flujo de transferencias efectuadas y recibidas en 2006 en aplicación de los puntos de conexión: las efectuadas, en número de 1.222, por importe de 6.597 miles \in (536 por 2.655 miles \in en 2005), lo cual representa respecto de 2005 unas tasas de variación de +128,0% en número y +148,5 en importe; y las recibidas, 8.451 por 20.704 miles \in (4.161 por 5.299 miles \in en 2005), respecto de 2005: +103,1% en número y +290,7% en importe.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR).

1. Las reclamaciones económico-administrativas presentadas en las Oficinas gestoras en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria, son examinadas en los servicios correspondientes, por si procediera la anulación del acto, en virtud de lo previsto en el artículo 235 de dicha Ley salvo que haya mediado recurso de reposición previamente. No hay constancia de que en 2006 se haya anulado ningún acto en esta fase. Posteriormente, dichas reclamaciones son remitidas al Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR) junto con fotocopias de los correspondientes expedientes de gestión.

En relación al proceso de remisión en 2006 de expedientes objeto de reclamaciones al TEAR, en los Servicios visitados fueron seleccionadas 3 muestras en las unidades gestoras correspondientes, en todos los casos sobre registros informáticos y sin distinción entre las susceptibles de ser tramitadas por el procedimiento ordinario o abreviado, en las que se han incluido en el Servicio de Toledo las 30 últimas reclamaciones remitidas en el 2006, cuyo plazo medio de remisión resultó ser de 44 días, con un plazo máximo de 130 días y un plazo mínimo de 1 día; en el Servicio de Guadalajara del registro donde constaban las 177 remisiones de 2006 se tomaron los 170 asientos en los que constaban las fechas de entrada en el Servicio y la de remisión al Tribunal y el plazo medio que resultó fue de 25 días, con un plazo máximo de 40 días y un plazo mínimo de 7 días; en el Servicio de Cuenca de los registros donde constaban las remisiones de 2006, con un total de 36 reclamaciones, el plazo medio que resultó fue de 35 días, con un plazo máximo de 76 días y un plazo mínimo de 1 día.

Los plazos que resultan de la muestra analizada se estiman excesivamente dilatados, con los problemas que ello puede plantear para el cumplimiento de los plazos de resolución de las reclamaciones por el TEAR, por lo que sería conveniente adoptar las medidas necesarias para reducirlos en lo posible.

En la tramitación de estos expedientes no se distingue entre los que corresponden a reclamaciones que se resuelven en un procedimiento normal o abreviado.

2. El cuadro nº 79 permite apreciar la evolución de la presentación de reclamaciones económico-administrativas: en 2006 se han presentado 1.497 reclamaciones en total (+1,6% en relación a 2005). En gran medida la conflictividad se centra en el ITPAJD (1.123 reclamaciones presentadas, lo que representa un ratio de variación de +6,7% en relación al ejercicio precedente, constituyendo el 75,0% del total de las reclamaciones presentadas en 2006) y, en menor medida, en el ISD (322 reclamaciones presentadas, -4,5% respecto del mismo concepto en 2006, que constituyen el 21,5% de la total presentación). El concepto Actos del procedimiento

recaudatorio representa el 3,0% de la presentación total, el de Patrimonio el 0,3% y el de Tasas sobre el Juego el 0,1% del total.

La evolución en 2006 se ha traducido en que la pendencia decrece (-39,6% en relación a la inicial), alcanzando al final del ejercicio 628 reclamaciones, como consecuencia de un despacho muy superior a la entrada (1.909 frente a 1.497) aunque muy por debajo de las reclamaciones resueltas en 2005 (-34,2%).

Por Servicios territoriales, el 43,7% de las reclamaciones presentadas en 2006 ha correspondido al de Toledo, el 19,2% a Ciudad Real, el 16,6% a Guadalajara, el 13,9% a Albacete, y el 6,6% a Cuenca.

El porcentaje global de estimación (total o parcial) respecto del total de las reclamaciones resueltas es el 30,3%, y por conceptos tributarios: 51,1% del total resueltas en el ISD, 25,7% en el ITP, 25% en Patrimonio y 22,2% en Actos del procedimiento recaudatorio (sobre Tasa de Juego sólo se resolvió 1, desestimado).

3. Respecto de la entrada global de reclamaciones (cuadro nº 79), las referidas a comprobación de valores representan el 79,9% en la CA (en ISD, el 88,5% del total por dicho concepto; en ITPAJD, el 81,1%). Respecto del total de reclamaciones resueltas referidas a comprobación de valores, los ratios de estimación (total o parcial) por conceptos tributarios son del 53,6% en el ISD y del 26,2% en el ITPAJD.

Por Servicios territoriales (cuadro nº 79.1), la distribución de las 1.196 reclamaciones presentadas en 2006 referidas a comprobación de valores ha sido la siguiente: 51,7% se han presentado en Toledo, 18,1% en Ciudad Real, 14,0% en Albacete, 11,9% en Guadalajara, y 4,4% en Cuenca. En cuanto al despacho en 2006, se han estimado, total o parcialmente; el 31,3% del total de resueltas referidas a comprobación de valores; el 35,5% de las resueltas por dicho concepto en Albacete, el 37,1% en Ciudad Real, el 26,1% en Cuenca, el 20,3% en Guadalajara y el 30,8% en Toledo.

El motivo más frecuente de estimación de las reclamaciones y recursos por parte del TEAR y del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) es la insuficiencia de la motivación de las comprobaciones de valor realizadas por los servicios de la Comunidad Autónoma.

2.1.7. Tasa sobre el Juego.

- **1.** Las comprobaciones efectuadas en relación con las estadísticas de gestión de este impuesto resultaron de conformidad.
- **2.** La Comunidad Autónoma tiene competencias normativas en materia de tributos sobre el juego.
- **3.** El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros n°s 75 a 78).

a) Casinos de juego (cuadro nº 75).

En la Comunidad no existen casinos autorizados.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Existen 9 salas autorizadas para el juego del bingo en 2006, todas ellas operativas. La venta de cartones ha totalizado 23.942 (-11,2% en relación a 2005) con una recaudación global de 12.758 miles € (-13,4% en relación a 2005).

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31/12/2006 totalizan 9.908, habiéndose incrementado en +3,5% en relación con las censadas en 2005 (9.575 a 31/12/2005).

Las autoliquidaciones presentadas ascendieron a 38.795 (+2,2% en relación a 2005) por importe de 36.122 miles € (+2,6% en relación a 2005).

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Durante 2006 se presentó una declaración por el concepto de Combinaciones Aleatorias en el Servicio Provincial de Cuenca, por un importe de un millar de euros.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2006 no se presentaron ni resolvieron recursos en vía de gestión por este concepto, ni figura pendencia final alguna.

4. El control de cumplimiento de declaración e ingreso de la tasa por explotación de máquinas recreativas o de azar se realiza a partir del listado de máquinas que proporciona la Consejería de Administraciones Públicas, que se mantiene permanentemente actualizado en la aplicación informática de gestión tributaria. A partir de ese listado se realiza un cruce con el listado de ingresos que resulta de la declaración

trimestral presentada por las empresas operadoras de máquinas, requiriendo a los que aparecen como no declarantes en dicho cruce.

No se emiten distintivos acreditativos del pago de la tasa de juego.

5. En los Servicios provinciales visitados no quedaban en 2005 solicitudes de devolución pendientes como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de octubre de 1996, que anuló el gravamen complementario del año 1990, ni de la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998, que anuló los incrementos de la Tasa de Juego de los ejercicios 1992 a 1996.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

1. En virtud del Convenio de 14/06/2002 firmado entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la AEAT, que incluye la presentación telemática de declaraciones, esta Comunidad Autónoma ha prestado amplios servicios de colaboración en la campaña del IRPF en 2006. Debe dejarse constancia también del convenio de colaboración suscrito en 8/05/2003 entre la AEAT y el Decanato Territorial en esta Comunidad del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, por el que se autoriza a dicho Decanato y a los Registradores colegiados a presentar por vía telemática en representación de terceras personas las declaraciones y comunicaciones correspondientes a diversos impuestos, entre ellos el IRPF y el Impuesto sobre el Patrimonio.

Los puntos más destacados de la colaboración prestada en 2005 son los siguientes:

- Se impartieron cursos de formación al personal que participó en la campaña, con una duración de 20 horas en Cuenca y Ciudad Real, 25 en Albacete y 50 en Guadalajara y Toledo.
- La prestación del servicio se realizó en las oficinas de los Servicios provinciales de la Comunidad Autónoma, estableciéndose en cada uno de ellos dos puestos de atención a los contribuyentes con conexión a la intranet de la AEAT, asistidos por un total de 20 personas: 5 en Cuenca, 4 en Albacete, Guadalajara y Toledo y 3 en Ciudad Real (por primera vez en 2006 la CA contrató dos personas por provincia). También se prestó el servicio en 23 oficinas de Distrito Hipotecario, sin conexión a la intranet de la AEAT.
- La prestación del servicio se realizó de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,30 horas.

- El intervalo de tiempo de prestación del servicio fue de 30 minutos en Albacete y Toledo y de 20 minutos en Cuenca, Ciudad Real y Guadalajara.
- El servicio se prestó de forma integral. En las oficinas de la Comunidad Autónoma se cumplimentaban y recepcionaban, en su caso, las declaraciones de los contribuyentes. Las declaraciones sin ingreso se remitían a las Delegaciones de la AEAT con periodicidad semanal.
- El número de citas concertadas en los Servicios provinciales ascendió a 5.267, siendo atendidos de forma efectiva 5.978 contribuyentes.
- El número total de declaraciones confeccionadas por los Servicios provinciales fue de 4.428, de las cuales se presentaron en formato PDF 1.462 y por vía telemática 2.885.
- Las Oficinas Liquidadoras confeccionaron 9.773 declaraciones, de las cuales fueron presentadas en formato PDF 4.346 y por vía telemática 2.885.
- No se confeccionó ninguna declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Para conseguir un nivel de cobertura adecuado en los puestos de atención de la Comunidad Autónoma, la AEAT comunicó a la "plataforma de atención del servicio de cita previa" el carácter preferente de los citados puestos de la Comunidad Autónoma, en relación con los de las Delegaciones de la Agencia Tributaria.
- El número de borradores confirmados y rectificados fue de 1.514, con un importante incremento respecto del año anterior (42 únicamente).

Como sugerencias para futuras campañas de IRPF, los servicios de la Comunidad proponen considerar la posibilidad de adelantar algo los cursos de formación impartidos por la AEAT. Ello permitiría, según se señaló por dichos servicios, que las personas contratadas que, en general, son diferentes cada año, puedan practicar sus conocimientos en los propios servicios antes de iniciarse la campaña. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que ello implicaría ampliar la duración de los contratos de este personal, con el correspondiente incremento de coste.

Otra sugerencia recibida es la de ampliar el número de horas de formación y evitar las diferencias existentes entre las distintas provincias, homogenizando los criterios que rigen las decisiones que se toman en cada delegación provincial de la AEAT.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2006 la gestión del Impuesto, ni hay nada previsto sobre ello.

La única información que se recibe periódicamente de la AEAT sobre este tributo son los datos de recaudación relativos al mismo.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley 26/2002 de 1 de julio, sobre el régimen de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha y en el artículo 44 de la Ley 21/2001 de 27 de diciembre, que regula el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, la Ley autonómica 16/2005, de 29 de diciembre, ha establecido el tipo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

No se ha asumido la gestión de dicho Impuesto, ni existe ninguna previsión en relación con la misma.

2. En los servicios correspondientes no consta que se haya recibido de la AEAT la información contenida en el Modelo 569 de declaración-liquidación y relación de suministros exentos relativa al ejercicio 2005.

Mensualmente la AEAT remite la información relativa a la recaudación por este Impuesto.

2.2. VALORACIONES

1. Las estadísticas obtenidas de la aplicación de gestión GRECO no permiten, en el momento actual, cuantificar los flujos de gestión de expedientes (entrada y despacho), puesto que la aplicación GRECO no integra el circuito propio de las Oficinas Liquidadoras en relación con la entrada documental en el ejercicio y tan solo integra parcialmente la remisión para valoración de las Oficinas Gestoras (una parte significativa de la documentación se encuentra en proceso de incorporación plena al circuito de tramitación en GRECO).

En relación con los datos de recursos contra valoraciones y las actuaciones a instancias de los Tribunales efectuadas por las Unidades Facultativas, las cifras son estimadas, puesto que la aplicación GRECO integra datos numéricos de recursos y valoraciones de Oficinas Liquidadoras, por lo que las características del sistema no permiten un contraste directo de los datos.

De la comprobación de los datos resultó:

En Toledo, que los datos eran de fiabilidad escasa y difícilmente comprobables. Respecto de la tramitación de expedientes en las unidades facultativas e inspectoras, los pendientes iniciales venían del parte e informe del año inmediato anterior; las solicitudes de valoración pendientes finales, de los estados del parte de gestión relativos a los ISD e ITPAJD en sus apartados de pendientes de valoración, según información recibida en el Servicio territorial durante la Visita, aunque la suma de ellos es de 28.440 y en el estado de valoraciones aparece 27.623, de donde resulta una diferencia de 817 solicitudes. Las solicitudes despachadas las ofrece la aplicación GRECO, incluso de los expedientes de las OOLL, que se graban previamente en esa aplicación antes de proceder a la valoración de los bienes en ellas contenidos, y las solicitudes entradas se determinan mediante una operación aritmética de suma de las despachadas a la diferencia entre las pendientes finales menos las pendientes iniciales. En Toledo, según se nos informó, la cuantía de las valoraciones también provenían, los de la Oficina Gestora y las Unidades Facultativas o Inspectoras de la aplicación GRECO y los de las valoraciones efectuadas por las OOLL de los partes de gestión que estas mismas oficinas habían aportado. Los recursos de reposición y las actuaciones como consecuencia de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico Administrativos o de los Tribunales Superiores de Justicia, al parecer, eran estimados, pero no se pudo conocer los criterios que se habían utilizado para la estimación. Los expedientes con solicitud de valoración se hallaban en cajas numeradas, ordenadas por cada OL de procedencia y el recuento de los expedientes pendientes de valoración pareció factible, aunque no se practicó a fin de 2005 o inicio de 2006.

En Cuenca se corrigieron los datos de expedientes con solicitud de valoración entrados despachados y pendientes finales en 2006, así como el número de bienes

valorados tanto urbanos, como rústicos o de otro tipo por las unidades facultativas e inspectoras y los valores declarados y comprobados de dichos bienes, por omisiones en el parte inicialmente enviado de valoraciones hechas de expedientes no grabados en la aplicación GRECO y registrados en una aplicación anterior. También se corrigieron los datos de despacho y pendencia final de recursos de reposición contra valoraciones y de actuaciones como consecuencia de resoluciones de tribunales y las entradas, despachos y pendencia final de solicitudes de información con carácter previo a la transmisión de bienes inmuebles.

En Guadalajara no se hicieron correcciones al parte.

En el Servicio de Ciudad Real se ha producido una regularización de lo pendiente a final de 2005. Los expedientes pendientes finales en unidades facultativas que figuraron en 2005 fueron 2.800 y los iniciales en 2006, 1.720, de donde resulta una diferencia de 1.080 expedientes menos en 2006; por otra parte, en las unidades inspectoras los expedientes finales de 2005 que figuraron eran 435 y los iniciales de 2006, 1.502 con una diferencia de 1.067 expedientes más en 2006, y una diferencia conjunta entre unidades facultativas e inspectoras de 13 expedientes pendientes menos en 2006. De ello se deduce que, posiblemente, se había producido un trasvase en el cómputo de expedientes de las unidades facultativas a las inspectoras.

2. Las actuaciones de gestión de las valoraciones efectuadas por las Unidades de Valoración e Inspección en el año 2005 se resumen en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha Gestión de expedientes de valoración							
Ejercicios 2005 / 2006							
Iniciales Entrados Despachados Pendientes							
Total servicios	2005	28.464	33.818	24.497	37.785		
	2006	37.772	41.176	22.493	56.455		
	Facultativas	36.055	40.033	21.996	54.092		
	Inspectoras	1.717	1.143	497	2.363		
	Variación %	32,7	21,8	-8,2	49,4		

Nota al cuadro. Se ha procedido a realizar en 2006 una regularización de la pendencia inicial de -13 expedientes en el Servicio de Ciudad

En relación con los datos del cuadro anterior y los que figuran en los cuadros 84 y 85 del Anexo debe tenerse en cuenta que la validez del siguiente análisis está condicionado por la fiabilidad de los datos que, como ya se ha señalado, es muy limitada.

La tramitación de expedientes de valoración ha experimentado un incremento de la pendencia final de ejercicio de +49,5% respecto de la final de 2005, con unos ratios de

gestión documental que muestran un incremento en entrada (+21,8%) y una disminución en despacho (-8,2%), si bien la evolución de la gestión realizada en 2006 ha sido divergente en Unidades Facultativas e Inspectoras.

Así, en cuanto al análisis por tipo de Unidades, se observa una evolución desigual:

- En las inspectoras aparece Ciudad Real con una entrada que constituye el 53,9% de la entrada en la Comunidad, y el despacho que alcanza el 18,9%, porcentaje que contrasta con el 52,5% con que aparecía en 2005. Por su parte, la unidad inspectora de Toledo registra un descenso de 957 expedientes, el 88,8% de los 1.078 que computó como despachados en 2005, pues los de 2006 han resultado sólo de 121. En resumen, la comparación entre 2005 y 2006 está marcada por unos valores muy altos en 2005 de entradas y despachos en Ciudad Real y de despachos en Toledo, permaneciendo en valores muy altos, aunque mucho menores que en 2005, las entradas de Ciudad Real, así como por el trasvase de expedientes pendientes ya citado en Ciudad Real. El resto de los Servicios territoriales presentan valores mucho menores tanto en 2005 como en 2006. Insistimos de nuevo en la escasa fiabilidad de la información disponible.
- En las unidades facultativas el incremento de la entrada ha sido de un +26,3% con respecto a 2005, y el despacho ha sido inferior en un -0,2%, por lo que la pendencia ha evolucionado muy desfavorablemente en estas unidades (+50,0% en relación a la inicial), con un incremento absoluto generalizado de la pendencia final en todos los Servicios territoriales (índices de demora de Toledo, 120,0 meses, y de Cuenca, 59,8 meses); la evolución negativa en 2006 se manifiesta en los siguientes índices globales: demora de 29,5 meses (+9,3 meses respecto de 2005); actividad, 28,9% (-8.4 p.p.); y, acumulación, 150,0% (+14,9 p.p.).

Como se ha señalado en el epígrafe 2.1.2.3, en los casos en que procede determinar el valor de los bienes, la valoración la llevan a cabo las correspondientes Oficinas Gestoras o Liquidadoras cuando se trata de inmuebles urbanos situados en municipios revisados en los dos años anteriores, multiplicando por dos el valor catastral, o tomando el valor de tasación para la constitución de la garantía en el caso de bienes hipotecados.

3. En relación con la naturaleza de los bienes valorados (cuadro nº 84.1), en cada uno de los Servicios territoriales el análisis de la gestión en 2005 permite apreciar una gestión muy diferenciada.

Respecto de las valoraciones urbanas, en los incrementos obtenidos en los valores comprobados se observa la siguiente evolución:

- Albacete totaliza 6.896 valoraciones realizadas (+14,9% respecto de 2005), con un incremento obtenido de 225.466 miles € (incremento en 2006 de 33,8% frente al 41,9% obtenido en 2005);
- Ciudad Real: 14.278 valoraciones (+114,%); incremento, 285.662 miles € (2006, 28,6%; 2005, 28,2%);
- Cuenca: 4.661 valoraciones (+63,1%); incremento, 97.643 miles € (2006, 46,6%;
 2005, 63,0%);
- Guadalajara: 5.484 valoraciones (+77,5%); incremento, 256.007 miles € (2006, 37,6%; 2005, 45,9%); y,
- Toledo: 7.636 valoraciones (-2,4%); incremento, 406.280 miles € (2006, 37,1%; 2005, 38,0%).

Respecto de las valoraciones rústicas, los datos presentan la siguiente evolución:

- Albacete totaliza 3.909 valoraciones realizadas (+7,6% respecto de 2005) con un incremento obtenido de 29.969 miles € (incremento en 2006 de 78,1%, frente al 19,9% obtenido en 2005);
- Ciudad Real, 5.674 valoraciones (+166,3%); incremento, 7.119 miles € (2006, 9,1%; 2005, 32,9%);
- Cuenca, 7.171 valoraciones (-79,0%); incremento, 19.731 miles € (2006, 17,3%; 2005, 36,7%);
- Guadalajara, 4.282 valoraciones (+5,1%); incremento, 16.340 miles € (2006, 19,4%; 2005, 15,5%); y,
- Toledo, 3.942 valoraciones (-69,6%); incremento, 11.656 miles € (2006, 35,8%; 2005, 20,5%).

Respecto de las valoraciones de otros bienes y derechos, los datos son los siguientes:

- Albacete totaliza 3.857 valoraciones realizadas (+60,8% respecto de 2005), con un incremento obtenido de 15.111 miles € (incremento en 2006, 5,6%, frente al 2,9% obtenido en 2005);
- Ciudad Real, 102 valoraciones (-92,0%); incremento, 1.500 miles € (2006, 27,9%; 2005, 135,2%);
- Cuenca, 507 valoraciones (+856,6%); incremento, 1.516 miles € (2006, 5,5%;
 2005, 58,1%);

- Guadalajara, 121 valoraciones (+303,3%); incremento, 604 miles € (2006, 96,6%; 2005, 45,5%); y,
- Toledo, 627 valoraciones (-10,9%); incremento, 26.281 miles € (2006, 24,4%; 2005, 57,1%).
- 4. La Ley autonómica 21/2002, de 14 de noviembre, de medidas fiscales de apoyo a la familia y a determinados sectores económicos y de gestión tributaria, introdujo la novedad de que la Administración no comprobaría el valor de los bienes inmuebles cuando los valores declarados por los contribuyentes fuesen superiores al valor de referencia que publicase o comunicase el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda. En virtud de dicha norma, la Consejería de Economía y Hacienda aprueba anualmente y da publicidad a los valores de referencia de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, cuya aplicación por el contribuyente determina que el mismo sea admitido por la Administración sin comprobación alguna.

Por Ley autonómica 17/2005, de 29 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, "se adaptaron las normas que sobre el procedimiento de comprobación de valores contenía la Ley autonómica 2/2002 a lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y a las nuevas herramientas y bases de datos de que dispone la Administración tributaria regional" (de la Exposición de Motivos de la Ley). En esta Ley se contempla los siguientes medios de comprobación de valores, de entre los previstos en el artículo 57.1 de la Ley General Tributaria: estimación por referencia a los valores que figuran en los registros oficiales del catastro inmobiliario, en los propios de los impuestos citados o en cualesquiera otros registros de carácter fiscal; por el valor de tasación fijado por el bien a efectos de su hipoteca, o por precios medios de mercado determinados por estudios realizados por la Administración; y, por último, mediante dictamen de peritos de la Administración. Debe subrayarse respecto de este medio de comprobación la previsión que contiene el artículo 17 de la Ley autonómica de que "los hechos y elementos a considerar en los dictámenes serán los consignados por el contribuyente en su declaración, o los que constan en los registros oficiales de carácter fiscal, o en otras fuentes o sistemas de información de la Administración, siempre que estén relacionados con los bienes objeto de transmisión, no siendo necesario en estos casos la visita al inmueble por los peritos de la Administración para la emisión del dictamen".

Para los inmuebles urbanos, los valores de referencia son los resultantes de aplicar el coeficiente fijado para cada municipio sobre el valor catastral de dichos bienes. No obstante, los valores de referencia no se aplican en los casos que se indican a continuación (a partir de la Resolución de 6/2/2006 de la Dirección General de Tributos):

 aquellos bienes cuyo valor individualizado excede de 300.000 €, o cuando el valor de todos los incluidos en un expediente excede de 600.000 €;

- cuando existe error manifiesto en la asignación del valor catastral;
- en las declaraciones de obra nueva y división horizontal;
- en los edificios singulares;
- en los edificios que tengan un precio máximo de venta fijado por la Administración o en subasta judicial; y,
- cuando el transmitente o adquiriente sea una Administración pública, un organismo autónomo o una entidad integrante del sector público.

En cuanto a los bienes rústicos, se han fijado precios medios por cultivo y municipio. No son de aplicación los precios medios de mercado en los casos siguientes,

- cuando la superficie declarada sea superior a 30 ó 15 hectáreas, según se trate de secanos o de regadíos, respectivamente;
- cuando el valor de los bienes declarados incluidos en un expediente exceda de 300.000 €;
- cuando el tipo de cultivo o el bien no esté incluido en las tablas de precios medios; y,
- cuando se den circunstancias que determinen que los precios de mercado sean superiores a los de uso meramente agrícolas.

Se efectúan valoraciones individualizadas en rústica cuando se detectan inexactitudes en las descripciones de las fincas, o faltan datos sobre las características de las mismas.

Por la citada Resolución de 6/2/2006 de la Dirección General de Tributos se fijaron los coeficientes multiplicadores aplicables a los inmuebles urbanos y por Orden de 8/2/2006 de la Consejería de Economía y Hacienda se aprobaron los precios medios de los bienes rústicos y se dictaron normas sobre el procedimiento de comprobación de valores en el ámbito del ISD y ITPAJD. En relación con los dictámenes periciales, dicha Orden señala que "...para emitir los dictámenes de valoración no será necesario la visita al inmueble cuando sea posible determinar las características del mismo mediante la consulta de archivos, bases de datos,.......de la Consejería de Agricultura, de las bases de datos del Catastro o de la propia Administración Tributaria. En caso contrario, las visitas se documentarán en las correspondientes diligencias que formarán parte de dictamen de valoración".

En la práctica de las valoraciones se utiliza el correspondiente módulo de la aplicación informática GRECO, que se actualiza anualmente.

En la hoja de valoración que se remite al contribuyente se hace constar el medio de valoración utilizado de los previstos en el artículo 57 de la LGT.

5. Por Orden de 19/1/2005 de la Consejería de Economía y Hacienda se aprobó e modelo de petición de valoración previa prevista en el artículo 90 de la Ley General Tributaria.

Aunque no en número muy elevado, se han instruido expedientes de información sobre valores de bienes inmuebles. Los Servicios provinciales en los que se han presentados más solicitudes fueron los de Ciudad Real, con 291 y Toledo con 200. No se ha establecido ninguna tasa en relación con estas solicitudes.

- **6.** Los acuerdos previos de valoración previstos en la Ley General Tributaria no han sido objeto de regulación en esta Comunidad Autónoma, ni hay constancia de que se haya solicitado en caso alguno.
- **7.** Los recursos de reposición planteados contra valoraciones practicadas (cuadro nº 83), han sido, 542 (+23,5% respecto del año anterior).

Se han despachado durante el ejercicio 563 recursos, lo que supone un índice de actividad de 83,8% (-5,3 p.p. de variación), disminuyendo, en términos absolutos, la pendencia, cuyo índice de acumulación es 83,8% (+66,5 p.p. en relación a 2005), situándose el índice de demora en 2,3 meses (+0,8 meses en relación a 2005).

En la mayoría de los casos, la estimación de los recursos planteados contra valoraciones realizadas por los correspondientes servicios tributarios son debidas a considerar insuficientes la motivación inicial realizada sobre dichas valoraciones, a la vista de los criterios mantenidos por el TEAR y el TSJ.

Salvo excepciones, no se modifican las valoraciones realizadas, si bien se complementa la información sobre los elementos utilizados en dicha valoración.

8. Frente a los 458 expedientes de valoración entrados como consecuencia de Resoluciones o Sentencias (cuadro nº 86) se han despachado 644, quedando pendientes 441, con un índice de actividad medio igual a 59,4% (+11,3 p.p. en relación a 2005) que sitúa el índice de demora en 8,2 meses (-4,8 meses respecto de 2005).

Como ya se ha indicado, en la mayoría de los casos las estimaciones en vía económico-administrativa o contencioso-administrativa de los recursos planteados contra las valoraciones realizadas por la Administración, se fundamentan en la insuficiente motivación de dichas valoraciones.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

- 1. De las comprobaciones efectuadas en las áreas de Inspección resultaron rectificaciones en la Delegación provincial de Guadalajara en relación con el número de expedientes sancionadores instruidos y liquidados.
- 2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2006 (Cuadro 88) ascendió a 79, por un importe total de 448 miles de euros. En el año 2005 fueron incoadas 68 actas por un monto total de 621 miles de euros, lo que supone un incremento del +16,2% en el número y una disminución del -27,9% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2006 se situó en 5,7 miles de euros, lo que supone una disminución del -37,9% respecto a los 9,1 miles de euros alcanzados en el año anterior. Por otra parte, los 448 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 0,1% de la recaudación total obtenida por Tributos Cedidos en la Comunidad Autónoma, porcentaje igual al de 2005.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Se incoaron 34 actas por el ISD con importe total de 175 miles de euros. Estos datos reflejan un aumento del +277,8% respecto a las incoadas durante 2005 y un incremento del 218,2% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 5,1 miles de euros, inferior en un -15,8% a la obtenida en 2005; y su participación en la recaudación del impuesto, 0,3% de los ingresos aplicados, aumentó con relación a la del ejercicio anterior en +0,2 p.p.
- Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2006 fueron 45 y el montante total 273 miles de euros, con una disminución del -23,7% en su número y un descenso del -51,8% en la deuda. Con un importe medio por acta de 6,1 miles de euros, un -36,8% inferior al alcanzado en 2005, lo que representó el 0,04% de la recaudación aplicada por este concepto, inferior al 0,1 alcanzado en 2005.
- No fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma actas por el Impuesto sobre el Patrimonio ni por por la Tasa sobre el Juego en 2005.

Por modelos de acta, fueron incoadas 71 actas de conformidad con una deuda tributaria de 324 miles de euros y 8 de disconformidad por valor de 124 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 89,9% y el 10,1%, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 72,3% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 27,7%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

Los Servicios de Inspección de la AEAT no incoaron acta alguna por el Impuesto sobre el Patrimonio.

3. El proceso de liquidación de las actas (cuadro nº 97) no refleja incidencias de relieve, con un índice de actividad del 93,89% (-5,0 p.p. respecto de 2005) y un índice de demora de 0,8 meses (+0,7 meses respecto de 2005). No se han producido anulaciones ni rectificaciones de actas (cuadro nº 98).

No hay constancia de ningún caso de prescripción de las actuaciones inspectoras por transcurso de los plazos previstos en el Reglamento de Inspección en los Servicios visitados. Los sistemas informáticos utilizados en el área de inspección (todavía no se ha implantado GRECO en este ámbito funcional) no permiten el control automático de los plazos de las actuaciones inspectoras.

4. Respecto de los efectivos dedicados a actividad inspectora, resulta un total de 3,3 inspectores "normalizados" para el conjunto de la Comunidad, cifra inferior a los 5,3 computados en 2005 (-37,7% respecto de 2005).

El número de actas por inspector normalizado (cuadro nº 89) en 2006 fue de 23,9 actas por 136 miles €, lo cual representa unos ratios de variación de +86,7% en número y +16,2% en importe respecto de 2005 (12,8 actas por 117 miles €).

Por Delegaciones provinciales, el mayor número de actas instruidas por inspector normalizado correspondió a Albacete con 62,5 actas, por 371 miles € (45,6 por 120 miles € en 2005), seguido de Guadalajara, con 22,5 actas por 108 miles € (7,5 por 9 miles € en 2005) y Toledo con 16,7 actas por 90 miles € (11,7 por 281 miles € en 2005). Ni en Cuenca ni en Ciudad Real se han instruido actas ni en 2005 ni en 2006, año en el que la primera ha contado con 0,8 y la segunda con 0,1 inspectores normalizados, en el caso de Cuenca, debido a la situación de vacante de la única plaza existente prácticamente durante todo el año.

La actividad inspectora, medida por el número total de actas instruidas, ha disminuido en Toledo (de 21 en 2005 a 20 en 2006), y ha aumentado en Guadalajara (de 6 a 9) y Albacete (de 41 a 50). En Ciudad Real y en Cuenca no ha variado.

A nivel global de la Comunidad, la deuda media por acta instruida (cuadro nº 91) ha sido 6 miles € en 2006 (9 miles € en 2005).

5. Por primera vez desde el año 2001 se elaboró un Plan de inspección, con vigencia para el bienio 2006 – 2007, que se remitió a los Servicios territoriales a finales de 2006, lo que debe valorarse positivamente, ya que viene a subsanar una omisión a la que se hizo repetida referencia en anteriores informes, por constituir un serio obstáculo

para el buen funcionamiento de un área sensible de la gestión tributaria. El plan recoge las líneas de actuación que deben desarrollar las unidades de inspección provinciales en el IP, SD y ITPAJD, indicando con detalle para cada una de esas líneas de actuación el procedimiento a seguir para llevar a cabo las comprobaciones que resulten procedentes en cada caso.

Un aspecto destacado del plan de inspección es que al mismo se incorpora los resultados de los cruces que se han realizado en el Centro directivo en relación con las diferentes actuaciones que se contemplan en el mismo, habiéndose obtenido a partir de ellos listados de contribuyentes sobre los que deben trabajar los Servicios provinciales para, previa la realización de las oportunas depuraciones de dichos listados, desarrollar las actuaciones que sean pertinentes en relación cerca de dichos contribuyentes.

6. Como se ha indicado en el anterior apartado, la realización de los cruces que se estiman convenientes para llevar a cabo actuaciones inspectoras cerca de los contribuyentes seleccionados se efectúan por los Servicios del Centro directivo, de donde se remiten a los Servicios territoriales los listados resultantes de tales cruces. En el Plan de Inspección para 2006 – 2007 se hace referencia a diversos cruces realizados a estos efectos. Así, los relativos a ficheros de declarantes del IP del ejercicio 2004 fallecidos con los ficheros del ISD, para comprobación de los que figuren como no declarantes por este Impuesto. También se elaboró una relación de los fallecidos durante el ejercicio 2003 que figuran en el listado que remitió la AEAT de los que no se tenía constancia de que hubieran tributado por el ISD para, tras ratificar en las oficinas gestoras o liquidadoras correspondientes la ausencia de tributación por este Impuesto, comprobar mediante accesos a la BDC la existencia de bienes que deberían haber sido declarados. Por lo que se refiere al IP se realizó el cruce entre los ficheros de no declarantes remitidos por la AEAT a que se ha hecho referencia en el epígrafe 2.1.1.6 con la relación de las declaraciones extemporáneas presentadas por este Impuesto.

Para la realización de cruces no se han utilizado en ningún caso la aplicación CLASE, por no estar actualizada la información disponible y por ser una herramienta muy complicada, a juicio de los servicios correspondientes de la Comunidad, que no permite exportar los listados de contribuyentes seleccionados para la posterior ejecución de cruces informáticos. Por lo que se refiere al instrumento ZUJAR, a principios del presente año 2007 se recibió una nota del Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT en la que se comunicaba su puesta a disposición. Los responsables de los servicios correspondientes consideran que sería de gran utilidad que se impartiera formación sobre el uso de esta herramienta a los funcionarios de la Comunidad por parte de la AEAT.

7. La Administración del Estado remitió (cuadro nº 99) en el ejercicio 2006 un total de 3 diligencias (artº. 67.2 RGIT) a la Inspección de la CA (6 en 2005) mientras que ésta no remitió diligencia alguna a la AEAT (3 en 2005).

La información sobre el número de actas incoadas a partir de las diligencias de colaboración de la AEAT se recoge en el siguiente cuadro:

Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2006 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2006 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

	NÚMERO	IMPORTE EN MILES DE EUROS	% (*)
PATRIMONIO			
SUCESIONES			
TP Y AJD	6	54,3	19,9
JUEGO			
TOTAL	6	54,3	12,1

^(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas por dicho concepto incoadas por la Comunidad en 2006

- **8.** En el 2006 se ha presentado un único recurso ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección, concretamente en Albacete y por ITPAJD, que ha sido desestimado. Durante el ejercicio 2005 no se interpuso recurso alguno aunque se resolvió uno pendiente del año anterior en Guadalajara por el concepto de ITPAJD.
- **9.** En tanto no se implanten los módulos correspondientes de GRECO, no existen sistemas registrales informáticos que permitan el seguimiento de la tramitación de las actas y de los correspondientes expedientes sancionadores.

En los cuadros nºs 106 a 111 se refleja la actividad de instrucción de expedientes sancionadores por los diferentes conceptos impositivos. El número total de expedientes instruidos asciende a 66 por 99 miles € (lo cual representa unos ratios de variación de +1,5% en nº y +33,8% en importe respecto de 2005), habiéndose incoado la mayoría en de Albacete (66,7% en nº y 68,7% en importe respecto del total). El número total de expedientes liquidados asciende a 67 por 99 miles € (lo cual representa unos ratios de variación de +17,5% en número y +52,3% en importe respecto de 2005), habiendo sido liquidado el 67,2% en número en el Servicio de Albacete. Más de la mitad de los expedientes se refieren al ITPAJD (el 54,5% del total de instruidos y el 55,% de los liquidados).

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad.

1. En 2006 no existieron novedades en la organización contable de ingresos en esta Comunidad Autónoma.

La conexión entre las aplicaciones informáticas de gestión tributaria (GRECO) y de gestión contable (TAREA) funciona con normalidad.

2. Una vez finalizados los procesos de conciliación de la información existente en las aplicaciones de gestión GRECO y económico-financiera TAREA y la correspondiente depuración de las relaciones de derechos pendientes de cobro, los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma facilitaron por medio de la Intervención General los datos correspondientes por Delegaciones provinciales y los consolidados para la totalidad de la Comunidad Autónoma, sobre gestión recaudatoria global y recaudación aplicada en el ejercicio 2006 de acuerdo con la situación en la fecha de la visita.

En relación con la información suministrada, cabe indicar que, como en ejercicios anteriores, las remesas recibidas de la AEAT correspondientes al Impuesto sobre el Patrimonio han sido íntegramente aplicadas en los Servicios Centrales, sin desagregación provincial, por lo que, a efectos de su inclusión en el presente Informe, esta recaudación figura íntegramente imputada a dichos Servicios Centrales.

Las cifras de recaudación anual suministradas por la Comunidad Autónoma son las que se reflejan en la cuenta de gestión de tributos cedidos rendida a la Intervención General de la Administración del Estado, aunque esta cuenta no incluye los datos del impuesto sobre el Patrimonio y sí los de los Impuestos Especiales sobre determinados medios de transporte y sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, y sus datos no están redondeados en millares de euros como lo están los del estado que se rinde a la Inspección General. Salvo las diferencias resultantes de estos redondeos, las cuentas rendidas a la Intervención General del Estado y a la Inspección General coinciden.

Los costes del Convenio de recaudación suscrito con la AEAT y los derivados de los honorarios devengados por los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras se aplican al presupuesto de gastos y, por tanto, no minoran los ingresos.

3. No aparecen cantidades pendientes de aplicación al final del ejercicio, aunque sí derechos pendientes de cobro imputados a cada concepto tributario.

2.4.2. Fiscalización

1. La fiscalización se realiza por Intervención mediante la toma de razón contable, con excepción de las devoluciones de ingresos indebidos, respecto de las que se realiza una fiscalización previa plena.

En general, no se realizan reparos formales por escrito, utilizándose vías informales para plantear las observaciones que se formulan.

- 2. No se han realizado controles financieros a posteriori en el área de ingresos; tampoco se elaboran informes específicos sobre deficiencias en la gestión. En el plan de control anual que prepara la Intervención General no se contemplan esos controles.
- **3**. La fiscalización externa corresponde en esta Comunidad a la Sindicatura de Cuentas, órgano dependiente de las Cortes Regionales, que en 2006 no realizó ningún control específico de los servicios de gestión de tributos cedidos.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

- 1. Los datos estadísticos referidos a esta materia fueron suministrados directamente en Servicios Centrales, una vez depurados los iniciales que figuraban en las estadísticas (provisionales) previas.
- 2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende del cuadro adjunto, que refleja, comparativamente con el ejercicio anterior, la gestión recaudatoria global de esta Comunidad, cuyo desglose de datos para el ejercicio 2006 figura en los cuadros 112 y 113 de este Informe.

Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha Gestión recaudatoria global (Miles €)						
	2005	2006	% de variación			
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	26.508	36.528	37,8			
Rectificaciones	-1.555	-2.596	66,9			
Derechos pendientes de cobro líquidos	24.953	33.932	36,0			
Derechos contraídos	716.282	879.649	22,8			
Derechos anulados	4.685	4.892	4,4			
Derechos líquidos	736.550	908.689	23,4			
Derechos cancelados	700.024	873.396	24,8			
Derechos pendientes de cobro a fin de año	36.526	35.293	-3,4			

Del análisis de la gestión recaudatoria global en 2006 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- El volumen global de los derechos pendientes de cobro (cuadro nº 113) a 31-12-06 totaliza 35.293 miles €, con la siguiente distribución territorial en porcentaje sobre total de la Comunidad: Albacete, 20,6%; Ciudad Real, 12,4%; Cuenca, 11,9%; Guadalajara, 39,2%; y, Toledo, 15,9%.
- Los derechos pendientes de cobro evolucionan en 2006 con una variación negativa de -3,4% respecto de la cifra inicial, representando la pendencia final el 4,0% del total de derechos contraídos en el ejercicio (5,1% en 2005), lo cual indica una mejora de la eficiencia. Por Delegaciones provinciales, dicha relación equivale a 6,0% en Albacete; 2,6% en Ciudad Real; 7,0% en Cuenca; 9,2% en Guadalajara; y, 1,6% en Toledo.
- La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficiencia del proceso recaudatorio (Cuadro nº 115), representa el

96,0% para el total de la Comunidad (94,9% en 2005), y a nivel territorial: Albacete, 94,1%; Ciudad Real, 97,3%; Cuenca, 93,2%; Guadalajara, 91,5% (menor eficiencia relativa); y, Toledo, 98,3% (mayor eficiencia relativa).

- La relación entre los derechos anulados y el total de derechos (Cuadro nº 115), es del 0,5% (en 2005, 0,6%) y, a nivel territorial: Albacete, 1,1% (mayor ratio relativo); Ciudad Real, 0,7%; Cuenca, 0,4%; Guadalajara; 0,5% y, Toledo, 0,3% (menor ratio relativo).
- El volumen de las devoluciones (Cuadro nº 114) alcanzó el 1,21% del total de derechos recaudados (en 2005: 0,88%).
- La cuantía relativa de las datas por insolvencia, prescripción y otras causas ha experimentado una variación de -0,09 p.p. en 2006, alcanzando el 0,10% de la data total del ejercicio (en 2005; 0,19%).

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

1. En el ejercicio 2006 se ha continuado prestando el servicio de caja por una entidad financiera en la sede de las Delegaciones provinciales.

La Instrucción de 18/3/2004 de la Dirección General de Tributos, sobre el procedimiento a seguir en los expedientes que se presenten con ingreso previo de la autoliquidación en entidad colaboradora, y las Órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de abril y 31 de agosto de 2004 regularon el procedimiento de pago de autoliquidaciones en entidades colaboradoras, fundamentalmente en cuanto a modelos de autoliquidación. También se fijaban las obligaciones de los contribuyentes en cuanto a la presentación de los ejemplares para la Comunidad en las oficinas de las Delegaciones provinciales y respecto de la conservación y tratamiento de la información por las entidades colaboradoras.

La recaudación en periodo voluntario a través de entidades colaboradoras se desarrolló en 2006 con normalidad, en general, si bien se suscitaron algunas incidencias derivadas de que una entidad colaboradora no remitió correctamente la información necesaria para la identificación de los ingresos realizados por los contribuyentes a través de la misma.

2. La eficacia general del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse de la diferencia entre el volumen global de los derechos pendientes de cobro a fin de 2006 (cuadro nº 113), equivalente a 35.293 miles €, y el volumen global de la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128), equivalente a 18.450 miles €, que ascendió a 16.843 miles € (20.044 miles € en 2005, lo cual representa un descenso en 2006, respecto de 2005, de -16,0%) que es el importe de la pendencia global de cobro en voluntaria en cualquiera de las posibles situaciones (pendientes de notificación,

aplazados o suspendidos, pendientes de cargo a la recaudación ejecutiva, etc.). Esta diferencia de 16.843 miles € representa el 47,7% del total de derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio (con una variación de -7,2 p.p. respecto de 2005, cuyo ratio fue de 54,9%). Todo ello indica una evolución de mayor eficiencia en términos tanto absolutos como relativos.

Con el fin de valorar el funcionamiento del área de notificaciones, fueron seleccionadas muestras aleatorias en las unidades gestoras correspondientes, de notificaciones emitidas en 2006 en cada uno de las Delegaciones visitadas. Del análisis del proceso entre la fecha de contraído de la liquidación y la fecha de notificación, resulta lo siguiente:

- Delegación de Cuenca: número de notificaciones de la muestra 39 (20 liquidaciones de ISD y 19 de ITPAJD), plazo medio, 23,7 días naturales;
 Delegación de Guadalajara: número notificaciones de la muestra 38 (18 de ISD y 19 de ITPAJD), plazo medio, 25,4 días naturales;
 Delegación de Toledo: número de notificaciones de la muestra 35 (18 de ISD y 17 de ITPAJD), plazo medio, 11,3 días naturales;
- En 2005, los promedios conjuntos obtenidos para ambos impuestos, según muestras de 40 notificaciones realizadas en dicho ejercicio fueron de 8,9 días en Toledo, 32,1 en Albacete y 20,4 días en Ciudad Real.

A raíz de las Sentencias del Tribunal Constitucional de 5/4/2006 por la que se declara inconstitucional la figura del presentador del documento, se ha modificado la aplicación informática relativa al ISD para dirigir al sujeto pasivo o representante las sucesivas notificaciones sobre las declaraciones presentadas en lugar de al presentador del documento. Por lo que se refiere al ITPAJD, las notificaciones ya se dirigían al sujeto pasivo con anterioridad.

3. El cuadro nº 116 del anexo estadístico sobre reembolso del coste de garantías refleja la gestión realizada, de la que se deduce que la pendencia final disminuye tanto en número (pasa de 14 a 12), como en importe (pasa de 15 miles de € a 11 miles de €).

Con el fin de valorar la eficiencia de la gestión del proceso de reembolso, fueron examinados los expedientes resueltos (tramitación finalizada) en 2006 en cada uno de las Delegaciones visitadas (6 resueltos en Cuenca; 2 resueltos en Guadalajara; 8 resueltos en Toledo). Del análisis del plazo transcurrido entre la fecha de solicitud y la fecha de acuse de recibo de la notificación al interesado del acuerdo resultó que los promedios de tiempo en cada una de las Delegaciones provinciales visitadas fueron los siguientes: Cuenca, 15,0 meses; Guadalajara, 0,9 meses; Toledo, 18,4 meses, de lo que resulta un aumento significativo de los plazos respecto de los que se obtuvieron en los últimos muestreos realizados en los Servicios territoriales de Toledo (6,2 meses en 2005) y Cuenca (2 meses en 2004).

2.5.3. La recaudación en periodo ejecutivo

- **1.** Los datos estadísticos referidos a esta materia fueron suministrados y comprobados directamente en Servicios Centrales, una vez depurados los iniciales que figuraban en las estadísticas (provisionales) previas.
- 2. En la actualidad el proceso informático de expedición de providencia de apremio se lleva a cabo en los Servicios centrales donde se emiten los listados de deudas a apremiar. Dichos listados se remiten a los Servicios territoriales para su depuración, desde los que, tras dictar las providencias de apremio, se devuelven al Centro directivo para su cargo a la AEAT. En 2006 la frecuencia de estos cargos fue mensual.

Durante 2006 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 3.804 providencias de apremio por un importe total de 7.267 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, una disminución del -22,7% en su número y un descenso del -7,7% en el importe. Del total, 1.913 providencias, por importe de 3.734 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, el 50,3% de la emitidas y el 51,4% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 3.152 providencias, por un importe de 5.191 miles de euros, correspondían al ITPAJD, el 71,4% del cargo anual, mientras que 485 procedían del ISD que, con un valor de 1.937 miles de euros, constituían el 26,7% del total importe. En cuanto a las Tasas sobre el Juego, 167 por un importe de 139 constituían el 1,9% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 963 por importe de 3.317 miles de euros, con un incremento del 2,4% en el número y una disminución del -6,8% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2005. Del total, 804 providencias, por importe de 2.648 miles de euros, correspondían a expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 83,5% del total de anulaciones y 79,8% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 45,6% para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 70,9% en el caso de las Oficinas Gestoras y el 18,9% en las Liquidadoras.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es alta, del 25,3% en número y del 45,6% en importe (19,1% en número y 45,2% en importe en 2005), lo que constituye un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria.

3. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.

Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha							
Recursos contra actos de gestión recaudatoria							
Ejercicios 2005 / 2006							
	Iniciales Entrados Despachados Pendientes						
	2005	88	308	350	46		
Total servicios	Total servicios 2006 50 506 417 139						
	Variación %	-43,2	64,3	19,1	202,2		

En relación con los recursos contra actos de gestión recaudatoria (cuadro nº 124), la evolución correspondiente a la gestión de 2006 muestra un aumento apreciable en la pendencia. La gestión se refleja en los siguientes índices: 75,0% de actividad, 278,0% de acumulación y 4,0 meses de demora. El 74,8% del volumen de pendencia final se acumula en Toledo y el 11,5% en Cuenca.

Por Delegaciones provinciales (cuadro nº 124.1), es la de Ciudad Real la que registra el mayor número de recursos, totalizando el 35,6% del total en 2006, seguida de Toledo (29,7%), Albacete (20,3%), Guadalajara (7,6%) y Cuenca (6,8%). En cuanto a conceptos de impugnación, el 97,0% de los recursos presentados y el 96,9% del total de resueltos lo ha sido contra las providencias de apremio y el 3,0% restante de las entradas y el 3,1% del total de resueltos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio.

La relación entre el número de recursos presentados y el de providencias de apremio expedidas (cuadro nº 117) alcanza el 13,3%.

- 4. La gestión recaudatoria ejecutiva por cuenta de la Comunidad Autónoma, en el ámbito territorial de ésta y fuera de la misma, ha sido convenida con la AEAT. El nuevo Convenio, que entró en vigor en 1/10/2006, mantiene en los mismos términos esta encomienda. Lo reciente de la fecha de aplicación del nuevo Convenio impide a los órganos responsables del área en la Administración de la CA hacer una valoración global de las novedades que incorpora el mismo. Estiman que el sistema de cálculo de los costes de gestión que contempla este Convenio es muy complicado, y no permite verificar si el cargo por esos costes que hace la AEAT es o no correcto. Otra novedad que valoran negativamente es la de que en los casos en que la CA acuerda la suspensión de una deuda la AEAT se descarga de ella (antes se paralizaba el cobro), con lo que será necesario que la CA reinicie el procedimiento en caso de desestimación del recurso.
- **5**. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en el cuadro siguiente (su desglose completo figura en cuadros 125 a 130, del Anexo):

	Comunic	lad Autóno	oma de C	astilla - La	Mancha			
	Ge	estión de r	ecaudaci	ón ejecutiv	⁄a			
		Importe e	n miles €			índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumul.	De demora	
Servicios propios	0	0	0	0				
Convenio con la AEAT	16.482	6136	4.168	18.450	18,4	111,9	53,1	
Total	16.482	6.136	4.168	18.450	18,4 111,9 53,1			
	Nú	mero de p	rovidenci	ias		índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumul.	De demora	
Servicios propios	0	0	0	0	-			
Convenio con la AEAT	10.113	3.155	3.131	10.137	23,6	100,2	38,9	
Total	10.113	3.155	3.131	10.137	23,6	100,2	38,9	

Del análisis de los datos reflejados en el cuadro resumen anterior, así como de las estadísticas de gestión que figuran en los cuadros 125 a 130, resulta lo siguiente:

- El pendiente de cobro a final del ejercicio, era de 10.137 providencias de apremio, por importe de 18.450 miles €. De ello resulta un incremento respecto de la pendencia inicial que se concreta en unas tasas de variación de +0,2% en número y +11,9% en importe. Los índices de actividad se sitúan en 2006 en el 23,6% en cuanto a número y 18,4% en cuanto a importe, lo cual representa unas variaciones interanuales de -2,6 p.p. en número y -0,2 p.p. en importe. La evolución del índice de demora global refleja un empeoramiento de la eficiencia de la gestión: 38,9 meses en número (+5,1 meses respecto de 2005) y 53,1 meses en importe (+0,4 meses respecto de 2005).
- El cargo bruto del año ha sido de 3.827 providencias por 7.330 miles €, con unas variaciones respecto del ejercicio anterior de -23,4% en número y de -8,1% en importe. El cargo más elevado en número corresponde a Toledo, con 1.588 deudas, por 3.295 miles €, lo cual representa el 41,5% en número y el 45,0% en importe del total cargo bruto de la Comunidad. El total cargo (cargo inicial más cargo bruto del año) ha sido de 13.940 providencias de apremio, por 23.812 miles €, con unas variaciones interanuales de -0,5% en número y de +11,0% en importe respecto de 2005. El cargo neto (deducidas las bajas de liquidaciones del cargo bruto acumulado), ha sido inferior en número y superior en importe al de 2005 (-3,2% en número y +11,8% en importe).
- Las bajas de liquidaciones han sido 672, por 1.194 miles €, con una significación, respecto del cargo bruto acumulado, similar en número (4,8%) y en importe (5,0%) (en 2005: 2,2% y 5,6%, respectivamente).

- Las datas totales del ejercicio se cifran en 3.131 providencias, por 4.168 miles €
 (tasas de variación respecto de 2005: -12,8% en número y +11,0% en importe).
 Las datas totales en importe respecto del cargo neto gestionable (esto es: excluidas bajas de liquidación) se sitúan en el 18,4% (18,6% en 2005) para la Comunidad en su conjunto.
- Las datas por ingresos se cifran en 2.397 certificaciones por 3.085 miles €, lo cual representa unas tasas de variación de -9,5% en número y +11,3% en importe respecto de 2005. Dichas datas suponen, respecto del cargo neto, el 18,1% en número y el 13,6% en importe, para la Comunidad en su conjunto (19,3% y 13,7% en 2005, respectivamente).
- Las datas por motivos distintos del ingreso han supuesto un total de 734 (en número), correspondiendo 509 a fallidos (lo cual representa el 69,3% en relación al total de dichas datas), 14 a datas por otras causas (1,9%) y 211 a prescripciones (28,7%); los ratios respectivos en 2005 fueron: fallidos, 64,4%; otras causas, 2,0% y prescripciones, 33,6%). En importe, las datas por fallidos, por prescripción y otras causas alcanzan 1.083 miles €, habiendo aumentado respecto de 2005 (+10,2%).
- 6. Con independencia de la normalidad con la que se desarrolla la ejecución del convenio entre la AEAT y la Comunidad en materia de recaudación ejecutiva, los responsables de los servicios recaudatorios de ésta manifiestan las dificultades con las que a veces se enfrentan como consecuencia de la insuficiente información sobre las actuaciones llevadas a cabo por la AEAT. Así, hacen referencia a frecuentes "desaplicaciones" (eliminación de un ingreso que se había aplicado previamente); en algunos casos estas "desaplicaciones" se realizan en rectificación de errores detectados en la aplicación de los ingresos, utilizándose en otros casos esta vía en relación con los ingresos que deben ser objeto de devolución (en ocasiones, según los responsables de los servicios recaudatorios, estas devoluciones sí se registran como tales devoluciones de ingreso). Por parte de los servicios de la Comunidad se hace una valoración negativa de una cierta falta de comunicación o insuficiencia de información que aprecian, por estimar que dificulta el cometido de seguimiento de la gestión recaudatoria ejecutiva llevada a cabo por la AEAT, constituyendo, incluso, un elemento de inseguridad (en alguna ocasión se ha emitido por los servicios de la Comunidad un certificado de estar un contribuyente al corriente de una deuda, no siendo así). En caso de recurso contra la providencia de apremio, que debe resolver la CA, los Servicios de ésta no conocen la situación en que se encuentra la deuda, si se ha ingresado o no, si se han satisfecho todos los pagos parciales en caso de fraccionamiento, ni la fecha en que se ha notificado la deuda, ya que esta información está en la AEAT y desde la CA no es posible acceder directamente a la misma. La información que se precisa sobre deudas concretas cargadas a la AEAT se obtiene mediante contacto telefónico con el correspondiente Servicio de la AEAT (cuando se trata de expedir certificados de estar al corriente de las

deudas se suele solicitar de la AEAT confirmación por fax o correo electrónico sobre esta circunstancia).

La AEAT venía remitiendo a la CA, como información de su gestión de cobro, el estado de las deudas a una fecha determinada. El SIR editaba unos ficheros de situación de deudas el último día de cada mes. Durante el año 2006 se han recibido de enero a octubre. En octubre de 2006 entró en vigor el nuevo convenio de recaudación, y en el mismo está previsto que la CA pueda acceder a las aplicaciones corporativas de la AEAT para conocer la situación de las deudas en gestión de cobro, pero en la fecha de la Visita de inspección todavía no estaba disponible esta posibilidad en mayo de 2007.

Lo que se recibía antes del nuevo convenio y se seguía recibiendo es la carga de gestión de la AEAT con indicación de lo gestionado en cada mes, por lo que si una deuda no ha experimentado variación no aparece en dicha información.

Los Servicios de la CA estiman que sería muy positivo establecer cuanto antes la posibilidad de acceso a SIR, así como la permanente actualización de los datos de dicha aplicación.

En relación con las bajas por insolvencia, la AEAT se limita a remitir un listado de las mismas, sin justificación individualizada de cada una de ellas. Cuando las circunstancias lo han aconsejado, por razón de la cuantía de la deuda, o por otros motivos, se ha solicitado dicha documentación acreditativa, habiéndose comprobado en todos los casos que la baja era procedente.

El envío de la documentación para la gestión ejecutiva de las deudas por la Comunidad a la AEAT se realiza por EDITRAN, utilizándose la misma vía por parte de ésta para transmitir la aceptación del envío. La información mensual de la gestión que remite a la Comunidad la AEAT se realiza mediante disquete.

Los Servicios de recaudación valoran positivamente la información que se vuelca en el portal de documentación sobre las especificaciones técnicas de los ficheros relativos a recaudación, que está permanentemente actualizada, y al que se accede con frecuencia por dichos servicios.

Por lo que se refiere al embargo por parte de la AEAT de los créditos a favor de determinados contribuyentes que tengan deudas pendientes con la Comunidad, dado que la AEAT gestiona todas las deudas en ejecutiva se produce automáticamente la compensación de dichas deudas con los créditos que puedan existir a favor del contribuyente. Cuando se trata de un deudor con el Estado que tiene un crédito con la Comunidad Autónoma, si la AEAT comunica la deuda la Tesorería General de la Comunidad Autónoma inicia un expediente de embargo de dicho crédito. No se han establecido o proyectado procedimientos normalizados distintos a los indicados cuando el contribuyente tenga deudas con el Estado o con la Comunidad.

7. La Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha no realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la convenida con la AEAT.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Castilla La Mancha celebró cuatro sesiones en el ejercicio 2006. Las cuestiones abordadas en dichas reuniones fueron las siguientes: la colaboración prestada por los servicios de la Comunidad en la campaña del IRPF del ejercicio 2005, la aplicación del convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, la elaboración del modelo 993 para el control de las deducciones autonómicas en el IRPF, el intercambio sistemático de información y las solicitudes recíprocas de información concreta por parte de ambas Administraciones y los controles de accesos de los usuarios de la CA a las bases de datos de la AEAT. Además, en las sesiones del Consejo su Presidente informó sobre la situación del cumplimiento de los objetivos de la AEAT en el ámbito de la Delegación Especial de Castilla - La Mancha.

En el seno del Consejo Territorial se han planteado por los representantes de ambas Administraciones solicitudes recíprocas de información sobre aspectos concretos. Así, por parte de la AEAT se ha solicitado de la Comunidad información relativa a los premios acumulados en el juego del bingo, información relativa a donativos realizados por personas físicas al Fondo Castellano Manchego de Cooperación durante los años 2004 a 2006, relación de autorizaciones administrativas concedidas por la CA para la instalación de depósitos de hidrocarburos con una capacidad igual o superior a 40.000 litros y relación de entidades que han presentado autoliquidación por el concepto de constitución de sociedades en el ITPAJD en el periodo agosto 2005 – septiembre 2006. Estas solicitudes habían sido atendidas en la fecha de la Visita, según la información recibida de los correspondientes servicios. Por su parte, la CA estaba a la espera de recibir, según se nos indicó, la información solicitada en 2005 relativa a los contribuyentes del IRPF casados cuando uno de los cónyuges tiene su domicilio en Castilla – La Mancha y el otro en una CA diferente.

- **2.** La Comunidad remitió en 2006 el modelo informativo 993 relativo a las deducciones autonómicas en IRPF e IP correspondientes a ejercicios anteriores para la posible revisión de los filtros que permitan controlar las correspondientes declaraciones. El modelo relativo a la campaña del presente año se remitió en el pasado mes de enero.
- **3.** El Portal web de Comunidades para los intercambios de información entre la Comunidad de Castilla-La Mancha y la AEAT ha funcionado satisfactoriamente durante el año 2006 y es el medio habitual de las comunicaciones de información entre la CA y la AEAT

La información remitida por el DIT de la AEAT se ajustó al calendario previsto: las remisiones del IP consistieron en 24 envíos quincenales de ingresos, 5 remisiones de ficheros con los datos de las declaraciones tipo DATECO de los ejercicios de 2003, 2004

y 2005, 3 ficheros de esas mismas declaraciones tipo VISOR de los ejercicios 2004 y 2005 y 2 ficheros tipo CRUCES sobre propietarios de bienes no declarados; del Impuesto sobre Actividades Económicas un fichero anual; 12 ficheros mensuales con el censo de contribuyentes; 4 relaciones trimestrales de fallecidos; y, por último, 10 ficheros mensuales (de enero a octubre) sobre la situación de deudas en gestión de cobro.

Respecto de la información remitida por la CA al DIT, se relaciona en el siguiente cuadro, con el calendario de remisión.

FICHEROS ENVIADOS AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA DE LA AEAT

orden	FECHA	INFORMACIÓN ENVIADA	ejercicio	perĺodo	Origen de la información	medio de envío	SESIÓN
1	05/01/2006		2005	2º semestre	Oficinas Gestoras	EDITRAN	CATRPA
2	05/01/2006	I. SUCESIONES Y DONACIONES	2005	2º semestre	Oficinas Gestoras	EDITRAN	CASUD2
3	05/01/2006	ITP y AJD	2002	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN	CATRPA
4	05/01/2006	I. SUCESIONES Y DONACIONES	2002	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN	CASUD2
5	23/02/2006	ITP y AJD	2003	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN	CATRPA
6	23/02/2006	I. SUCESIONES Y DONACIONES	2003	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN	CASUD2
7	23/02/2006	ITP y AJD	2004	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN	CATRPA
8	23/02/2006	I. SUCESIONES Y DONACIONES	2004	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN	CASUD2
9	23/02/2006	ITP y AJD	2005	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN	CATRPA
10	23/02/2006	I. SUCESIONES Y DONACIONES	2005	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN	CASUD2
11	05/07/2006	ITP y AJD	2006	1º semestre	Oficinas Gestoras	EDITRAN	CATRPA
12	05/07/2006	I. SUCESIONES Y DONACIONES	2006	1º semestre	Oficinas Gestoras	EDITRAN	CASUD2
13	29/09/2006	ITP y AJD	2006	1º semestre	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN	CATRPA
14	29/09/2006	I. SUCESIONES Y DONACIONES	2006	1º semestre	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN	CASUD2
15	05/01/2007	ITP y AJD	2006	2º semestre	Oficinas Gestoras	EDITRAN	CATRPA
16	05/01/2007	I. SUCESIONES Y DONACIONES	2006	2º semestre	Oficinas Gestoras	EDITRAN	CASUD2
17	26/01/2007	ITP y AJD	2006	2º semestre	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN	CATRPA
18	26/01/2007	I. SUCESIONES Y DONACIONES	2006	2º semestre	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN	CASUD2

En los cuadros siguientes se ofrecen los datos relativos a las declaraciones por ISD e ITPAJD recibidas en la CA y la información que ha sido remitida al DIT, que ha sido validada por dicho departamento a fecha 11/4/2007.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES									
Datos a fecha:11-04-2007									
2004 2005 2006									
	REMITIDAS AL TOTAL DIT % TOTAL DIT %				TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%		
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.GG y OO.LL (*)									

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
Datos a fecha: 11-04-2007									
	2004 2005 2006								
	REMITIDOS AL REMITIDOS AL TOTAL DIT % TOTAL DIT % TOTAL DIT %						%		
XPEDIENTES PRESENTADOS EN 0.GG y OO.LL(*) 21.114 5.935 28,10% 22.768 5.618 24,70% 23.777 3.261 13,70%									

Por lo que se refiere al origen de las diferencias entre las declaraciones recibidas en la CA que figuran en los partes remitidos a la Inspección General y las que aparecen recibidas por el DIT, los Servicios de la CA han identificado las siguientes causas:

- 1ª.- El criterio para imputar los expedientes o liquidaciones a los diferentes ejercicios del informe de la Inspección General no coincide con el seguido por el Departamento de Informática Tributaria. El principal motivo por el que no concuerdan estas estadísticas se debe a que los datos comparados no son homogéneos. Por un lado, en las instrucciones para la cumplimentación de los estados de información sobre la gestión de los tributos cedidos a las Comunidades (CCAA) se requiere que se aporte, tanto respecto de los modelos C4 (gestión del ISD) como de los modelos C5 (gestión del ITPAJD), la información sobre el número de expedientes, liquidaciones o autoliquidaciones "gestionados" durante un ejercicio. Por otro lado, la información que la CA envía a la AEAT es distribuida por el DIT en las estadísticas entre los diferentes ejercicios atendiendo al año de devengo.
- 2ª.- Cómputo incorrecto de expedientes.

La estadística del ISD considera que el número de expedientes recibidos de las CCAA es igual al número de donantes más el número de causantes. Según este criterio, si un donante realiza varias donaciones durante un año, se considera que todas ellas constituyen un mismo expediente, planteamiento que se estima incorrecto.

3ª.- OOLL de Castilla – La Mancha no integradas en la aplicación GRECO.

Las OOLL no están conectadas a la aplicación informática GRECO que se utiliza por las oficinas gestoras en la gestión de los expedientes. No obstante, durante el ejercicio 2006 se ha realizado un esfuerzo importante recabando información y realizando nuevos envíos de datos correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

Por otro lado, en las fechas en que se envía la información del 2º semestre faltan expedientes por grabar, en especial de las OOLL.

4ª.- No se computan los registros rechazados en el proceso de validación que realiza la AEAT.

Las diferencias existentes también se deben, en parte, a que en las estadísticas no se computan los registros que fueron enviados a la AEAT pero resultaron rechazados en el proceso de validación. Estos registros son devueltos para que se corrijan los errores apuntados y, una vez depurados los errores, se vuelven a enviar.

5^a.- Errores de identificación de contribuyentes en OOLL.

Los expedientes de las OOLL dan lugar a muchos rechazos, al no estar integradas en la aplicación GRECO y no tener acceso directo a la base de datos de los contribuyentes, que tiene la virtualidad de hacer constar en el expediente el nombre y apellidos del contribuyente cuando se teclea su NIF, base de datos que comparten las Oficinas Gestoras con la AEAT por medio de ficheros del censo de contribuyentes que la AEAT envía mensualmente, por lo que el grado de coincidencia de los nombres de los contribuyentes es alto y se dan pocos errores, no sucediendo lo mismo con las OOLL.

Sin perjuicio de que deban ser analizadas las cuestiones técnicas que se han señalado, los servicios correspondientes de la CA deberían progresar en los esfuerzos que se están realizando para completar el envío al DIT de los datos correspondientes a ejercicios anteriores, en especial, respecto del ISD, cuyos porcentajes de remisión son muy reducidos.

Por lo que se refiere a la incorporación de la referencia catastral en los registros remitidos al DIT, se señalan por los servicios competentes que en el diseño del registro de ITPAJD había un campo para consignar la referencia catastral, pero este campo estaba diseñado para que 17 dígitos, y sólo en el 2006 se ha modificado el diseño para que incluya hasta 20 dígitos, que son los que contiene la referencia catastral, por lo que el primer envío en el que se ha podido incluir ha sido de julio de 2006. En el diseño del registro para remitir la información del ISD no hay tal campo.

4. Sobre la base de lo previsto en la Resolución de la Dirección General del Catastro de 5/4/1999, se solicitó de este organismo el envío de los ficheros conteniendo la información catastral de los bienes inmuebles rústicos y urbanos del ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, que fueron remitidos por la Gerencia Regional del Catastro, si bien con una estructura distinta a la que tenía hasta ahora, por lo que los servicios informáticos de la CA está trabajando con ellos para poder cargarlos en su sistema. Hasta tanto, se está utilizando los ficheros recibidos en 2005, actualizando los valores en el porcentaje legalmente previsto. Los ficheros anuales son de gran utilidad porque son muy completos, al contener información sobre características técnicas de los inmuebles, que no se encuentran en la Oficina Virtual.

El acceso a la Oficina Virtual la realizan los usuarios registrados a través de modem. Los accesos son frecuentes, según los responsables de dichos servicios, y resultan de gran utilidad para el trabajo a cargo de los técnicos destinados en los mismos.

La Dirección General del Catastro ha comunicado a la CA la posibilidad de imprimir etiquetas con la referencia catastral a través de la Oficina Virtual para incorporar a las declaraciones que se reciban. Se está estudiando esta posibilidad, sin que hasta la fecha de la Visita se hubiera hecho uso de ella.

- **5**. La colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de inspección es prácticamente inexistente. Esta colaboración se limita a las diligencias de colaboración que remite la AEAT a los servicios de la Comunidad y a algunas muy específicas solicitudes de información que se han formulado recíprocamente ambas Administraciones en el seno del Consejo Territorial. Una manifestación clara de esta práctica inexistencia de colaboración en este ámbito es el hecho de que no se haya constituido ningún grupo de trabajo sobre esta materia en el seno del Consejo Territorial.
- **6**. En fecha 14/5/2002 se suscribió entre ambas Administraciones un convenio de colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias. Este es un asunto que ha recibido una permanente atención en las reuniones del Consejo Territorial y sobre el que ambas Administraciones han llevado a cabo actuaciones que han resultado muy eficaces para conseguir dar un fuerte impulso al cumplimiento de este convenio en los años 2005 y 2006, lo que se pone de manifiesto en el importante incremento que ha experimentado el número de certificaciones emitidas en el marco del convenio (en 2005 el 1.111% respecto de 2004 y en 2006 el 113% respecto de 2005) y en el dato de que a partir de mayo de 2005 se inició un descenso en el número de certificados emitidos en papel, a pesar del incremento experimentado en la demanda total de certificados a la AEAT, tendencia que se ha prolongado durante 2006, en el que el descenso ha sido aún más acusado.

En la línea de impulsar en todo lo posible el marco de este convenio de colaboración debe citarse lo previsto en la Ley Autonómica 9/2006, de 21 de diciembre, de modificación del texto refundido de la Ley de Subvenciones, que indica que la presentación de una solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa, a través de certificados telemáticos, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que el solicitante deniegue expresamente el consentimiento, en cuyo caso deberá aportar él esas certificaciones.

- **7**. Aparte de los indicados con anterioridad, no se han suscrito otros convenios de colaboración entre ambas Administraciones.
 - 8. No se han constituido grupos de trabajo en el seno del Consejo Territorial.
- **9.** La Comisión Técnica de relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA ITP no ha celebrado ninguna reunión en 2006, debido, según manifiestan los responsables de la Dirección General de Tributos de la Comunidad, a que las dudas que se suscitan sobre esta cuestión se resuelven en contactos informales y verbales entre ambas Administraciones.
- **10.** La Dirección General de Tributos envió el censo de obligados tributarios para constituir con la AEAT un censo único compartido en fecha 15/5/2007, habiéndose

sugerido en el escrito de remisión que se adopten las medidas oportunas para poder remitir en el futuro dicha información a través de EDITRAN.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

Las novedades normativas aplicables en 2006 resultantes del ejercicio de las facultades conferidas por la ley a las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos son las siguientes:

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Ley 17/2005, de 29 de diciembre:

- Deducción por nacimiento o adopción de hijos.
- Deducción por discapacidad del contribuyente.
- Deducción por discapacidad de ascendientes o descendientes.
- Deducción por cantidades donadas al Fondo Castellano Manchego de Cooperación.
- En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Ley 17/2005, de 29 de diciembre:

- Reducción en transmisiones mortis causa de una empresa individual, de un negocio profesional o de participaciones en entidades.
- Reducción por adquisiciones lucrativas de explotaciones agrarias.
- Deducciones de la cuota por grupos de parentesco y discapacidad del sujeto pasivo en transmisiones mortis causa.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Ley 17/2005, de 29 de diciembre:

- Tipos impositivos en las transmisiones patrimoniales onerosas.
- Tipos impositivos en los actos jurídicos documentados.
- Deducciones en transmisiones onerosas de explotaciones agrarias.

Tasa Fiscal del Juego.

Ley 17/2005, de 29 de diciembre:

- Fijación del tipo tributario general, de la tarifa aplicable a los casinos y de las cuotas fijas aplicables a las máquinas recreativas.
- Determinación del devengo de la tasa.
- Impuesto sobre Ventas Minoristas de De-terminados Hidrocarburos.

Ley 16/2005, de 29 de diciembre:

- Tipos de gravamen autonómico.
- · Otros aspectos.

Ley 17/2005, de 29 de diciembre:

- Plazo de presentación de autoliquidaciones y documentos en ISD y en ITPAJD.
- Normas sobre procedimiento de comprobación de valores de bienes inmuebles en ISD y en ITPAJD.
- Colaboración social de los registradores de la propiedad y de los notarios en la aplicación de los tributos.
- Promoción y utilización de medios telemáticos en la presentación de autoliquidaciones, declaraciones, escrituras públicas u otros documentos tributarios.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.

• En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Ley 10/2006, de 21 de diciembre:

- Deducciones por nacimiento o adopción de hijos.
- Deducciones por discapacidad del contribuyente.
- Deducciones por discapacidad de ascendientes o descendientes.
- Deducciones para personas mayores de 75 años.

- Deducciones por cantidades donadas al Fondo Castellano Manchego de Cooperación.
- En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Ley 10/2006, de 21 de diciembre:

 Reducción en adquisiciones "mortis causa" de una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

En el cuadro que se inserta a continuación se recoge la información elaborada por la Comunidad Autónoma sobre el efecto recaudatorio de la totalidad de las bonificaciones tributarias existentes en cada impuesto, previstas en la legislación estatal o en la normativa aprobada por la Comunidad Autónoma.

CONCEPTO	Cuantía de las bonificaciones (en miles de euros)
Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.171,4 (*)
Impuesto sobre Patrimonio	22.745,4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	48.525,0
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	111.814,2
TOTAL	184.256,0

^(*) Dato facilitado por la AEAT con las estadísticas del Impuesto correspondientes al año 2005.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

- **1.** Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 2006 por los tributos cedidos por el Estado gestionados por la misma, han ascendido a 862.077 miles €, lo que supone un incremento de +24,5% respecto del ejercicio anterior. No hay ingresos pendientes de aplicar (cuadros 132 a 142).
- **2.** Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados, distribuidos por conceptos presupuestarios y servicios, respectivamente.

En cuanto a la distribución por conceptos, la evolución en 2006 ha sido la siguiente:

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, se aplican al Impuesto sobre el Patrimonio 25.711 miles € (tasa de variación respecto de 2005: +31,0%), siendo asignados íntegramente a Servicios Centrales, y se aplican al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones 56.856 miles € (-6,1% respecto de 2005).
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 364.400 miles € (+27,7%) y a Actos Jurídicos Documentados 365.119 miles € (+33.9%). No hay ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo.
- c) En cuanto a la Tasa sobre el Juego, se aplican 49.991 miles € (-8.0%).
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, con 3.995 miles € (1,1% del total de dicho concepto), mientras que solamente proceden de Transmisiones Patrimoniales 31 miles € (0,01% de dicho concepto).

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos representan, respecto del total aplicado en la CA, el 50,8% (45,7% en 2005) y, respecto de los totales respectivos aplicados por conceptos tributarios: 55,9% en cuanto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (+3,6 p.p. respecto de 2005), 54,9% en cuanto a Actos Jurídicos Documentados (+6,6 p.p.) y 60,3% en cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (+1,8 p.p.).

3. En relación con el IP, el importante incremento recaudatorio obtenido fue consecuencia básicamente de la mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

por los contribuyentes (los efectos directos e inducidos de los requerimientos remitidos a partir de los listados de presuntos no declarantes o de declaraciones incorrectas proporcionados por la AEAT se estiman relevantes a este respecto).

La evolución negativa del ISD es consecuencia de la importancia relativa que con frecuencia pueden alcanzar expedientes singulares, que en 2005 tuviera un significativo efecto recaudatorio (se incrementó la recaudación el 38,7% respecto del año anterior).

El incremento en el ITPAJD fue básicamente debido al mayor ritmo de la actividad económica y al incremento de los precios en el mercado inmobiliario.

Por lo que se refiere a la Tasa sobre el Juego el comportamiento negativo es atribuible en su mayor medida al descenso del bingo.

4. Según se desprende de los datos que figuran en el siguiente cuadro, en el último quinquenio (2002 – 2006) la recaudación global aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad de Castilla – La Mancha, ha experimentado un importante incremento, que alcanzó el 212,2% para todo el periodo.

Ingresos aplicados a presupuesto

	2.002	2.003	% de incremento	2.004	% de incremento	2.005	% de incremento	2.006	% de incremento
Albacete	44.286	59.037	33,3	73.760	24,9	97.536	32,2	117.215	20,2
Ciudad Real	61.679	69.204	12,2	101.619	46,8	137.962	35,8	160.654	16,4
Cuenca	24.393	27.056	10,9	38.056	40,7	47.860	25,8	59.315	23,9
Guadalajara	36.293	51.668	42,4	72.675	40,7	119.783	64,8	147.167	22,9
Toledo	109.536	135.086	23,3	211.397	56,5	289.475	36,9	377.726	30,5
Total	276.187	342.051	23,8	497.507	45,4	692.616	39,2	862.077	24,5

Las causas de este comportamiento recaudatorio pueden sintetizarse haciendo referencia a las medidas adoptadas por la CA en uso de su capacidad normativa (incremento de tipos en ITPAJD y normas de gestión, en especial en materia de valoraciones), así como al progresivo aumento de la actividad económica, especialmente en el sector inmobiliario, y al paralelo incremento de los precios.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

En el ejercicio 2006 no ha habido novedades en cuanto a la organización de los Servicios centrales de la Dirección General de Tributos ni en los Servicios provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

La gestión de tributos cedidos contaba a 31/12/2006 con un total de 207 efectivos, frente a los 201 existentes en igual fecha de 2005; es decir, que se ha producido un incremento en la plantilla del 3% en el último ejercicio, habiendo alcanzado en los dos últimos años una tasa de crecimiento del 4,5%.

En general, se estima que la dotación de personal resulta suficiente para el desempeño de los cometidos a cargo de las distintas áreas. Una excepción la constituyen, de un lado, los servicios de inspección, cuya dotación sería conveniente reforzar y, de otro, los de gestión, cuya dotación de personal técnico no se ha adaptado al fuerte incremento que ha experimentado la entrada de documentos.

Por lo que se refiere a la especialización del personal, debe subrayarse la relativamente intensa movilidad del mismo, así como el frecuente ascenso a los puestos técnicos de personal sin experiencia suficiente, lo que determina que en ocasiones dicho personal carezca de la especialización necesaria para el adecuado desempeño de los correspondientes puestos de trabajo.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

La dotación de medios materiales de los Servicios centrales de la Dirección General de Tributos y de los Servicios territoriales visitados no ha experimentado variación significativa respecto de la existente en ejercicios anteriores.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

En 2006 se instalaron nuevos equipos para atender los futuros requerimientos de la pasarela de pagos. Por lo que se refiere al equipamiento microinformático, todos los puestos de trabajo disponen de la dotación necesaria para el adecuado desempeño de sus cometidos.

El proceso de implantación de la aplicación informática GRECO está experimentando demoras respecto del calendario previsto inicialmente. Durante el año 2006 no se implantaron nuevos circuitos o módulos, sino que se trabajó en la mejora y ampliación de los ya existentes.

Los servicios tributarios ofrecidos vía Internet son hasta ahora prácticamente inexistentes, sin que en el año 2006 se hayan producido novedades en relación con esta cuestión. Las previsiones en esta materia son las de implantar una pasarela de pagos durante el presente año 2007, que inicialmente podría ser utilizada en relación con las autoliquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) (transmisiones en genera y vehículos usados). A partir de ese momento, se iniciaría un proceso de desarrollo de la web, ampliando progresivamente los servicios tributarios ofrecidos vía Internet, lo que debería impulsarse en lo posible. En 2006 se ha contratado con una empresa la elaboración de programas de ayuda para el ITPAJD, ISD y Juego, que se prevé estén disponibles en 2007.

El acceso a las bases de datos propias de la Comunidad Autónomas se realiza a través de códigos de usuarios y claves de acceso, asignados en función de diferentes perfiles, quedando constancia en el sistema de los accesos realizados.

Por lo que se refiere al control de accesos a Base de Datos Consolidada (BDC), la herramienta CONTROLA se implantó en 2004. El número de usuarios autorizados que no han realizado acceso es muy elevado, por lo que sería conveniente llevar a cabo una depuración de los listados para adaptarlos a las necesidades reales de acceso. Aun cuando en 2006 se redujo el tiempo medio utilizado para la remisión a la AEAT de la justificación de los accesos seleccionados para control, sigue siendo elevado, por lo que deberían adoptarse las medidas necesarias para reducirlo en lo posible.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

No se han implantado planes específicos de gestión de calidad ni cartas de servicios. En todos los Servicios territoriales visitados existen a disposición de los ciudadanos "hojas de quejas y reclamaciones", siendo muy reducido el número de las recibidas.

Se dispone de programas de ayuda para la práctica de autoliquidaciones del ITPAJD (transmisiones en general y de vehículos usado), si bien estos programas son utilizados únicamente por los servicios de información y atención al contribuyente, no habiendo sido puestos a disposición de los particulares ni de los gestores o asesores. Durante 2007, está previsto contar con programas de ayuda de diversos impuestos que puedan ser descargados en la red.

El único Servicio de información de los visitados que dispone de un sistema automatizado de gestión de colas es el de Toledo, estando previsto implantarlo en Guadalajara en el curso del presente año 2007.

Se estima que en las circunstancias actuales no se dan las condiciones que harían aconsejable la implantación de la autoliquidación obligatoria en el ISD.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

El número total de declaraciones recibidas procedentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ascendió a 23.160, con un incremento del 9,2% respecto de 2005.

En el ejercicio 2006 no se realizó prácticamente gestión alguna en los Servicios territoriales visitados en relación con este impuesto.

En relación con la información remitida por la AEAT relativa a un listado de presuntos no declarantes por este impuesto o de declaraciones inferiores a las procedentes, que contenía en torno a 10.000 registros, tras una primera depuración realizada en el Centro directivo y una selección de los no declarantes con patrimonio elevado, o con declaraciones inferiores a cierta cuantía, se remitieron notas informativas recordando la obligación de presentar declaración, de lo que resultó en una primera fase la presentación de 836 declaraciones por importe de 675.000 euros. Los listados de los que no atendieron el requerimiento fueron remitidos a la Inspección para la práctica de las actuaciones que resulten procedentes, en ejecución de lo que se señala en el Plan de Inspección para 2006 – 2007.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El análisis de los datos relativos al movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación pone de manifiesto un deterioro en la evolución de los correspondientes índices globales; así, el índice de actividad se sitúa en un 47,1%, frente al 51,6% del ejercicio anterior, y el de demora en 13,5 meses, frente a los 11,3 de 2005. Por lo que se refiere a la gestión de recursos, se produjo una disminución en el saldo final de pendientes, como consecuencia del sensible descenso en el número de los presentados, aunque también se redujo el de los despachados.

Las Oficinas Gestoras se limitan en relación con este impuesto, en general, a realizar las actuaciones liquidatorias que resultan de las revisiones de las autoliquidaciones presentadas y a la práctica de liquidaciones provisionales.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los datos comparativos sobre la evolución en el periodo 2.004 – 2.005 muestran una práctica estabilización de los índices globales: el índice de actividad pasó de 51,3% en 2005 a 50,9% en 2006 y el de demora de 11,4 a 11,6 meses.

Por lo que se refiere al número de recursos pendientes de resolución al final del año, experimenta una ligera disminución, si bien el número de despachados ha experimentado un fuerte descenso respecto del correspondiente a 2005 (-36,9%), aunque superó al de recursos entrados.

Las Oficinas Gestoras realizan en relación con este impuesto las funciones de gestión liquidatoria correspondientes en relación con los documentos presentados, que incluye la verificación del cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa para la aplicación de los beneficios fiscales.

La Ley autonómica 17/2005, de 29 de diciembre, contempla que el cumplimiento de las obligaciones formales de los notarios se realice en la forma que establezca la Consejería de Economía y Hacienda, que podrá disponer la remisión de la información en soporte legible por ordenador o mediante transmisión telemática, no estando previsto exigir la remisión por esta vía de las escrituras públicas electrónicas y fichas declarativas hasta que esté operativa la pasarela de pagos y sea posible la presentación telemática de las declaraciones.

2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras.

La importancia de la gestión realizada por estas Oficinas se desprende del siguiente dato: canalizan el 65,4% de las declaraciones del ISD presentadas y el 47,4% de las relativas a ITPAJD.

Hasta la fecha las Oficinas Liquidadoras no están integradas en el sistema informático de la Dirección General de Tributos, estando previsto llevar a cabo la conexión en el presente año 2007.

En el ejercicio 2.006 se llevaron a cabo inspecciones a todas las Oficinas Liquidadoras correspondientes al ámbito de los Servicios territoriales visitados.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

El sistema que se sigue en las relaciones con otras Comunidades Autónomas respecto de los expedientes afectados por la aplicación de los puntos de conexión es el de envío directo por el correspondiente Servicio territorial de los expedientes respecto de

los que se acredita la competencia de otra Comunidad Autónoma. Por lo que se refiere a los expedientes remitidos por otras Comunidades Autónomas, éstos se reciben por el "interlocutor único", quien a su vez se dirige también a otras Comunidades solicitando la remisión de documentos presentados respecto de los que consta la competencia de la Comunidad de Castilla – La Mancha.

La aplicación informática de gestión no contempla el establecimiento de controles para detectar los documentos que son competencia de otra Comunidad.

Por los servicios competentes se estima injustificadamente elevado el número de declaraciones presentadas indebidamente en otras Comunidades, singularmente en la de Madrid.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Las reclamaciones económico-administrativas presentadas en las Oficinas Gestoras son examinadas por los servicios correspondientes, por si procediera la anulación del acto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 58/2.003, General Tributaria.

Los resultados obtenidos en un muestreo realizado respecto de las reclamaciones económico-administrativas presentadas en las diferentes Oficinas Gestoras, puso de manifiesto que los plazos medios de remisión de dichos expedientes al Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR) son excesivamente dilatados, por lo que sería conveniente adoptar las medidas necesarias para reducirlos en lo posible.

Los datos sobre presentación de reclamaciones ponen de manifiesto un ligero incremento en el número de las entradas en 2.006 respecto del año anterior (+1,6%).

En 2006 se ha producido una importante disminución de la pendencia (-39,6%), como consecuencia de un despacho superior a la entrada, aunque muy por debajo del alcanzado en 2005 (-34,2%).

2.1.7. Tasa sobre el Juego.

La Ley autonómica 17/2.005, de 29 de diciembre, ha regulado determinadas cuestiones relativas a la tasa sobre el juego: los tipos de gravamen y el devengo de la tasa.

El control de cumplimiento de declaración e ingreso de la tasa por explotación de máquinas recreativas o de azar se realiza a partir del listado que proporciona la Consejería de Administraciones Públicas, que se mantiene permanentemente actualizado en la aplicación informática de gestión tributaria.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En ejecución del convenio vigente entre la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y la AEAT, los Servicios de la Comunidad Autónoma han prestado una amplia y valiosa colaboración en la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en 2.006, al igual que en ejercicios anteriores. El número total de declaraciones confeccionadas por los Servicios provinciales fue de 4.428 (4.760 en 2.005) y 9.773 por las OOLL (9.067 en 2.005).

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2.006 la gestión del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT) ni hay ninguna previsión al respecto.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

Tampoco en relación con el Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IEVMDH) se ha asumido su gestión, ni existe previsión alguna sobre ello.

La Ley autonómica 16/2.005, de 29 de diciembre, ha establecido el tipo autonómico de este tributo.

2.2. VALORACIONES

Los datos disponibles sobre la gestión de expedientes de valoración, cuya fiabilidad es muy limitada, al proceder en muchos casos de estimaciones realizadas por los correspondientes servicios, cuya fundamentación se desconoce, ponen de manifiesto un importante incremento de la pendencia final respecto de la existente en 2.005, (+49,4%), como consecuencia del importante incremento en la entrada de expedientes, (+21,8%), y de la evolución negativa del ritmo de despacho (-8,2%).

Por Ley autonómica 17/2.005, de 29 de diciembre, se han adaptado las normas sobre el procedimiento de comprobación de valores establecidas en la anterior legislación a lo dispuesto en la Ley 58/2.003, General Tributaria, y a las nuevas herramientas y bases de datos de que dispone la Administración tributaria regional, según se indica en su Exposición de Motivos.

Por Orden de 19/1/2.005 de la Consejería de Economía y Hacienda se aprobó el modelo de petición de valoración previa prevista en el artículo 90 de la Ley General Tributaria, habiéndose instruido diversos expedientes de información sobre valores de bienes inmuebles.

Los datos relativos a la gestión de los recursos de reposición planteados contra valoraciones ponen de manifiesto un incremento del 23,5% en la entrada junto con un sustancial descenso en el ritmo de despacho (-46,6%), aunque las existencias finales disminuyen como consecuencia de un número de resoluciones ligeramente superior al de recursos ingresados.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

La comparación entre la actividad gestora realizada en 2.006 con la relativa a 2.005 pone de manifiesto un incremento en el número de actas, (+16,2%), unido a una importante disminución en su importe, (-27,9%). La insuficiente dotación de personal inspector que, como ya se ha indicado antes, es una cuestión que debería abordarse, y que en 2006, incluso, experimentó una reducción respecto del ejercicio precedente, puede explicar, al menos en parte, este resultado.

Como novedad muy positiva en esta área, debe dejarse constancia de que por primera vez desde 2001 se elaboró un Plan de inspección para el bienio 2006 – 2007, que en 2006 apenas pudo surtir efecto, ya que se remitió a los Servicios territoriales a finales de dicho ejercicio. El Plan recoge las líneas de actuación que deben acometerse, indicando con detalle las comprobaciones a realizar en cada caso cerca de los contribuyentes incluidos en los listados elaborados a partir de los cruces realizados por el Centro directivo.

Como consecuencia de las diligencias de colaboración remitidas por la AEAT en 2.006 y ejercicios anteriores se instruyeron seis actas en dicho año, cuya cuantía representó el 12,2% de la cuantía total de las actas incoadas en dicho ejercicio por todos los tributos cedidos.

No existen en esta área sistemas registrales informáticos que permitan controlar el cumplimiento de los plazos en los expedientes de inspección, al no haberse implantado aún el correspondiente módulo de la aplicación informática GRECO.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

En materia de organización contable de ingresos, en 2.006 no se ha producido novedad alguna. La conexión entre las aplicaciones informáticas de gestión tributaria y contable funciona con normalidad.

2.4.2. Fiscalización.

La fiscalización se realiza mediante la toma de razón contable, con excepción de las devoluciones de ingresos indebidos, respecto de las que se lleva a cabo una

fiscalización previa plena. No se han realizado controles financieros a posteriori en el área de ingresos.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

La evolución de la cuantía de los derechos pendientes de cobro experimentó en 2.006 una evolución favorable, al descender en un 3,4% respecto de los existentes al principio del ejercicio. La pendencia final fue del 4,0% del total de derechos contraídos, frente a un 5,1% en 2.005, lo que pone de manifiesto una mejora de la eficiencia en la gestión recaudatoria.

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

El servicio de caja se viene prestando en la sede de las Delegaciones provinciales por una entidad financiera.

La evolución de los datos que permiten medir la eficacia general del proceso de recaudación en voluntaria en 2.006 respecto de 2.005 pone de manifiesto una mayor eficiencia en dicho proceso, al haberse producido una disminución, tanto en términos absolutos como relativos, de la diferencia entre el importe total de los derechos pendientes de cobro y el de los que se encuentra en ejecutiva: -16,06% en las cifras absolutas y -7,2% en las cifras relativas.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

La gestión recaudatoria ejecutiva la realiza en el ámbito de esta Comunidad Autónoma la AEAT, en virtud del acuerdo suscrito con la misma. En fecha 1/10/2006 entró en vigor el nuevo convenio de recaudación.

Los índices de actividad y de demora globales que reflejan la gestión recaudatoria ejecutiva presentan una evolución negativa en 2006 y reflejan un cierto empeoramiento en dicho ejercicio.

Con independencia de la normalidad con que desarrolla la ejecución del convenio, los responsables de los servicios recaudatorios de la Comunidad Autónoma manifiestan las dificultades con las que a veces se enfrentan como consecuencia de la insuficiente información sobre las actuaciones llevadas a cabo por la AEAT, haciéndose una valoración negativa de esta falta de comunicación, por estimar que dificulta el cometido de seguimiento de la gestión recaudatoria ejecutiva llevada a cabo por la AEAT.

Sería muy conveniente dotar de efectividad cuanto antes a la previsión contenida en la base tercera del nuevo convenio de colaboración de permitir a los órganos de la CA el acceso a las aplicaciones corporativas de la AEAT para consultar la situación de las deudas remitidas en gestión de cobro.

Los Servicios de la Comunidad Autónoma no realizan gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la convenida con la AEAT.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

En las cuatro reuniones celebradas en 2.006 por el Consejo territorial de dirección para la gestión tributaria, las cuestiones abordadas fueron, principalmente, la colaboración prestada por los servicios de la Comunidad en la campaña del IRPF, la aplicación del convenio de colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, el intercambio sistemático de información, las solicitudes recíprocas de información específica y los controles de acceso de los usuarios de la CA a las bases de datos de la AEAT.

Con carácter general, en 2.006 se cumplió el calendario establecido para el suministro recíproco de información entre la AEAT y la Comunidad Autónoma.

La Comunidad remitió en 2006 el modelo 993, relativo a las deducciones autonómicas en IRPF e IP correspondientes a ejercicios anteriores y en enero de 2007 el relativo a la campaña de este año.

La colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de inspección es prácticamente inexistente.

Las actuaciones llevadas a cabo por ambas Administraciones respecto del convenio de colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias han permitido dar un fuerte impulso al cumplimiento del mismo en el año 2.006, al igual que en el precedente, lo que se refleja en el importante incremento que ha experimentado el número de certificaciones emitidas en el marco del convenio, en 2005 el 1.111%, respecto de 2.004, y en 2006 el 113%, respecto de 2005.

La Comisión técnica de relación para evitar la doble imposición Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) – ITP no celebró ninguna reunión en 2.006 habiéndose resuelto las dudas suscitadas en esta materia mediante contactos informales entre ambas Administraciones.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

En el ejercicio 2.006 entraron en vigor diversas novedades normativas resultantes del ejercicio de las facultades conferidas por la Ley en materia de tributos cedidos

relativas a IRPF, ISD, ITPAJD, Juego, IVMDHC y diversos aspectos formales introducidos por Ley 17/2005, de 29 de diciembre.

Por Ley 10/2006, de 21 de diciembre se aprobaron diversas medidas que afectan al IRPF y ISD y que se aplicaron a partir de 2007.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos totales aplicados en 2.006 por los tributos cedidos por el Estado gestionados por la Comunidad experimentaron un importante incremento respecto de los correspondientes a 2.005, el 24,5%. Los conceptos tributarios que experimentaron un incremento fueron el IP (+31%) e ITPAJD (+30,8%9). Experimentaron descensos el ISD (-6,1%) y las Tasas sobre el Juego (-8%).

La recaudación global por tributos cedidos en el periodo 2.002 – 2.006 experimentó un fuerte aumento, que alcanzó el 212,6%. Son circunstancias que pueden identificarse por haber influido en este comportamiento la evolución del sistema económico, el comportamiento del mercado inmobiliario y las medidas normativas adoptadas en materia de tipos de gravamen en el ITPAJD y en materia gestora y de valoraciones.

7. CUADROS

Cuadro nº 1 Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio	Funcionario	s del Estado		rios de la I Autónoma	Persona	I interino	Total person	al funcionario	Personal	contratado	Total p	ersonal
Territorial	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Albacete	3	3	44	47	6	3	53	53	3	3	56	56
Ciudad Real	0	0	28	30	5	4	33	34	0	0	33	34
Cuenca	3	3	22	19	8	10	33	32	1	1	34	33
Guadalajara	5	6	19	19	16	18	40	43	1	1	41	44
Toledo	3	3	20	22	13	14	36	39	1	1	37	40
Total	14	15	133	137	48	49	195	201	6	6	201	207

Cuadro nº 2 Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio	Grup	ро А	Gru	оо В	Gru	ро С	Grupo D		Grupo E		Total	
Territorial	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Albacete	5	5	15	15	7	7	26	26	3	3	56	56
Ciudad Real	5	6	7	7	2	2	19	19	0	0	33	34
Cuenca	4	4	11	12	6	6	12	10	1	1	34	33
Guadalajara	6	8	12	11	5	5	17	19	1	1	41	44
Toledo	5	5	12	13	4	5	15	16	1	1	37	40
Total	25	28	57	58	24	25	89	90	6	6	201	207

Cuadro nº 3 Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio	Grup	ю А	Grup	оо В	Grup	00 C	Grupo D		Grupo E		Total	
Territorial	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Albacete	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	3	3
Guadalajara	0	2	5	4	0	0	0	0	0	0	5	6
Toledo	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3
Total	1	3	13	12	0	0	0	0	0	0	14	15

Cuadro nº 4 Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autonoma

	оа.оо р	de percentare exterente a fin de difer i ercentar fancientario de la confamilia de la confa											
Servicio	Grup	ю А	Grup	ю В	Grup	о С	Grup	oo D	Grupo E		Tota	al	
Territorial	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	
Albacete	4	4	11	12	7	7	22	24	0	0	44	47	
Ciudad Real	5	6	7	7	2	2	14	15	0	0	28	30	
Cuenca	1	1	6	7	6	6	9	5	0	0	22	19	
Guadalajara	2	3	6	5	4	4	7	7	0	0	19	19	
Toledo	3	3	7	8	3	4	7	7	0	0	20	22	
Total	15	17	37	39	22	23	59	58	0	0	133	137	

Cuadro nº 5 Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio	Grup	ю А	Grup	ю В	Grup	ю С	Grup	oo D	Grupo E		Total	
Territorial	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Albacete	1	1	1	0	0	0	4	2	0	0	6	3
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	5	4	0	0	5	4
Cuenca	2	2	3	3	0	0	3	5	0	0	8	10
Guadalajara	4	3	1	2	1	1	10	12	0	0	16	18
Toledo	2	2	2	2	1	1	8	9	0	0	13	14
Total	9	8	7	7	2	2	30	32	0	0	48	49

Cuadro nº 6 Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio	Grup	о А	Gru	оо В	Grup	00 C	Gru	po D	Grupo E		Total	
Territorial	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	6	6

Cuadro nº 7 Modelo C1

Personal de empresas de servicios

Servicio	En funciones	facultativas	En funciones a	ndministrativas	Total			
Territorial	2005	2006	2005	2006	2005	2006		
Albacete	0	0	0	0	0	0		
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0		
Cuenca	0	0	0	0	0	0		
Guadalajara	0	0	0	0	0	0		
Toledo	0	0	0	0	0	0		
Total	0	0	0	0	0	0		

Cuadro nº 8 Modelo C1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio	Asimilado	a Grupo A	Asimilado	a Grupo B	Asimilado	a Grupo C	Asimilado a Grupo D		Asimilado	a Grupo E	Total	
Territorial	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Albacete	6	5	4	4	3	4	3	3	1	0	17	16
Ciudad Real	6	10	4	9	10	13	4	1	1	1	25	34
Cuenca	4	4	2	1	3	3	4	3	0	0	13	11
Guadalajara	4	4	1	1	4	7	1	0	0	0	10	12
Toledo	11	11	12	12	8	8	6	6	1	1	38	38
Total	31	34	23	27	28	35	18	13	3	2	103	111

Cuadro nº 9 Modelo C2

	Distrib	ución de los	medios per	sonales de l	los Servicio	s Territorial	es por func	iones							
Servicios				Fund	ciones				Total						
Territoriales	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	funciones						
Albacete	1	28	5	4	9	2	2	5	56						
Ciudad Real	1	19	4	3	4	2	1	0	34						
Cuenca	1	16	2	3	7	2	1	1	33						
Guadalajara															
Toledo															
Total	tal 6 108 19 16 34 9 6 9														
	•		•	Distribución _I	porcentual	•									
Servicios				Fund	ciones				Total						
Territoriales	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	funciones						
Albacete	1,8	50,0	8,9	7,1	16,1	3,6	3,6	8,9	100,0						
Ciudad Real	2,9	55,9	11,8	8,8	11,8	5,9	2,9	0,0	100,0						
Cuenca	3,0	48,5	6,1	9,1	21,2	6,1	3,0	3,0	100,0						
Guadalajara	2,3	59,1	6,8	6,8	13,6	4,5	2,3	4,5	100,0						
Toledo	5,0	47,5	12,5	7,5	20,0	2,5	2,5	2,5	100,0						
Total	2,9	52,2	9,2	7,7	16,4	4,3	2,9	4,3	100,0						

Cuadro nº 10 Modelo C2 Distribución de los medios personales por funciones y grupos

						p				J J			
Tipo de			Personal	funcionario					Persona	al laboral			Total
función	Α	В	С	D	E	Suma	Α	В	С	D	E	Suma	personal
Jefatura	5	0	0	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
G. Tributaria	17	17	12	62	0	108	0	0	0	0	0	0	108
Recaudación	3	7	0	9	0	19	0	0	0	0	0	0	19
Inspección	1	7	4	4	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Valoración	1	22	0	11	0	34	0	0	0	0	0	0	34
Intervención	1	5	2	1	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Informática	0	0	5	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
S. Generales	0	0	2	1	0	3	0	0	0	0	6	6	9
Total	28	58	25	90	0	201	0	0	0	0	6	6	207

Cuadro nº 10.1 Modelo C2

Cuadro nº 11 Modelo D1 Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación	(Obligación pe	rsonal		Obligación real		Tot	al declaracion	nes
de la A.E.A.T.	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Albacete	5.724	87	5.550	0	0	0	5.724	87	5.550
Ciudad Real	4.702	91	5.330	4	0	0	4.706	91	5.330
Cuenca	2.183	34	1.946	7	0	5	2.190	34	1.951
Guadalajara	4.156	44	4.550	5	0	8	4.161	44	4.558
Toledo	6.528	92	8.052	8	0	8	6.536	92	8.060
Total	23.293	348	25.428	24	0	21	23.317	348	25.449

Cuadro nº 12 Modelo C3 Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

		Delegacion	uo .u , .	— / \ .				
				Número de o	declaracion	ies		
Servicio Territorial	Del eje	ercicio 2005	Del eje	rcicio 2004	De otr	os ejercicios		Total
	Nümero	% sobre el total	Nümero	% sobre el total	Nümero	% sobre el total	Nümero	% sobre el total
Albacete	5.782	99,6	11	0,2	14	0,2	5.807	100,0
Ciudad Real	4.539	99,8	1	0,0	7	0,2	4.547	100,0
Cuenca	2.063	97,7	46	2,2	3	0,1	2.112	100,0
Guadalajara	4.063	99,9	1	0,0	2	0,0	4.066	100,0
Toledo	6.563	99,0	26	0,4	39	0,6	6.628	100,0
Total	23.010	99,4	85	0,4	65	0,3	23.160	100,0

Cuadro nº 13 Modelo C3 Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

	iiiipu	6310 30L	леспіа	u iiiioiiio. C	estion u	e iiquiuaci	ones p	araicias		
			Liquidad	ciones paralelas	3		Liqu	uidaciones	Por	centajes
Servicio Territorial	Existentes	Emitidas	Total	Gesti	ón	Pendientes	comp	lementarias		Complementarias
Servicio Territoriai	fin de año	por la	liquid.	Revisadas en el	Archivadas sin	de	Número	Miles de euros	De actividad	sobre
	anterior	C.A.	paralelas	periodo	revisar	revisar	Numero	willes de euros		revisadas
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0		
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0		
Cuenca	19	0	19	19	0	0	0	0	100,0	0,0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0		
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total	19	0	19	19		0	0	0	100,0	0,0

Cuadro nº 14 Modelo C3 Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

			iiiipue	300	e ei i au iiii	onio. Ge	Stion ue i	ecui 303			
	Pendientes	Entrados en			Resueltos			Pendientes	Porcenta	ajes	Índice de
Conceptos	a fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total	en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
Recursos de reposición	2	0	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	2	0	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 14.1 Modelo C3

		Impu	esto sob	re el Patr	imonio.	Gestión d	de recurs	sos			
Servicio	Pendientes			Res	ueltos en el	año		Pendientes	Porcer	ntajes	
Territorial	en fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
					Albacete						
Recursos de reposición	2	0	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	2	0	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
				Ci	udad Real						
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			
					Cuenca						
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			
				Gı	uadalajara						
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			
					Toledo						
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total comunidad	2	0	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 15 Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

				Expedientes				Porco	ntajes	Índice
Servicio	Pendientes	Movim	niento	Pendientes	Clasifica	ación de los pen	dientes	Force	illajes	de
	en fin	Entrados	Despacha-	en fin	Enviados	Pendiente	Por	De	Finales	demora
Territorial	del año	en el	dos en	del	a com-	aportación	otros	acti-	sobre	en
	anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	vidad	iniciales	meses
Albacete	5.560	5.018	4.052	6.526	319	112	6.095	38,3	117,4	19,3
Ciudad Real	2.421	6.295	6.029	2.687	230	185	2.272	69,2	111,0	5,3
Cuenca	1.404	2.707	2.500	1.611	632	50	929	60,8	114,7	7,7
Guadalajara	6.439	2.869	2.134	7.174	208	43	6.923	22,9	111,4	40,3
Toledo	4.134	6.888	5.867	5.155	2.080	68	3.007	53,2	124,7	10,5
Total	19.958	23.777	20.582	23.153	3.469	458	19.226	47,1	116,0	13,5

Cuadro nº 16 Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

				Expedientes				Porce	ntaige	Índice
Servicio	Pendientes	Movin	niento	Pendientes	Clasific	ación de los pen	dientes	1 orce	iitajes	de
	en fin	Entrados	Despacha-	en fin	Enviados	Pendiente	Por	De	Finales	demora
Territorial	del año	en el	dos en	del	a com-	aportación	otros	acti-	sobre	en
	anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	vidad	iniciales	meses
Albacete	4.549	2.342	1.241	5.650	5	20	5.625	18,0	124,2	54,6
Ciudad Real	957	1.560	1.535	982	34	74	874	61,0	102,6	7,7
Cuenca	873	889	809	953	195	37	721	45,9	109,2	14,1
Guadalajara	6.005	2.342	1.664	6.683	15	24	6.644	19,9	111,3	48,2
Toledo	1.270	1.085	647	1.708	38	25	1.645	27,5	134,5	31,7
Total	13.654	8.218	5.896	15.976	287	180	15.509	27,0	117,0	32,5

Cuadro nº 17 Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

	impacate a	obic odoc	, o. o o	Jonadione	0. 000	ao oxpoui	011100 011 0	momus nq	aiaaaoi ao	
				Expedientes				Porce	ntaies	Índice
Servicio	Pendientes	Movim	niento	Pendientes	Clasifica	ación de los pen	dientes	1 0100	iitajes	de
	en fin	Entrados	Despacha-	en fin	Enviados	Pendiente	Por	De	Finales	demora
Territorial	del año	en el	dos en	del	a com-	aportación	otros	acti-	sobre	en
	anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	vidad	iniciales	meses
Albacete	1.011	2.676	2.811	876	314	92	470	76,2	86,6	3,7
Ciudad Real	1.464	4.735	4.494	1.705	196	111	1.398	72,5	116,5	4,6
Cuenca	531	1.818	1.691	658	437	13	208	72,0	123,9	4,7
Guadalajara	434	527	470	491	193	19	279	48,9	113,1	12,5
Toledo	2.864	5.803	5.220	3.447	2.042	43	1.362	60,2	120,4	7,9
Total	6.304	15.559	14.686	7.177	3.182	278	3.717	67,2	113,8	5,9

Cuadro nº 18 Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Albacete Ciudad Real	2.896 2.027	3.810 5.872	2.924 5.423	3.782 2.476	205 201	94 128	3.483 2.147	75,9 93,3	43,6 68,7	130,6 122,2	15,5 5,5
Ciudad Real	2.027	5.872	5.423	2.476	201		2.147	93,3	68,7	122,2	5,5
Cuenca	794	2.031	1.821	1.004	401	36	567	75,0	64,5	126,4	6,6
Guadalajara	4.922	2.195	1.811	5.306	196	35	5.075	76,5	25,4	107,8	35,2
Toledo	2.505	5.189	4.499	3.195	1.318	39	1.838	75,3	58,5	127,5	8,5
Total	13.144	19.097	16.478	15.763	2.321	332	13.110	80,3	51,1	119,9	11,5

Cuadro nº 19 Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

	p		,								
				Expedientes					Porcentaies		Índice
Servicio	Pendientes	Movin	niento	Pendientes	Clasific	ación de los per	ndientes		i orcentajes		de
	en fin	Entrados	Despacha-	en fin	Enviados	Pendiente	Por	Exptes. sin	De	Finales	demora
Territorial	del año	en el	dos en	del	a com-	aportación	otros	autol. / total	acti-	sobre	en
	anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	exptes.	vidad	iniciales	meses
Albacete	2.088	1.578	563	3.103	3	16	3.084	67,4	15,4	148,6	66,1
Ciudad Real	733	1.274	1.122	885	25	62	798	81,7	55,9	120,7	9,5
Cuenca	363	529	378	514	98	23	393	59,5	42,4	141,6	16,3
Guadalajara	4.507	1.710	1.387	4.830	13	17	4.800	73,0	22,3	107,2	41,8
Toledo	554	697	427	824	13	16	795	64,2	34,1	148,7	23,2
Total	8.245	5.788	3.877	10.156	152	134	9.870	70,4	27,6	123,2	31,4

Cuadro nº 20 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Expedientes Índice Porcentajes Clasificación de los pendientes en fin Entrados Enviados De Finales demora Exptes. sin Territorial del año en el dos en del aportación otros autol. / total actia comen exptes. motivos vidad iniciales anterior el año año probación de datos meses año Albacete 2.232 2.361 679 78 83,4 77,7 84,0 3,5 Ciudad Real 1.294 4.598 4.301 1.591 176 1.349 97,1 123,0 66 73.0 4,4 Cuenca 431 1.502 1.443 490 303 13 174 82,6 74,7 113,7 4,1 Guadalajara 415 485 424 476 183 18 275 47,1 114,7 13,5 Toledo 1.951 4.492 4.072 2.371 1.305 23 1.043 77,4 63,2 121,5 7,0 Total 12.601 5,3 4.899 13.309 5.607 2.169 198 3.240 85,5 69,2 114,5

Cuadro nº 21 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Expedientes Índice Pendientes Movimiento Pendientes Clasificación de los pendientes en fin Entrados Despachaen fin Enviados Pendiente Por Exptes sin De Finales demora autol. / total del año en el dos en del a comaportación otros actisobre en exptes. anterior año el año año probación de datos motivos vidad iniciales meses Albacete 808 2.232 2.361 679 202 78 399 83,4 77,7 3,5 193 150 185 158 62 39 57 83,8 53,9 81,9 10,2 Alcaraz 52 368 21 7 341 79 51 77.1 81.2 151.9 2.8 Almansa Casas Ibañez 122 329 403 48 1 0 47 95.6 89.4 39.3 1,4 Chinchilla 76 148 166 58 54 4 0 61,9 74,1 76,3 4,2 Hellín 67 480 471 76 12 9 55 96,0 86,1 113,4 1,9 La Roda 176 637 610 203 42 0 161 86,9 75,0 115,3 4,0 Yeste 120 185 57 10 28 58.8 76.4 46.7 3,7 122 19 Ciudad Real 1.294 4.598 4.301 1.591 176 66 1.349 97.1 73.0 123,0 4,4 Alcázar de San Juan 167 624 598 193 4 8 181 96,3 75,6 115,6 3,9 Almadén 19 170 168 21 2 19 92,9 88,9 110,5 1,5 0 39 89,4 59 310 330 17 18 95.4 66.1 1.4 Almagro 75 Almodovar del Campo 90 812 മറമ 94 13 6 98.9 89.6 104.4 1,4 Daimiel 251 405 314 342 57 2 283 94,2 47,9 136,3 13,1 47 558 498 107 40 13 97,7 Manzanares 54 82,3 227,7 2,6 238 213 71 380 20 0 360 99.1 15.7 159.7 64,2 Piedrabuena Tomelloso 349 705 725 329 0 n 329 97.5 68.8 94.3 5,4 Valdepeñas 48 545 531 62 0 0 62 96,8 89,5 129,2 1,4 Villanueva de los Infante 26 256 258 24 23 0 100,0 91,5 92,3 1,1 431 1.502 490 303 13 174 82,6 113,7 1.443 74,7 4,1 Cuenca 191 48 27 0 21 145.5 3.3 Belmonte 33 176 49.4 78.6 Huete 17 361 348 30 10 0 20 94.5 92.1 176.5 1,0 Motilla del Palancar 124 316 269 171 128 0 43 80,8 61,1 137,9 7,6 281 81,8 2,7 San Clemente 121 329 73 36 13 24 96,6 60,3 353 96,2 65,6 Tarancón 136 321 168 102 0 66 123.5 6.3 485 476 275 92.0 13,5 Guadalaiara 415 424 183 18 47.1 114,7 Brihuega 29 6 0 35 0 0 35 85.7 0,0 120.7 Cifuentes 6 21 18 0 2 63,6 66,7 150,0 6,0 Cogolludo 44 74 40 78 0 0 78 100,0 33,9 177,3 23,4 75 119 110 84 73 0 87.5 56.7 112,0 Molina de Aragón 11 9,2 Pastrana 149 59 65 143 12 14 117 92,2 31,3 96,0 26,4 Sacedón 17 44 36 25 20 0 5 95,7 59,0 147,1 8,3 27 Siguenza 95 162 155 102 71 97,0 60,3 107,4 7,9 Toledo 1.951 4.492 4.072 2.371 1.305 23 1.043 77.4 63.2 121.5 7,0 0 79,6 6,0 Escalona 86 332 279 139 75 64 66.7 161,6 Illescas 239 529 563 205 152 0 53 59,4 73,3 85,8 4,4 Lillo 340 194 172 334 8 20 32,2 106,5 362 85.8 25,3 0 88,0 108 351 364 95 15 98.0 79.3 3.1 Madridejos 80 Navahermosa 186 308 310 184 122 0 62 919 628 98.9 7.1 Ocaña 137 241 176 202 120 0 82 60,9 46,6 147,4 13,8 Orgaz 225 272 267 230 191 0 39 69,4 53,7 102,2 10,3 Puente del Arzobispo 47 247 145 149 35 0 114 75,8 49,3 317,0 12,3 409 201 401 8 366 96.2 33.4 207.8 23.9 Quintanar de la Orden 193 27 Talavera de la Reina 211 1.096 1.009 298 121 0 177 84 0 77.2 141.2 3,5 Torrijos 179 513 586 106 48 7 51 70,1 84,7 59,2 2,2 4.899 13.309 12.601 5.607 2.169 198 3.240 85,5 Total 69,2 114,5 5,3

Cuadro nº 22 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

	inpuesto s	obi o ouce	y L		5. 5 5511011	total de c	Apoulonto	5 5511 at	atoquiu	40.011	
			-	Expedientes			-		Porcentaies		Índice
Servicio	Pendientes	Movin	niento	Pendientes	Clasifica	ación de los pend	dientes		ruiceillajes		de
	en fin	Entrados	Despacha-	en fin	Enviados	Pendiente	Por	Exptes. con	De	Finales	demora
Territorial	del año	en el	dos en	del	a com-	aportación	otros	autol. / total	acti-	sobre	en
	anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	exptes.	vidad	iniciales	meses
Albacete	2.664	1.208	1.128	2.744	114	18	2.612	24,1	29,1	103,0	29,2
Ciudad Real	394	423	606	211	29	57	125	6,7	74,2	53,6	4,2
Cuenca	610	676	679	607	231	14	362	25,0	52,8	99,5	10,7
Guadalajara	1.517	674	323	1.868	12	8	1.848	23,5	14,7	123,1	69,4
Toledo	1.629	1.699	1.368	1.960	762	29	1.169	24,7	41,1	120,3	17,2
Total	6.814	4.680	4.104	7.390	1.148	126	6.116	19,7	35,7	108,5	21,6

Cuadro nº 23 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

	puesto soi	ne oucesi	ones y De	naoiones.	Expedient	105 0011 a	atonquiau	Ololl Cil C	, como	gootoras	
				Expedientes					Porcentaies		Índice
Servicio	Pendientes	Movin	niento	Pendientes	Clasific	ación de los pen	dientes		i Orcentajes		de
	en fin	Entrados	Despacha-	en fin	Enviados	Pendiente	Por	Exptes. con	De	Finales	demora
Territorial	del año	en el	dos en	del	a com-	aportación	otros	autol. / total	acti-	sobre	en
	anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	exptes.	vidad	iniciales	meses
Albacete	2.461	764	678	2.547	2	4	2.541	32,6	21,0	103,5	45,1
Ciudad Real	224	286	413	97	9	12	76	18,3	81,0	43,3	2,8
Cuenca	510	360	431	439	97	14	328	40,5	49,5	86,1	12,2
Guadalajara	1.498	632	277	1.853	2	7	1.844	27,0	13,0	123,7	80,3
Toledo	716	388	220	884	25	9	850	35,8	19,9	123,5	48,2
Total	5.409	2.430	2.019	5.820	135	46	5.639	29,6	25,8	107,6	34,6

Cuadro nº 24 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

					•		•				
				Expedientes					Porcentajes		Índice
Servicio	Pendientes	Movin	niento	Pendientes	Clasific	ación de los pen	idientes		i orcentajes		de
	en fin	Entrados	Despacha-	en fin	Enviados	Pendiente	Por	Exptes. con	De	Finales	demora
Territorial	del año	en el	dos en	del	a com-	aportación	otros	autol. / total	acti-	sobre	en
	anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	exptes.	vidad	iniciales	meses
Albacete	203	444	450	197	112	14	71	16,6	69,6	97,0	5,3
Ciudad Real	170	137	193	114	20	45	49	2,9	62,9	67,1	7,1
Cuenca	100	316	248	168	134	0	34	17,4	59,6	168,0	8,1
Guadalajara	19	42	46	15	10	1	4	8,0	75,4	78,9	3,9
Toledo	913	1.311	1.148	1.076	737	20	319	22,6	51,6	117,9	11,2
Total	1.405	2.250	2.085	1.570	1.013	80	477	14,5	57,0	111,7	9,0

Cuadro nº 25 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Impuesto so	DIE Suce	зіопез у		Expedientes		CON au	tonquiu		Índice		
	Pendientes	Movin		Pendientes		ción de los pe	ndientes		Porcentajes		de
	en fin	Entrados	Despacha-	en fin	Enviados	Pendiente	Por	Exptes. con	De	Finales	demora
	del año anterior	en el año	dos en el año	del año	a com- probación	aportación de datos	otros motivos	autol. / total exptes.	acti- vidad	sobre iniciales	en meses
Albacete	203	444	450	197	112	14	71	16,6	69,6	97,0	5,3
Alcaraz	38	29	32	35	29	3	3	-	47,8	92,1	13,1
Almansa	48	109	103	54	27	2	25	22,9	65,6	112,5	6,3
Casas Ibañez	2	15	17	0	0	0	0	4,4	100,0	0,0	0,0
Chinchilla	34	91	94	31	23	5	3	38,1	75,2	91,2	4,0
Hellín	14	20	21	13	4	0	9	4,0	61,8	92,9	7,4
La Roda	23	96	90	29	13	0	16	13,1	75,6	126,1	3,9
Yeste	44	84	93	35	16	4	15	41,2	72,7	79,5	4,5
Ciudad Real	170	137	193	114	20	45	49	2,9	62,9	67,1	7,1
Alcázar de San Juan	65	24	75	14	2	0	12	3,7	84,3	21,5	2,2
Almadén	41	13	6	48	7	41	0	7,1	11,1	117,1	96,0
Almagro	0	15	12	3	0	1	2	4,6	80,0		3,0
Almodovar del Campo	6	9	12	3	0	1	2	1,1	80,0	50,0	3,0
Daimiel	19	25	23	21	8	1	12	5,8	52,3	110,5	11,0
Manzanares	2	13	14	1	0	0	1	2,3	93,3	50,0	0,9
Piedrabuena	10	2	3	9	2	0	7	0,9	25,0	90,0	36,0
Tomelloso	18	18	25	11	0	0	11	2,5	69,4	61,1	5,3
Valdepeñas	8	18	23	3	1	1	1	3,2	88,5	37,5	1,6
Villanueva de los Infantes	1	0	0	1	0	0	1	0,0	0,0	100,0	
Cuenca	100	316	248	168	134	0	34	17,4	59,6	168,0	8,1
Belmonte	60	196	159	97	74	0	23	50,6	62,1	161,7	7,3
Huete	1	21	20	2	2	0	0	5,5	90,9	200,0	1,2
Motilla del Palancar	36	75	52	59	48	0	11	19,2	46,8	163,9	13,6
San Clemente	3	10	3	10	10	0	0	3,4	23,1	333,3	40,0
Tarancón	0	14	14	0	0	0	0	3,8	100,0		0,0
Guadalajara	19	42	46	15	10	1	4	8,0	75,4	78,9	3,9
Brihuega	1	1	0	2	0	0	2	14,3	0,0	200,0	
Cifuentes	1	12	9	4	4	0	0		69,2	400,0	5,3
Cogolludo	5	0	5	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Molina de Aragón	0	17	17	0	0	0	0	12,5	100,0		0,0
Pastrana	2	5	5	2	1	0	1	7,8	71,4	100,0	4,8
Sacedón	0	2	2	0	0	0	0	4,3	100,0		0,0
Siguenza	10	5	8	7	5	1	1	3,0	53,3	70,0	10,5
Toledo	913	1.311	1.148	1.076	737	20	319	22,6	51,6	117,9	11,2
Escalona	77	85	58	104	84	0	20		35,8	135,1	21,5
Illescas	247	362	278	331	298	0	33		45,6	134,0	14,3
Lillo	25	32	36	21	18	1	2	1	63,2	84,0	7,0
Madridejos	27	7	4	30	20	0	10		11,8	111,1	90,0
Navahermosa	24	27	23	28	20	0	8		45,1	116,7	14,6
Ocaña	86	155	123	118	49	0	69	1	51,0	137,2	11,5
Orgaz	82	120	102	100	100	0	0		50,5	122,0	11,8
Puente del Arzobispo	22	79	59	42	12	0	30		58,4	190,9	8,5
Quintanar de la Orden	15	16	19	12	3	0	9		61,3	80,0	7,6
Talavera de la Reina	27	209	196	40	22	0	18	,	83,1	148,1	2,4
Torrijos	281	219	250	250	111	19	120	1	50,0	89,0	12,0
Total	1.405	2.250	2.085	1.570	1.013	80	477	14,5	57,0	111,7	9,0

Cuadro nº 26 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Total expedientes Expedientes liquidados Número de expedientes sin autoliquidación Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación: Número de Importe en miles de expedientes euros Territorial Albacete 3.810 2.924 635 4.433 16,7 21,7 Ciudad Real 5.872 5.423 2.489 13.757 42,4 45,9 Cuenca 2.031 1.821 744 5.701 36,6 40,9 2.195 18,3 22,1 Guadalajara 1.811 401 3.232 Toledo 5.189 4.499 26,1 30,1 1.353 11.311 Total 16.478 38.434 19.097 5.622 29,4 34,1

Cuadro nº 27 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Oficinas gestoras

		O	iiciiias gestor	as				
Servicio	Número de es	xpedientes sin	Expedient	es liquidados	Porcentaje de expedientes liquidados sobre			
	autoliqi	uidación	Número de	Importe en miles de	expedientes sin autoliquidación:			
Territorial	Presentados Despachado		expedientes	euros	Presentados	Despachados		
Albacete	te 1.578		39	513	2,5	6,9		
Ciudad Real	1.274	1.122	497	5.531	39,0	44,3		
Cuenca	529	378	210	2.074	39,7	55,6		
Guadalajara	1.710	1.387	243	2.550	14,2	17,5		
Toledo	697	427	66	794	9,5	15,5		
Total	5.788	3.877	1.055	11.462	18,2	27,2		

Cuadro nº 28 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Oficinas liquidadoras

		Onc	iiias iiquidau	oras				
Servicio	Número de ex	xpedientes sin	Expedient	tes liquidados	Porcentaje de expedientes liquidados sobre			
	autoliqu	uidación	Número de	Importe en miles de	expedientes sin autoliquidación:			
Territorial	Presentados	Despachados	expedientes	euros	Presentados	Despachados		
Albacete	2.232	2.361	596	3.920	26,7	25,2		
Ciudad Real	4.598	4.301	1.992	8.226	43,3	46,3		
Cuenca	1.502	1.443	534	3.627	35,6	37,0		
Guadalajara	485	424	158	682	32,6	37,3		
Toledo	4.492	4.072	1.287	10.517	28,7	31,6		
Total	13.309	12.601	4.567	26.972	34,3	36,2		

Cuadro nº 29 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Oficinas liquidadoras

Número de expedientes sin Expedientes liquidados Porcentaje de expedientes liquidados sobre autoliquidación expedientes sin autoliquidación: Número de Importe en miles de expedientes Presentados Despachados euros Presentados Despachados 2.361 596 3.920 26,7 25,2 Albacete 2.232 150 185 80 180 53,3 43,2 Alcaraz 368 341 61 414 16.6 17,9 Almansa Casas Ibañez 329 403 133 572 40,4 33,0 148 166 12 38 7.2 Chinchilla 8.1 899 Hellín 480 471 149 31,0 31,6 La Roda 637 610 158 1.812 24.8 25.9 120 185 3 5 2,5 1,6 Yeste Ciudad Real 4.598 4.301 1.992 8.226 43,3 46,3 Alcázar de San Juan 598 1.060 38,9 40,6 624 243 Almadén 170 168 37 370 21,8 22,0 310 330 695 50,6 Almagro 167 53.9 Almodovar del Campo 812 808 305 1.811 37,6 37,7 Daimiel 405 314 346 30.1 38,9 122 558 498 126 22,6 25,3 71 Piedrabuena 213 6 18 2,8 8,5 Tomelloso 705 725 701 1.453 99,4 96,7 531 545 191 1.400 35.0 36,0 Valdeneñas Villanueva de los Infantes 256 258 94 300 36,7 36,4 Cuenca 1.502 1.443 534 3.627 35,6 37,0 Belmonte 191 176 50 628 26,2 28,4 Huete 361 348 113 522 31,3 32,5 Motilla del Palancar 316 269 92 615 34,2 29,1 San Clemente 281 329 94 722 33,5 28,6 321 185 Tarancón 353 1.140 52.4 57.6 Guadalajara 485 4.496 158 682 32,6 3,5 Brihuega 6 0 0 0 0,0 Cifuentes 21 18 7 6 33,3 38,9 Cogolludo 74 40 0 0 0,0 0,0 Molina de Aragón 119 110 41 214 34,5 37,3 65 8 12,3 Pastrana 59 13 136 44 36 17 120 38,6 47,2 Sacedón 155 85 Siguenza 162 329 52.5 2,1 Toledo 4.492 4.072 1.287 10.517 28,7 31,6 279 332 161 7.2 8,6 Escalona 24 2.259 Illescas 529 563 126 23,8 22,4 37,8 Lillo 194 172 65 426 33.5 351 364 244 1.948 69,5 67,0 Madridejos Navahermosa 308 310 100 755 32,5 32,3 241 176 10 55 4,1 5,7 Ocaña 272 267 125 538 46,0 46,8 247 145 3 53 12 2.1 Puente del Arzobispo Quintanar de la Orden 409 201 106 596 25,9 52,7 Talavera de la Reina 1 096 1.009 243 2 2 1 4 222 24.1 Torrijos 513 586 241 1.512 47,0 41,1 13.309 16.673 4.567 26.972 Total 34,3 27,4

Cuadro nº 30 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

	Exp	edientes con autoliquida	ción	Liquidaciones	complementarias	% expedientes con liquidación
Servicio Territorial	Prese	entados	Número de expedientes	Número de	Importe en miles de	complementaria / expedientes con
	Número	Importe en miles €	despachados	expedientes	euros	autoliquidación despachados
Albacete	1.208	4.268	1.128	81	235	7,2
Ciudad Real	423	1.948	606	81	305	13,4
Cuenca	676	2.601	679	101	327	14,9
Guadalajara	674	3.290	323	59	181	18,3
Toledo	1.699	7.684	1.368	319	2.674	23,3
Total	4.680	19.791	4.104	641	3.722	15,6

Cuadro nº 31 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

	Exp	edientes con autoliquida	ación	Liquidaciones	complementarias	% expedientes con liquidación	
Servicio Territorial	Prese	entados	Número de expedientes	Número de	Importe en miles de	complementaria / expedientes con	
	Número	Importe en miles €	despachados	expedientes	euros	autoliquidación despachados	
Albacete	764			15	21	2,2	
Ciudad Real	286	1.337	413	39	175	9,4	
Cuenca	360	1.654	431	37	208	8,6	
Guadalajara	632	3.211	277	44	131	15,9	
Toledo	388	388 2.985		79	1.124	35,9	
Total	2.430 12.469		2.019	214	1.659	10,6	

Cuadro nº 32 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Exp	edientes con autoliquida	ación	Liquidaciones	complementarias	% expedientes con liquidación	
Servicio Territorial	Prese	entados	Número de expedientes	Número de	Importe en miles de	complementaria / expedientes con	
	Número	Importe en miles €	despachados	expedientes	euros	autoliquidación despachados	
Albacete	444	986	450	66	214	14,7	
Ciudad Real	137	611	193	42	130	21,8	
Cuenca	316	947	248	64	119	25,8	
Guadalajara	42	79	46	15	50	32,6	
Toledo	2.250 7.322		1.148	240	1.550	20,9	
Total			2.085	427	2.063	20,5	

Cuadro nº 33 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expe	dientes con autoliquida		Liquidaciones c	omplementarias	% expedientes con liquidación
-	Presen Número	Importe en miles €	Número de expedientes	Número de expedientes	Importe en miles de euros	complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
Albacete	444	986	despachados 450	66	214	14.7
Alcaraz	29	52	32	3	3	14,7 9,4
Almansa	109	299	103	14	70	13,6
Casas Ibañez	15	15	17	14	1	5,9
Chinchilla	91	7	94	29	45	30,9
Hellín	20	55	21	29	1	
La Roda	96	463	90	11	88	9,5 12,2
Yeste	84	95	93	6	6	6,5
Ciudad Real	137	611	193	42	130	21,8
Alcázar de San Juan	24	136	75	4	10	5,3
Almadén	13	9	6	1	0	16,7
Almagro	15	14	12	5	71	41,7
Almodovar del Campo	9	191	12	1	1	8,3
Daimiel	25	67	23	4	3	17,4
Manzanares	13	37	14	4	17	28,6
Piedrabuena	2	4	3	0	0	0,0
Tomelloso	18	80	25	16	12	64,0
Valdepeñas	18	70	23	6	12	26,1
Villanueva de los Infantes	0	3	0	1	4	
Cuenca	316	947	248	64	119	25,8
Belmonte	196	541	159	41	70	25,8
Huete	21	16	20	1	1	5,0
Motilla del Palancar	75	325	52	13	34	25,0
San Clemente	10	28	3	3	10	100,0
Tarancón	14	37	14	6	4	42,9
Guadalajara	42	79	46	15	50	32,6
Brihuega	1	0	0	0	0	
Cifuentes	12	23	9	0	0	0,0
Cogolludo	0	0	5	0	0	0,0
Molina de Aragón	17	40	17	3	2	17,6
Pastrana	5	7	5	5	13	100,0
Sacedón	2	0	2	0	0	0,0
Siguenza	5	9	8	7	35	87,5
Toledo	1.311	4.699	1.148	240	1.550	20,9
Escalona	85	291	58	10	21	17,2
Illescas	362	1.350	278	80	671	28,8
Lillo	32	0	36	0	0	0,0
Madridejos	7	32	4	1	1	25,0
Navahermosa	27	88	23	8	125	34,8
Ocaña	155	420	123	2	2	
Orgaz	120	317	102	40	194	39,2
Puente del Arzobispo	79	146	59	1	0	1,7
Quintanar de la Orden	16	45	19	4	4	21,1
Talavera de la Reina	209	1.457	196	53	343	27,0
	200	1101	100	55	3-0	21,0
Torrijos	219	553	250	41	189	16,4

Cuadro nº 34 Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

				4000.000	,						
	Pendientes a				Resueltos				Porce	entajes	
Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros I Total I		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
Albacete	239	79	44	5	50	0	99	219	31,1	91,6	26,5
Ciudad Real	145	95	70	8	34	14	126	114	52,5	78,6	10,9
Cuenca	81	53	17	13	23	0	53	81	39,6	100,0	18,3
Guadalajara	49	34	35	13	12	1	61	22	73,5	44,9	4,3
Toledo	66	141	56	13	79	3	151	56	72,9	84,8	4,5
Total	580	402	222	52	198	18	490	492	49,9	84,8	12,0

Cuadro nº 35 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

				,							
	Pendientes a				Resueltos				Porce	entajes	1
Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
Albacete	63	53	27	0	41	0	68	48	58,6	76,2	8,5
Ciudad Real	34	34	20	6	22	1	49	19	72,1	55,9	4,7
Cuenca	40	32	10	13	21	0	44	28	61,1	70,0	7,6
Guadalajara	46	33	35	13	11	1	60	19	75,9	41,3	3,8
Toledo	8	12	3	5	8	3	19	1	95,0	12,5	0,6
Total	191	164	95	37	103	5	240	115	67,6	60,2	5,8

Cuadro nº 36 Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

	Pendientes a				Resueltos				Porce	ntajes	,
Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
Albacete	176	26	17	5	9	0	31	171	15,3	97,2	66,2
Ciudad Real	111	61	50	2	12	13	77	95	44,8	85,6	14,8
Cuenca	41	21	7	0	2	0	9	53	14,5	129,3	70,7
Guadalajara	3	1	0	0	1	0	1	3	25,0	100,0	36,0
Toledo	58	129	53	8	71	0	132	55	70,6	94,8	5,0
Total	389	238	127	15	95	13	250	377	39,9	96,9	18,1

Cuadro nº 37 Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos Resueltos en el año en fin del Índice de Entrados Finales en fin del Conceptos Estimados Estimados Deses-De año anterior en el año Otros Total sobre en total en parte actividad iniciales Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con 447 226 127 35 107 17 286 387 16,2 42,5 86,6 impugnación de valor Demás recursos de reposición 95 138 62 15 88 166 67 71,2 70,5 Rectificación de errores a instancia 2 33 31 3 0 35 100,0 0,0 0,0 0 36 2 0 0 38 105,6 152,0 18 12,0 Total 580 402 222 52 198 490 492 49,9 84,8

Cuadro nº 38 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

IIIIpucsto sobie ou	000.000	, , , ,	0.0		uo . oou		Onomac	90010.0	10 po. ot	moop.co.	
	Pendientes			Res	ueltos en el	año		Pendientes	Porce	ntajes	」 . ∣
Conceptos	en fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	104	66	46	22	30	4	102	68	60,0	65,4	8,0
Demás recursos de reposición	85	97	47	15	72	1	135	47	74,2	55,3	4,2
Rectificación de errores a instancia del interesado	2	1	2	0	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	191	164	95	37	103	5	240	115	67,6	60,2	5,8

Cuadro nº 39

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

		Pendientes			Res	ueltos en el	año		Pendientes	Porce	ntajes],
	Conceptos	en fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
	Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	343	160	81	13	77	13	184	319	36,6	93,0	20,8
	Demás recursos de reposición	10	41	15	0	16	0	31	20	60,8	200,0	7,7
	Rectificación de errores a instancia del interesado	0	32	29	1	2	0	32	0	100,0		0,0
	Otros	36	5	2	1	0	0	3	38	7,3	105,6	152,0
	Total	389	238	127	15	95	13	250	377	39,9	96,9	18,1

Cuadro nº 38.1 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Impuesto sobre	Sucesion	es y Don	aciones.	. Gestión	de recur	sos en o	oficinas	gestoras	por cond	ceptos	
	Pendientes			Resi	ueltos en el a	año		Pendientes	Porce	ntajes	
Conceptos	en fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
				Albace	ete						
Recursos con impugnación de valor	25	11	7	0	1	0	8	28	22,2	112,0	42,0
Recursos de reposición	38	42	20	0	40	0	60	20	75,0	52,6	4,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	63	53	27	0	41	0	68	48	58,6	76,2	8,5
	•			Ciudad	Real			•			
Recursos con impugnación de valor	14	3	2	1	8	0	11	6	64,7	42,9	6,5
Recursos de reposición	18	31	17	5	13	1	36	13	73,5	72,2	4,3
Rectificación de errores	2	0	1	0	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	34	34	20	6	22	1	49	19	72,1	55,9	4,7
	•			Cuen	ca				•		
Recursos con impugnación de valor	14	14	3	4	6	0	13	15	46,4	107,1	13,8
Recursos de reposición	26	18	7	9	15	0	31	13	70,5	50,0	5,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	40	32	10	13	21	0	44	28	61,1	70,0	7,6
				Guadala	ijara						
Recursos con impugnación de valor	46	32	34	13	11	1	59	19	75,6	41,3	3,9
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	46	33	35	13	11	1	60	19	75,9	41,3	3,8
				Toled	lo						
Recursos con impugnación de valor	5	6	0	4	4	3	11	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	3	6	3	1	4	0	8	1	88,9	33,3	1,5
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	8	12	3	5	8	3	19	1	95,0	12,5	0,6
Total comunidad	191	164	95	37	103	5	240	115	67,6	60,2	5,8

Cuadro nº 39.1

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por concentos

Impuesto sobre Su	cesiones	y Donac	ciones. G	estión d	e recurso	os en ofi	cinas lic	uidadora	as por co	nceptos	
	Pendientes			Resi	ueltos en el a	año		Pendientes	Porce	ntajes	1.
Conceptos	en fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
				Albace	ete						
Recursos con impugnación de valor	139	20	17	4	8	0	29	130	18,2	93,5	53,8
Recursos de reposición	1	5	0	0	1	0	1	5	16,7	500,0	60,0
Rectificación de errores	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0		0,0
Otros	36	0	0	0	0	0	0	36	0,0	100,0	
Total	176	26	17	5	9	0	31	171	15,3	97,2	66,2
				Ciudad	Real						
Recursos con impugnación de valor	110	38	40	1	11	13	65	83	43,9	75,5	15,3
Recursos de reposición	1	14	5	0	0	0	5	10	33,3	1.000,0	24,0
Rectificación de errores	0	4	3	0	1	0	4	0	100,0		0,0
Otros	0	5	2	1	0	0	3	2	60,0		8,0
Total	111	61	50	2	12	13	77	95	44,8	85,6	14,8
	•	•		Cuen	ca						
Recursos con impugnación de valor	33	17	1	0	1	0	2	48	4,0	145,5	288,0
Recursos de reposición	8	3	6	0	0	0	6	5	54,5	62,5	10,0
Rectificación de errores	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	41	21	7	0	2	0	9	53	14,5	129,3	70,7
	•			Guadala	ijara						
Recursos con impugnación de valor	3	1	0	0	1	0	1	3	25,0	100,0	36,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	3	1	0	0	1	0	1	3	25,0	100,0	36,0
				Toled	lo						
Recursos con impugnación de valor	58	84	23	8	56	0	87	55	61,3	94,8	7,6
Recursos de reposición	0	19	4	0	15	0	19	0	100,0		0,0
Rectificación de errores	0	26	26	0	0	0	26	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	58	129	53	8	71	0	132	55	70,6	94,8	5,0
Total comunidad	389	238	127	15	95	13	250	377	39,9	96,9	18,1

Cuadro nº 40 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Cuadro nº 41 Modelo C4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

					eposició						
	Pendientes	Entrados en			sueltos en el a	ino		Pendientes		entajes	Índice de
	en fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
Albacete	1	5	0	0	1	0	1	5	16,7	500,0	60,0
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almansa	0	5	0	0	1	0	1	4	20,0		48,0
Casas Ibañez	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0			
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0			
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0			
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ciudad Real	1	14	5	0	0	0	5	10	33,3	1000,0	24,0
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almagro	0	11	2	0	0	0	2	9	18,2		54,0
Almodovar del Campo	1	0	0	0	0	0	0		0,0	100,0	
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0				
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0				
Piedrabuena	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0		0,0
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0			
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0				
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0				
Cuenca	8	3	6		0	0	6		54,5	62,5	10,0
Belmonte	0	2	2		0	0	2		100,0		0,0
Huete	8	0	3		0	0	3		37,5		20,0
Motilla del Palancar	0	1	1	0	0	0	1		100,0		0,0
San Clemente	0	0	0		0	0	0				
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0				
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0				
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0				
Cifuentes	0	0	0		0	0	0				
Cogolludo	0	0	0		0	0	0				
Molina de Aragón	0	0	0		0	0	0				
Pastrana	0	0	0		0	0	0				
Sacedón	0	0	0		0	0	0				
Siguenza	0	0	0		0	0	0				
Toledo	0	19	4		15	0	19		100,0		0,0
Escalona	0	0	0		0	0	0				
Illescas	0	16	4	0	12	0	16		100,0		0,0
Lillo	0	0	0		0	0	0				
Madridejos	0	0	0		0	0	0				
Navahermosa	0	0	0		0	0	0				
Ocaña	0	0	0		0	0	0				
Orgaz	0	0	0		0	0	0				
Puente del Arzobispo	0	0	0		0	0	0				
Quintanar de la Orden	0	0	0		0	0	0				
Talavera de la Reina	0	3	0		3	0	3		100,0		0,0
Torrijos	0	0	0		0	0	0				
Total	10	41	15		16	0	31		60,8		7,7
i Otal	1 10	41	15	U	10	U	31	20	00,0	200,0	1,1

Cuadro nº 42 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

					a dei int						
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total		Deses- timados	Otros	Total	Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
Albacete	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0		0,0
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almansa	0	0	0	0	0	0	0				
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0				
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0				
Hellín	0	0	0	0	0	0	0				
La Roda	0	0	0	0	0	0	0				
Yeste	0	1	0	1	0	0	1		100,0		0,0
Ciudad Real	0	4	3	0	1	0	4		100,0		0,0
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0				
Almadén	0	0	0	0	0	0	0				
Almagro	0	4	3	0	1	0	4		100,0		0,0
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0				
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0				
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0				
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0				
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0				
	0	0	0	0	0	0	0				
Valdepeñas Villanueva de los Infantes	0			0							
		0	0		0	0	0		400.0		
Cuenca	0	0	0	0	0	0	1		100,0		0,0
Belmonte	0		0	0		0	0		100.0		
Huete	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0		0,0
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0				
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0				
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0				
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0				
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0				
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0				
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0				
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0				
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0				
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0				
Siguenza	0	0	0	0	0	0	0				
Toledo	0	26	26	0	0	0	26		100,0		0,0
Escalona	0	0	0	0	0	0	0				
Illescas	0	19	19	0	0	0	19	0	100,0		0,0
Lillo	0	0	0	0	0	0	0				
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0				
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0				
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0				
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0				
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0				
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0		0				
Talavera de la Reina	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0		0,0
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0				
Total	0	32	29	1	2	0	32	0	100,0		0,0

Cuadro nº 43 Modelo C4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Dan dianta			Res	sueltos en el a	ño			Porce	entajes	
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
Albacete	36	0	0	0	0	0	0	36	0,0	100,0	
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almansa	36	0	0	0	0	0	0	36	0,0	100,0	
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0			
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0			
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0			
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0			
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ciudad Real	0	5	2	1	0	0	3	2	60,0		8,0
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0			
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0			
Piedrabuena	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Tomelloso	0	4	1	1	0	0	2	2	50,0		12,0
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0			
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0			
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0			
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0			
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0			
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0			
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0			
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0			
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0			
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0			
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0			
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0			
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0			
Siguenza	0	0	0	0	0	0	0	0			
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0			
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0			
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0			
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0			
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0			
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0			
Talavera de la Reina	"		_								
	0			0	0	0	0	0			
Torrijos		0	0		0	0					

Cuadro nº 44

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos I. D. Gestión de autoliquidaciones por concentos

impuesto sobre i	ransmisi	ones Patrii	nomales y	ACIOS J.	D. Gestio	ni ue auto	niquiuaci	ones po	Conce	ກບຣ
			Aut	oliquidaciones						f
	Pendientes en	Movin	niento	Ddit	Clasifica	ción de las per	ndientes	Porcei	ntajes	Índice de demora en
	fin del año anterior	Entradas en el año	Despachadas en el año	Pendientes en fin del año	Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	meses
Oficina gestora	248.396	188.239	184.976	251.659	17.874	337	233.448	42,4	101,3	16,3
C.V. vehículos usados (exentas)	28.225	16.871	13.114	31.982	533	158	31.291	29,1	113,3	29,3
C.V. vehículos usados (con liq.)	29.463	70.904	60.397	39.970	982	7	38.981	60,2	135,7	7,9
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	53.849	36.463	42.505	47.807	446	69	47.292	47,1	88,8	13,5
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	136.859	64.001	68.960	131.900	15.913	103	115.884	34,3	96,4	23,0
Oficinas liquidadoras	55.604	169.889	152.002	73.491	46.305	1.363	25.823	67,4	132,2	5,8
C.V. vehículos usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0			
C.V. vehículos usados (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0			
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	4.518	41.897	41.417	4.998	1.529	242	3.227	89,2	110,6	1,4
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	51.086	127.992	110.585	68.493	44.776	1.121	22.596	61,8	134,1	7,4
Total	304.000	358.128	336.978	325.150	64.179	1.700	259.271	50,9	107,0	11,6

Cuadro nº 45

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones

Impuesto so	impuesto sobre transmisiones Fattimoniales y Actos 3. D. Gestion total de										
			Aut	oliquidaciones							
Servicio Territorial	Pendientes en	Movin	niento	Danillantan an	Clasifica	ción de las per	ndientes	Porce	ntajes	Índice de demora en	
Gervicio Territoriai	fin del año anterior	Entradas en el año Despachadas en el año		Pendientes en fin del año	Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	meses	
Albacete	75.788	64.985	77.758	63.015	6.533	449	56.033	55,2	83,1	9,7	
Ciudad Real	85.004	88.574	71.856	101.722	11.148	687	89.887	41,4	119,7	17,0	
Cuenca	17.358	34.895	28.755	23.498	13.631	78	9.789	55,0	135,4	9,8	
Guadalajara	74.333	47.229	45.760	75.802	6.507	399	68.896	37,6	102,0	19,9	
Toledo	51.517	122.445	112.849	61.113	26.360	87	34.666	64,9	118,6	6,5	
Total	304.000	358.128	336.978	325.150	64.179	1.700	259.271	50,9	107,0	11,6	

Cuadro nº 46

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

impuesto sobie irai		,	iliaico y Ac	uiuacioii	CO CII OII	omas ge	Julia			
			Aut	oliquidaciones						
Servicio Territorial	Pendientes en	Movin	niento	Pendientes en	Clasifica	ción de las pe	ndientes	Porcei	ntajes	Índice de demora en
Servicio Territoriai	fin del año anterior Entradas en el año Despachadas er el año		fin del año	Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	meses	
Albacete	68.625	41.151	55.328	54.448	375	41	54.032	50,4	79,3	11,8
Ciudad Real	66.806	41.446	29.533	78.719	3.039	21	75.659	27,3	117,8	32,0
Cuenca	10.199	18.803	16.010	12.992	4.707	37	8.248	55,2	127,4	9,7
Guadalajara	68.958	40.785	40.346	69.397	4.115	197	65.085	36,8	100,6	20,6
Toledo	33.808	46.054	43.759	36.103	5.638	41	30.424	54,8	106,8	9,9
Total	248.396	188.239	184.976	251.659	17.874	337	233.448	42,4	101,3	16,3

Cuadro nº 47 Modelo C5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas

liquidadoras Índice de Movimiento Clasificación de las pendientes Porcentajes Servicio Territorial demora en meses Enviadas a Despachadas er Por otros De Entradas en el año el año comprobación aport. datos actividad Albacete 23.834 22.430 8.567 6.158 408 2.001 72,4 119,6 4,6 Ciudad Real 42.323 6,5 18.198 47.128 23.003 8.109 666 14.228 64,8 126,4 7.159 16.092 12.745 10.506 8.924 41 1.541 54,8 146,8 9,9 Cuenca Guadalajara 5.375 6.444 5.414 6.405 2.392 202 3.811 45,8 119,2 14,2 Toledo 17.709 76.391 69.090 25.010 20.722 46 4.242 73,4 141,2 4,3 Total 55.604 169.889 152.002 73.491 46.305 1.363 25.823 67,4 132,2 5,8

Cuadro nº 48 Modelo C5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

			А	utoliquidacione	es			Porce	ntaiee	Índice
Servicio	Pendientes	Movin	niento	Pendientes	Clasifica	ción de las pe	ndientes	1 0100	iitajes	de
	en fin	Entradas	Despacha-	en fin	Enviadas	Pendiente	Por	De	Finales	demora
Territorial	del año	en el	das en	del	a com-	aportación	otros	acti-	sobre	en
	anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	vidad	iniciales	meses
Albacete	3.042	13.839	15.871	1.010	1	0	1.009	94,0	33,2	0,8
Ciudad Real	22.227	18.412	7.737	32.902	923	3	31.976	19,0	148,0	51,0
Cuenca	730	7.880	8.017	593	0	0	593	93,1	81,2	0,9
Guadalajara	1.466	8.534	9.482	518	38	0	480	94,8	35,3	0,7
Toledo	1.998	22.239	19.290	4.947	20	4	4.923	79,6	247,6	3,1
Total	29.463	70.904	60.397	39.970	982	7	38.981	60,2	135,7	7,9

Cuadro nº 49 Modelo C5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

			А		Porce	ntaies	Índice			
Servicio	Pendientes	Movin	niento	Pendientes	Clasifica	ción de las pe	ndientes	Force	illajes	de
	en fin	Entradas	Despacha-	en fin	Enviadas	Pendiente	Por	De	Finales	demora
Territorial	del año	en el	das en	del	a com-	aportación	otros	acti-	sobre	en
	anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	vidad	iniciales	meses
Albacete	3.042	13.839	15.871	1.010	1	0	1.009	94,0	33,2	0,8
Ciudad Real	22.227	18.412	7.737	32.902	923	3	31.976	19,0	148,0	51,0
Cuenca	730	7.880	8.017	593	0	0	593	93,1	81,2	0,9
Guadalajara	1.466	8.534	9.482	518	38	0	480	94,8	35,3	0,7
Toledo	1.998	22.239	19.290	4.947	20	4	4.923	79,6	247,6	3,1
Total	29.463	70.904	60.397	39.970	982	7	38.981	60,2	135,7	7,9

Cuadro nº 50 Modelo C5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

			Д	utoliquidacione	es			Porce	ntajes	Índice
Servicio	Pendientes	Movir	niento	Pendientes	Clasifica	ición de las pei	ndientes	1 0100	inajes	de
	en fin	Entradas	Despacha-	en fin	Enviadas	Pendiente	Por	De	Finales	demora
Territorial	del año	en el	das en	del	a com-	aportación	otros	acti-	sobre	en
	anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	vidad	iniciales	meses
Albacete	0	0	0	0	0	0	0			
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0			
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0			
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0			
Toledo	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 51 Modelo C5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados.

Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

		•		utoliquidacion			•			Índice
	Pendientes	Movin		Pendientes		ación de las pe	ndientes	Porce	ntajes	de
	en fin	Entradas	Despacha-	en fin	Enviadas	Pendiente	Por	De	Finales	demora
	del año anterior	en el año	das en el año	del año	a com- probación	aportación de datos	otros motivos	acti- vidad	sobre iniciales	en meses
Albacete	0	0	0	0		0	0	VIU0U		
Alcaraz	0	0	0	0		0	0			
Almansa										
	0	0	0	0		0	0			
Casas Ibañez	0	0	0	0		0	0			
Chinchilla	0	0	0	0		0	0			
Hellín	0	0	0	0	0	0	0			
La Roda	0	0	0	0	0	0	0			
Yeste	0	0	0	0	0	0	0			
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0			
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0			
Almadén	0	0	0	0	0	0	0			
Almagro	0	0	0	0	0	0	0			
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0			
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0			
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0			
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0			
Tomelloso	0	0	0	0		0	0			
Valdepeñas	0	0	0	0		0	0			
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0		0	0			
Cuenca	0	0	0	0		0	0			
Belmonte	0	0	0	0		0	0			
Huete	0	0	0	0		0	0			
Motilla del Palancar	0	0	0	0		0	0			
San Clemente	0	0	0	0		0	0			
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0			
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0			
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0			
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0			
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0			
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0			
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0			
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0			
Siguenza	0	0	0	0	0	0	0			
Toledo	0	0	0	0	0	0	0			
Escalona	0	0	0	0	0	0	0			
Illescas	0	0	0	0		0	0			
Lillo	0	0	0	0		0	0			
Madridejos	0	0	0	0			0			
Navahermosa	0	0	0	0			0			
				0						
Ocaña	0	0	0				0			
Orgaz	0	0	0	0		0	0			
Puente del Arzobispo	0	0	0	0		0	0			
Quintanar de la Orden	0	0	0	0		0	0			
Talavera de la Reina	0	0	0	0		0	0			
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 52 Modelo C5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD.

				Α	utoliquidacione	s			Porce	ntaiee	Índice
Service	cio	Pendientes	Movin	niento	Pendientes	Clasifica	ción de las per	ndientes	1 0100	iitajes	de
		en fin	Entradas	Despacha-	en fin	Enviadas	Pendiente	Por	De	Finales	demora
Territo	rial	del año	en el	das en	del	a com-	aportación	otros	acti-	sobre	en
		anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	vidad	iniciales	meses
Albacete		44.680	29.871	32.571	41.980	6.244	380	35.356	43,7	94,0	15,5
Ciudad Real		37.627	48.155	44.630	41.152	9.409	583	31.160	52,0	109,4	11,1
Cuenca		13.834	18.384	12.630	19.588	13.407	10	6.171	39,2	141,6	18,6
Guadalajara		56.399	24.909	23.954	57.354	6.363	194	50.797	29,5	101,7	28,7
Toledo		35.405	70.674	65.760	40.319	25.266	57	14.996	62,0	113,9	7,4
Total		187.945	191.993	179.545	200.393	60.689	1.224	138.480	47,3	106,6	13,4

Cuadro nº 53 Modelo C5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras.

Demás transmisiones y AJD.

				Α	utoliquidacione	es			Porce	ntaiee	Índice
Service	io	Pendientes	Movin	niento	Pendientes	Clasifica	ición de las pei	ndientes	1 0100	majes	de
		en fin	Entradas	Despacha-	en fin	Enviadas	Pendiente	Por	De	Finales	demora
Territo	rial	del año	en el	das en	del	a com-	aportación	otros	acti-	sobre	en
		anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	vidad	iniciales	meses
Albacete		38.385	13.536	17.958	33.963	367	33	33.563	34,6	88,5	22,7
Ciudad Real		22.026	12.329	13.409	20.946	1.568	12	19.366	39,0	95,1	18,7
Cuenca		6.907	6.444	3.967	9.384	4.604	10	4.770	29,7	135,9	28,4
Guadalajara		51.407	19.893	20.070	51.230	4.016	17	47.197	28,1	99,7	30,6
Toledo		18.134	11.799	13.556	16.377	5.358	31	10.988	45,3	90,3	14,5
Total		136.859	64.001	68.960	131.900	15.913	103	115.884	34,3	96,4	23,0

Cuadro nº 54 Modelo C5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.

				Α	utoliquidacione	es			Porce	ntaios	Índice
Servic	io	Pendientes	Movin	niento	Pendientes	Clasifica	ción de las per	ndientes	Force	illajes	de
		en fin	Entradas	Despacha-	en fin	Enviadas	Pendiente	Por	De	Finales	demora
Territor	ial	del año	en el	das en	del	a com-	aportación	otros	acti-	sobre	en
		anterior	año	el año	año	probación	de datos	motivos	vidad	iniciales	meses
Albacete		6.295	16.335	14.613	8.017	5.877	347	1.793	64,6	127,4	6,6
Ciudad Real		15.601	35.826	31.221	20.206	7.841	571	11.794	60,7	129,5	7,8
Cuenca		6.927	11.940	8.663	10.204	8.803	0	1.401	45,9	147,3	14,1
Guadalajara		4.992	5.016	3.884	6.124	2.347	177	3.600	38,8	122,7	18,9
Toledo		17.271	58.875	52.204	23.942	19.908	26	4.008	68,6	138,6	5,5
Total		51.086	127.992	110.585	68.493	44.776	1.121	22.596	61,8	134,1	7,4

Cuadro nº 55 Modelo C5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.

		94	Idadoras	utoliquidacione						Índice
	Pendientes	Movim		Pendientes		ción de las pe	ndientes	Porce	ntajes	de
	en fin del año	Entradas en el	Despacha- das en	en fin del	Enviadas a com-	Pendiente	Por otros	De acti-	Finales sobre	demora en
	anterior	año	el año	año	probación	aportación de datos	motivos	vidad	iniciales	meses
Albacete	6.295	16.335	14.613	8.017	5.877	347	1.793	64,6	127,4	6,6
Alcaraz	969	1.035	795	1.209	920	142	147	39,7	124,8	18,2
Almansa	824	2.878	2.189	1.513	1.280	0	233	59,1	183,6	8,3
Casas Ibañez	738	2.120	1.861	997	709	0	288	65,1	135,1	6,4
Chinchilla	284	1.727	1.806	205	187	15	3	89,8	72,2	1,4
Hellín	933	2.896	2.717	1.112	732	4	376	71,0	119,2	4,9
La Roda	2.034	4.511	4.081	2.464	1.695	103	666	62,4	121,1	7,2
Yeste	513	1.168	1.164	517	354	83	80	69,2	100,8	5,3
Ciudad Real	15.601	35.826	31.221	20.206	7.841	571	11.794	60,7	129,5	7,8
Alcázar de San Juan	2.248	5.864	4.783	3.329	1.771	1	1.557	59,0	148,1	8,4
Almadén	387	802	653	536	16	520	0	54,9	138,5	9,8
Almagro	1.070	2.245	1.714	1.601	536	7	1.058	51,7	149,6	11,2
Almodovar del Campo	470	6.689	6.634	525	420	0	105	92,7	111,7	0,9
Daimiel Daimiel	2.395	2.894	1.910	3.379	1.781	2	1.596	36,1	141,1	21,2
Manzanares	968	3.496	2.790	1.674	1.457	2	215	62,5	172,9	7,2
Piedrabuena	2.026	1.790	521	3.295	404	0	2.891	13,7	162,6	75,9
Tomelloso	4.760	6.419	7.190	3.989	0	0	3.989	64,3	83,8	6,7
	854				1.017	39	3.969			
Valdepeñas		4.268	3.693	1.429				72,1	167,3	4,6
Villanueva de los Infantes	423	1.359	1.333	449	439	0	10	74,8	106,1	4,0
Cuenca	6.927	11.940	8.663	10.204	8.803	0	1.401	45,9	147,3	14,1
Belmonte	1.604	2.445	1.717	2.332	2.127	0	205	42,4	145,4	16,3
Huete	369	1.003	895	477	304	0	173	65,2	129,3	6,4
Motilla del Palancar	1.850	3.580	2.539	2.891	2.661	0	230	46,8	156,3	13,7
San Clemente	1.035	1.704	1.271	1.468	1.350	0	118	46,4	141,8	13,9
Tarancón	2.069	3.208	2.241	3.036	2.361	0	675	42,5	146,7	16,3
Guadalajara	4.992	5.016	3.884	6.124	2.347	177	3.600	38,8	122,7	18,9
Brihuega	581	324	155	750	0	0	750	17,1	129,1	58,1
Cifuentes	86	235	227	94	81	0	13	70,7	109,3	5,0
Cogolludo	416	802	539	679	0	0	679	44,3	163,2	15,1
Molina de Aragón	304	553	455	402	347	0	55	53,1	132,2	10,6
Pastrana	2.605	1.977	1.757	2.825	777	172	1.876	38,3	108,4	19,3
Sacedón	175	232	141	266	227	0	39	34,6	152,0	22,6
Siguenza	825	893	610	1.108	915	5	188	35,5	134,3	21,8
Toledo	17.271	58.875	52.204	23.942	19.908	26	4.008	68,6	138,6	5,5
Escalona	921	4.320	3.671	1.570	1.253	0	317	70,0	170,5	5,1
Illescas	5.218	18.977	17.343	6.852	6.251	0	601	71,7	131,3	4,7
Lillo	784	1.950	1.886	848	754	12	82	69,0	108,2	5,4
Madridejos	668	2.673	2.404	937	906	0	31	72,0	140,3	4,7
Navahermosa	764	1.994	1.663	1.095	855	0	240	60,3	143,3	7,9
Ocaña	432	4.098	3.610	920	612	0	308	79,7	213,0	3,1
Orgaz	975	3.477	2.878	1.574	1.496	0	78	64,6	161,4	6,6
Puente del Arzobispo	308	1.779	1.888	199	197	0	2	90,5	64,6	1,3
Quintanar de la Orden	1.565	3.972	4.078	1.459	675	0	784	55,8	43,7	4,3
Talavera de la Reina	3.340	9.118	8.469	3.989	3.690	0	299	68,0	119,4	5,7
Torrijos	2.296	6.517	4.314	4.499	3.219	14	1.266	43,8	134,7	12,5
Total	51.086	127.992	110.585	68.493	44.776	1.121	22.596	61,8	134,1	7,4

Cuadro nº 56 Modelo C5
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

		ompraventa de	vehículos usado			Demás transm	isiones y AJD.	
Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación	Liqui	idaciones compler	mentarias	Autoliquidaciones con liquidación	Liqu	idaciones compler	mentarias
	despachadas	Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.	despachadas	Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Albacete	15.871	223	42	1,4	32.571	2.816	3.997	8,6
Ciudad Real	7.737	308	0	4,0	44.630	5.809	5.025	13,0
Cuenca	8.017	272	28	3,4	12.630	1.661	1.369	13,2
Guadalajara	9.482	424	51	4,5	23.954	2.166	3.716	9,0
Toledo	19.290	338	68	1,8	65.760	5.859	9.540	8,9
Total	60.397	1.565	189	2,6	179.545	18.311	23.647	10,2

Cuadro nº 57 Modelo C5
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

					3						
	Co	mpraventa de	vehículos usado)S	17.958 1.158 1.915 13.409 1.078 863						
Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación	Liqui	idaciones compler	nentarias		Liqu	idaciones compler	mentarias			
	despachadas	Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.	1	Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.			
Albacete	15.871	223	42	1,4	17.958	1.158	1.915	6,4			
Ciudad Real	7.737	308	0	4,0	13.409	1.078	863	8,0			
Cuenca	8.017	272	28	3,4	3.967	598	550	15,1			
Guadalajara	9.482	424	51	4,5	20.070	1.909	3.580	9,5			
Toledo	19.290	338	68	1,8	13.556	631	1.362	4,7			
Total	60.397	1.565	189	2,6	68.960	5.374	8.270	7,8			

Cuadro nº 58 Modelo C5
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Co	ompraventa de	vehículos usado	os		Demás transm	isiones y AJD.	
Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación	Liqu	idaciones compler	mentarias	Autoliquidaciones con liquidación	Liqu	idaciones compler	mentarias
	despachadas	Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.	despachadas	Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Albacete	0	0	0		14.613	1.658	2.082	11,3
Ciudad Real	0	0	0		31.221	4.731	4.162	15,2
Cuenca	0	0	0		8.663	1.063	819	12,3
Guadalajara	0	0	0		3.884	257	136	6,6
Toledo	0	0	0		52.204	5.228	8.178	10,0
Total	0	0	0		110.585	12.937	15.377	11,7

Cuadro nº 59 Modelo C5
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

		oraventa de ve		ados	De	emás transmi:	siones y AJE).
	Autoliquidaciones con liquidación	Liquid	aciones com	plementarias	Autoliquidaciones con liquidación	Liquio	laciones comp	lementarias
	despachadas	Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.	despachadas	Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.
Albacete	0	0	0		14.613	1.658	2.082	11,3
Alcaraz	0	0	0		795	113	165	14,2
Almansa	0	0	0		2.189	290	698	13,2
Casas Ibañez	0	0	0		1.861	163	128	8,8
Chinchilla	0	0	0		1.806	160	112	8,9
Hellín	0	0	0		2.717	450	356	16,6
La Roda	0	0	0		4.081	379	557	9,3
Yeste	0	0	0		1.164	103	66	8,8
Ciudad Real	0	0	0		31.221	4.731	4.162	15,2
Alcázar de San Juan	0	0	0		4.783	387	246	8,1
Almadén	0	0	0		653	76	52	11,6
Almagro	0	0	0		1.714	682	699	39,8
Almodovar del Campo	0	0	0		6.634	0	0	0,0
Daimiel	0	0	0		1.910	166	40	8,7
Manzanares	0	0	0		2.790	604	646	21,6
Piedrabuena	0	0	0		521	5	1	1,0
Tomelloso	0	0	0		7.190	1.712	1.772	23,8
Valdepeñas	0	0	0		3.693	1.099	706	29,8
Villanueva de los Infantes	0	0	0		1.333	0	0	0,0
Cuenca	0	0	0		8.663	1.063	819	12,3
Belmonte	0	0	0		1.717	477	382	27,8
Huete	0	0	0		895	48	26	5,4
Motilla del Palancar	0	0	0		2.539	103	100	4,1
San Clemente	0	0	0		1.271	168	159	13,2
Tarancón	0	0	0		2.241	267	152	11,9
Guadalajara	0	0	0		3.884	257	136	6,6
Brihuega	0	0	0		155	0	0	0,0
Cifuentes	0	0	0		227	72	24	31,7
Cogolludo	0	0	0		539	0	0	0,0
Molina de Aragón	0	0	0		455	0	0	0,0
Pastrana	0	0	0		1.757	3	17	0,2
Sacedón	0	0	0		141	29	24	20,6
Siguenza	0	0	0		610	153	71	25,1
Toledo	0	0	0		52.204	5.228	8.178	10,0
Escalona	0	0	0		3.671	192	145	5,2
Illescas	0	0	0		17.343	1.455	3.838	8,4
Lillo	0	0	0		1.886	384	460	20,4
Madridejos	0	0	0		2.404	223	366	9,3
Navahermosa	0	0	0		1.663	69	85	4,1
Ocaña	0	0	0		3.610	64	260	1,8
Orgaz	0	0	0		2.878	105	128	3,6
Puente del Arzobispo	0	0	0		1.888	103	2	0,5
Quintanar de la Orden	0	0	0		4.078	956	1.277	23,4
Talavera de la Reina	0	0	0		8.469	649		
	0	0	0				653 964	7,7
Torrijos					4.314	1.121		26,0
Total	0	0	0		110.585	12.937	15.377	11,7

Cuadro nº 60 Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos

		40310 3	JD10 110		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		aico y A	0.03 0. 1	J. OCSII.	on total	ac icouis	00	
	Pendientes	Entrados			Resueltos			Pendientes	Porce	ntajes		Índices	
Servicio Territorial	en fin del año anterior	en el ejercicio	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	Nº de liquida- ciones com- plementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Albacete	596	201	125	12	129	0	266	531	33,4	89,1	3.039	6,6	24,0
Ciudad Real	449	262	193	15	136	68	412	299	57,9	66,6	6.117	4,3	8,7
Cuenca	144	82	31	17	39	3	90	136	39,8	94,4	1.933	4,2	18,1
Guadalajara	168	118	71	29	47	19	166	120	58,0	71,4	2.590	4,6	8,7
Toledo	123	293	55	14	200	6	275	141	66,1	114,6	6.197	4,7	6,2
Total	1.480	956	475	87	551	96	1.209	1.227	49,6	82,9	19.876	4,8	12,2

Cuadro nº 61 Modelo C5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Resueltos Entrados en fin del Servicio Estimados Estimados De Finales Nº de liquida-% recursos/ Demora en el ejercicio en fin del año anterior Territoria Otros Total actisobre ciones comliquidaciones en año total parte vidad iniciales Albacete 88 94 39 0 51 0 90 92 49,5 104,5 1.381 6,8 12,3 1.386 37 0 66 Ciudad Real 19 54 18 11 90,4 36,8 3,9 1,3 Cuenca 61 29 15 14 18 3 50 40 55,6 65,6 870 3,3 9,6 Guadalajara 145 104 71 16 40 19 146 103 58,6 71,0 2.333 4,5 8,5 Toledo 5 47 14 22 6 46 6 88,5 120,0 969 4,9 1,6 Total 318 328 157 45 168 28 398 248 78,0 6.939 7,5

Cuadro nº 62 Modelo C5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

						. ,							
	Pendientes	Entrados			Resueltos			Pendientes	Porce	ntajes		Índices	
Servicio Territorial	en fin del año anterior	en el ejercicio	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	Nº de liquida- ciones com- plementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Albacete	508	107	86	12	78	0	176	439	28,6	86,4	1.658	6,5	29,9
Ciudad Real	430	208	175	4	99	68	346	292	54,2	67,9	4.731	4,4	10,1
Cuenca	83	53	16	3	21	0	40	96	29,4	115,7	1.063	5,0	28,8
Guadalajara	23	14	0	13	7	0	20	17	54,1	73,9	257	5,4	10,2
Toledo	118	246	41	10	178	0	229	135	62,9	114,4	5.228	4,7	7,1
Total	1.162	628	318	42	383	68	811	979	45,3	84,3	12.937	4,9	14,5

Cuadro nº 63

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Total	1.480	956	475	87	551	96	1.209	1.227	49,6	82,9	12,2
Otros	91	4	3	1	1	0	5	90	5,3	98,9	216,0
Rectificación de errores a instancia del interesado	4	35	30	2	1	0	33	6	84,6	150,0	2,2
Demás recursos de reposición	139	129	50	11	91	1	153	115	57,1	82,7	9,0
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	1.246	788	392	73	458	95	1.018	1.016	50,0	81,5	12,0
Conceptos	Pendien- tes en fin del año anterior	Entrados en el año	Estima- dos en total	Res Estima- dos en parte	Deses- timados	año Otros	Total	Pendien- tes en fin del año	Porce De actividad	rtajes Finales sobre iniciales	Índice de demora
Transmisiones Familion	iaics y /	10105 01	11 101000				on total	uc icou			pico

Cuadro nº 64 Modelo C5
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

	Pendien-			Res	ueltos en el	año		Pendien-	Porce	ntajes	
Conceptos	tes en fin del año anterior	Entrados en el año	Estima- dos en total	Estima- dos en parte	Deses- timados	Otros	Total	tes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	233	247	114	35	116	27	292	188	60,8	80,7	7,7
Demás recursos de reposición	85	70	34	9	51	1	95	60	61,3	70,6	7,6
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	11	9	1	1	0	11	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	318	328	157	45	168	28	398	248	61,6	78,0	7,5

Cuadro nº 65 Modelo C5
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendien- tes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendien-	Porcentajes		
			Estima- dos en total	Estima- dos en parte	Deses- timados	Otros	Total	tes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	1.013	541	278	38	342	68	726	828	46,7	81,7	13,7
Demás recursos de reposición	54	59	16	2	40	0	58	55	51,3	101,9	11,4
Rectificación de errores a instancia del interesado	4	24	21	1	0	0	22	6	78,6	150,0	3,3
Otros	91	4	3	1	1	0	5	90	5,3	98,9	216,0
Total	1.162	628	318	42	383	68	811	979	45,3	84,3	14,5

Cuadro nº 64.1 Modelo C5
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

				concept	103						
	Pendientes			Resu	ieltos en el	l año		Pendientes	Porce	ntajes	
Conceptos	en fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
				Albacet	e						
Recursos con impugnación de valor	40	61	19	0	26	0	45	56	44,6	140,0	14,9
Recursos de reposición	48	33	20	0	25	0	45	36	55,6	75,0	9,6
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	88	94	39	0	51	0	90	92	49,5	104,5	12,3
				Ciudad R	eal						
Recursos con impugnación de valor	10	44	13	8	28	0	49	5	90,7	50,0	1,2
Recursos de reposición	9	5	1	3	8	0	12	2	85,7	22,2	2,0
Rectificación de errores	0	5	4	0	1	0	5	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	19	54	18	11	37	0	66	7	90,4	36,8	1,3
				Cuenca	а						
Recursos con impugnación de valor	33	19	9	10	10	3	32	20	61,5	60,6	7,5
Recursos de reposición	28	10	6	4	8	0	18	20	47,4	71,4	13,3
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	61	29	15	14	18	3	50	40	55,6	65,6	9,6
				Guadalaja	ara						
Recursos con impugnación de valor	145	98	66	15	40	19	140	103	57,6	71,0	8,8
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	6	5	1	0	0	6	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	145	104	71	16	40	19	146	103	58,6	71,0	8,5
			1	Toledo)						
Recursos con impugnación de valor	5	25	7	2	12	5	26	4	86,7	80,0	1,8
Recursos de reposición	0	22	7	2	10	1	20	2	90,9		1,2
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	5	47	14	4	22	6	46	6	88,5	120,0	1,6
Total comunidad	318	328	157	45	168	28	398	248	61,6	78,0	7,5

Cuadro nº 65.1 Modelo C5
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

			ρı	or conce	pios						
	Pendientes			Resu	ueltos en el	año		Pendientes	Porcei	ntajes	
Conceptos	en fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
				Albacet	e						
Recursos con impugnación de valor	366	89	77	10	70	0	157	298	34,5	81,4	22,8
Recursos de reposición	47	15	5	2	8	0	15	47	24,2	100,0	37,6
Rectificación de errores	4	2	2	0	0	0	2	4	33,3	100,0	24,0
Otros	91	1	2	0	0	0	2	90	2,2	98,9	540,0
Total	508	107	86	12	78	0	176	439	28,6	86,4	29,9
				Ciudad R	eal						
Recursos con impugnación de valor	430	186	166	3	90	68	327	289	53,1	67,2	10,6
Recursos de reposición	0	14	5	0	8	0	13	1	92,9		0,9
Rectificación de errores	0	5	3	0	0	0	3	2	60,0		8,0
Otros	0	3	1	1	1	0	3	0	100,0		0,0
Total	430	208	175	4	99	68	346	292	54,2	67,9	10,1
				Cuenc	a						
Recursos con impugnación de valor	76	51	14	3	21	0	38	89	29,9	117,1	28,1
Recursos de reposición	7	2	2	0	0	0	2	7	22,2	100,0	42,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	83	53	16	3	21	0	40	96	29,4	115,7	28,8
				Guadalaj	ara						
Recursos con impugnación de valor	23	14	0	13	7	0	20	17	54,1	73,9	10,2
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	23	14	0	13	7	0	20	17	54,1	73,9	10,2
				Toledo)						
Recursos con impugnación de valor	118	201	21	9	154	0	184	135	57,7	114,4	8,8
Recursos de reposición	0	28	4	0	24	0	28	0	100,0		0,0
Rectificación de errores	0	17	16	1	0	0	17	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	118	246	41	10	178	0	229	135	62,9	114,4	7,1
Total comunidad	1.162	628	318	42	383	68	811	979	45,3	84.3	14,5

Cuadro nº 66 Modelo C5
Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra
liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	1	nqu	lidacione				ion de va	101			
	Pendientes	Entrados en		Res	sueltos en el a	no		Pendientes	Porcei		Índice de
	en fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De	Finales sobre	demora
	antenoi		en total	en parte	timados			ano	actividad	iniciales	
Albacete	366	89	77	10	70	0	157	298	34,5	81,4	22,8
Alcaraz	22	11	7	0	0	0	7	26	21,2	118,2	44,6
Almansa	177	28	9	1	17	0	27	178	13,2	100,6	79,1
Casas Ibañez	1	9	3	3	1	0	7	3	70,0	300,0	5,1
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0			
Hellín	30	5	16	2	13	0	31	4	88,6	13,3	1,5
La Roda	118	34	34	4	38	0	76	76	50,0	64,4	12,0
Yeste	18	2	8	0	1	0	9	11	45,0	61,1	14,7
Ciudad Real	430	186	166	3	90	68	327	289	53,1	67,2	10,6
Alcázar de San Juan	158	3	0	0	0	67	67	94	41,6	59,5	16,8
Almadén	12	1	11	0	1	0	12	1	92,3	8,3	1,0
Almagro	27	51	25	1	30	0	56	22	71,8	81,5	4,7
Almodovar del Campo	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0		0,0
Daimiel	34	1	18	0	4	1	23	12	65,7	35,3	6,3
Manzanares	16	37	38	0	0	0	38	15	71,7	93,8	4,7
Piedrabuena	31	0	19	0	0	0	19	12	61,3	38,7	7,6
Tomelloso	134	48	35	1	29	0	65	117	35,7	87,3	21,6
Valdepeñas	14	42	17	1	26	0	44	12	78,6	85,7	3,3
Villanueva de los Infantes	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	
Cuenca	76	51	14	3	21	0	38	89	29,9	117,1	28,1
Belmonte	20	29	8	0	10	0	18		36,7	155,0	20,7
Huete	0		0	0	0	0	0				
Motilla del Palancar	12		1	1	6	0	8		42,1	91,7	16,5
San Clemente	16		5	2	5	0	12		38,7	118,8	19,0
Tarancón	28	0	0	0	0	0	0	28	0,0	100,0	
Guadalajara	23		0	13	7	0	20	17	54,1	73,9	10,2
Brihuega	0			0	0	0	0				
Cifuentes	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Cogolludo	0		0	0	0	0	0				
Molina de Aragón	9	10	0	13	0	0	13		68,4	66,7	5,5
Pastrana	11	0	0	0	0	0	0	11	0,0	100,0	
Sacedón	1	4	0	0	5	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Siguenza	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Toledo	118	201	21	9	154	0	184	135	57,7	114,4	8,8
Escalona	0	1		0	1	0	1	0	100,0		0,0
Illescas	2		9	1	63	0	73		100,0	0,0	
Lillo	12			1	8	0	9		52,9	66,7	10,7
Madridejos	4			0	0	0	0		0,0	275,0	
Navahermosa	0		1	0	3	0	4		44,4	270,0	15,0
Ocaña	2			1	5	0	8		100,0	0,0	
Orgaz	71		1	2	6	0	9		12,0	93,0	
Puente del Arzobispo	0			0	0	0	0		12,0	33,0	55,0
Quintanar de la Orden	3		0	2	35	0	37		100,0	0,0	0,0
Talavera de la Reina	0			0	18	0	20		71,4	0,0	4,8
Torrijos	24			2	15	0	23		38,3	154,2	
-											19,3
Total	1.013	541	278	38	342	68	726	828	46,7	81,7	13,7

Cuadro nº 67
Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestón de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Porcentajes

					posicio						
	Pendientes	Entrados en		Res	sueltos en el	ano		Pendientes	Porcer		Índice de
	en fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
Albacete	47	15	5	2	8	0	15	47	24,2	100,0	37,6
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almansa	3	8	0	0	4	0	4	7	36,4	233,3	21,0
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0			
Chinchilla	41	5	4	2	0	0	6	40	13,0	97,6	80,0
Hellín	3	2	1	0	4	0	5	0	100,0	0,0	0,0
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0			
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ciudad Real	0	14	5	0	8	0	13	1	92,9		0,9
Alcázar de San Juan	0		0	0	0	0	0	0			
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almagro	0	14	5	0	8	0	13	1	92,9		0,9
Almodovar del Campo	0		0	0	0	0	0	0			
Daimiel	0		0	0	0	0	0	0			
Manzanares	0		0	0	0	0	0	0			
Piedrabuena	0		0	0	0	0	0	0			
Tomelloso	0		0	0	0	0	0	0			
Valdepeñas	0		0	0	0	0	0	0			
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0			
Cuenca	7		2	0	0	0	2	7	22,2	100,0	42,0
Belmonte	0		1	0	0	0	1	0	-	100,0	0,0
	7		1	0		0			100,0	100.0	
Huete Motilla del Palancar	0		0		0		1	7	12,5	100,0	84,0
San Clemente	0		0	0	0	0	0	0			
Tarancón	0		0	0	0	0	0	0			
Guadalajara	0		0	0	0	0	0	0			
Brihuega	0		0	0	0	0	0	0			
Caralluda											
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pastrana	0		0	0	0	0	0	0			
Sacedón	0		0	0	0	0	0	0			
Siguenza	0		0	0	0	0	0	0			
Toledo	0		4	0	24	0	28	0	100,0		0,0
Escalona	0		0	0	0	0	0	0			
Illescas	0		4	0	24		28	0	100,0		0,0
Lillo	0		0	0	0	0	0	0			
Madridejos	0		0	0	0	0	0	0			
Navahermosa	0		0	0	0		0	0			
Ocaña	0		0	0	0	0	0				
Orgaz	0		0	0	0	0	0				
Puente del Arzobispo	0		0	0	0	0	0	0			
Quintanar de la Orden	0		0	0	0	0	0	0			
Talavera de la Reina	0		0	0	0	0	0	0			
Torrijos	0		0	0	0	0	0	0			
Total	54	59	16	2	40	0	58	55	51,3	101,9	11,4

Cuadro nº 68 Modelo C5
Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Cuadro nº 69 Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	I			Res	sueltos en el	año			Porcei	ntajes	
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
Albacete	91	1	2	0	0	0	2	90	2,2	98,9	540,0
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almansa	90	1	1	0	0	0	1	90	1,1	100,0	1080,0
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0			
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0			
Hellín	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0			
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ciudad Real	0	3	1	1	1	0	3	0	100,0		0,0
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0			
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0			
Piedrabuena	0	3	1	1	1	0	3	0	100,0		0,0
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0			
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0			
Villanueva de los Infantes	0		0	0	0	0	0				
Cuenca	0		0	0	0	0					
Belmonte	0		0	0	0						
Huete	0		0	0	0	0					
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0					
San Clemente	0		0	0	0	0					
Tarancón	0	0	0	0	0	0					
Guadalajara	0		0	0	0	0					
Brihuega	0		0	0	0	0					
Cifuentes	0		0	0	0	0					
Cogolludo	0		0	0	0	0					
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0					
Pastrana	0		0	0	0	0					
Sacedón	0		0	0	0	0					
Siguenza	0	0	0	0	0	0					
Toledo	0		0	0	0	0					
Escalona	0		0	0	0						
Illescas	0		0	0	0						
Lillo	0		0	0	0						
Madridejos	0		0	0	0						
Navahermosa	0		0	0	0						
Ocaña	0		0	0	0						
	0		0	0	0						
Orgaz Puente del Arzobispo											
Quintanar de la Orden	0		0	0	0						
	0		0	0	0						
Talavera de la Reina	0		0	0	0						
Torrijos	0		0	0	0						
Total	91	4	3	1	1	0	5	90	5,3	98,9	216,0

Cuadro nº 70 Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio		Número de	tasaciones		Porce	ntajes	Índice de
	Pendientes en fin	Movim	niento	Pendientes en	De	Finales sobre	demora
Territorial	del año anterior	Entradas	Entradas Despachadas		actividad	iniciales	en meses
Albacete	26	24	22	28	44,0	107,7	15,3
Ciudad Real	42	9	28	23	54,9	54,8	9,9
Cuenca	24	9	0	33	0,0	137,5	
Guadalajara	33	14	22	25	46,8	75,8	13,6
Toledo	114	75	65	124	34,4	108,8	22,9
Total	239	131	137	233	37,0	97,5	20,4

Cuadro nº 71 Modelo C16
Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

	•			•		•	
Servicio		Número de	tasaciones		Porce	ntajes	Índice de
	Pendientes en fin	Movin	niento	Pendientes en	De	Finales sobre	demora
Territorial	del año anterior	Entradas	Despachadas	fin del año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	1	0	0	1	0,0	100,0	
Ciudad Real	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Cuenca	1	0	0	1	0,0	100,0	
Guadalajara	4	1	0	5	0,0	125,0	
Toledo	0	0	0	0			
Total	7	1	1	7	12,5	100,0	84,0

Cuadro nº 72 Modelo C16
Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio		Número de	tasaciones		Porce	ntajes	Índice de
	Pendientes en fin	Movim	niento	Pendientes en	De	Finales sobre	demora
Territorial	del año anterior	Entradas	Despachadas	fin del año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	0	0	0	0			
Ciudad Real	5	1	3	3	50,0	60,0	12,0
Cuenca	9	1	0	10	0,0	111,1	
Guadalajara	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Toledo	9	2	6	5	54,5	55,6	10,0
Total	24	4	10	18	35.7	75.0	21.6

Cuadro nº 73 Modelo C16 Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

				,		-	
Servicio		Número de	tasaciones		Porce	ntajes	Índice de
	Pendientes en fin	Movim	iento	Pendientes en	De	Finales sobre	demora
Territorial	del año anterior	Entradas	Despachadas	fin del año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	13	17	14	16	46,7	123,1	13,7
Ciudad Real	6	5	6	5	54,5	83,3	10,0
Cuenca	7	1	0	8	0,0	114,3	
Guadalajara	21	13	17	17	50,0	81,0	12,0
Toledo	11	28	23	16	59,0	145,5	8,3
Total	58	64	60	62	49,2	106,9	12,4

Cuadro nº 74 Modelo C16 Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio		Número de	tasaciones		Porce	entajes	Índice de
	Pendientes en fin	Movin	niento	Pendientes en	De	Finales sobre	demora
Territorial	del año anterior	Entradas	Despachadas	fin del año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	12	7	8	11	42,1	91,7	16,5
Ciudad Real	30	3	18	15	54,5	50,0	10,0
Cuenca	7	7	0	14	0,0	200,0	
Guadalajara	7	0	4	3	57,1	42,9	9,0
Toledo	94	45	36	103	25,9	109,6	34,3
Total	150	62	66	146	31,1	97,3	26,5

Cuadro nº 75 Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

	, ,							
Servicio	Cas	sinos de ju	ego			Bingo		
	Casinos	Decla	raciones	Sa	las	Cartones	vendidos	
Territorial	autorizados	Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros	
Albacete	0	0	0	2	2	8.398	4.434	
Ciudad Real	0	0	0	3	3	6.388	3.460	
Cuenca	0	0	0	1	1	758	394	
Guadalajara	0	0	0	1	1	2.362	1.263	
Toledo	0	0	0	2	2	6.036	3.207	
Total	0	0	0	9	9	23.942	12.758	

Cuadro nº 76 Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

	Autoriza-		Número de autoliquidaciones presentadas								
Servicio	ciones	Primer	trimestre	Segundo	trimestre	Tercer t	rimestre	Cuarto	trimestre	To	otal
Territorial	en fin de año	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	1.979	1.920	1.783	1.943	1.803	2.014	1.882	1.992	1.848	7.869	7.316
Ciudad Real	2.506	2.486	2.306	2.430	2.256	2.393	2.236	2.443	2.275	9.752	9.073
Cuenca	1.000	979	908	983	911	995	922	995	922	3.952	3.663
Guadalajara	956	886	828	921	859	906	853	899	837	3.612	3.377
Toledo	3.467	3.361	3.131	3.389	3.149	3.423	3.216	3.437	3.197	13.610	12.693
Total	9.908	9.632	8.956	9.666	8.978	9.731	9.109	9.766	9.079	38.795	36.122

Cuadro nº 77

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Modelo C6

Servicio		Boletos			Apuestas		Ri	fas y tómbolas		Combinaciones aleatorias		
	Autori-	Declara-	Miles	Autori-	Declara-	Miles	Autori-	Declara-	Miles	Autori-	Declara-	Miles
Territorial	zaciones	ciones	euros	zaciones	ciones	euros	zaciones	ciones	euros	zaciones	ciones	euros
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1

Cuadro nº 78 Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Total	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0			
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Conceptos	tes a fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	Pendien- tes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
	Pendien-				Resueltos			- "	Porcer		

Cuadro nº 78.1 Modelo C6

		Gestić	ón de las	Tasas	sobre el	Juego. F	Recurso	s			
Servicio	Pendientes				ueltos en el			Pendientes	Porcentajes		
Territorial	en fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
				Al	bacete						
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			-
	•			Ciud	dad Real						
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			
	•			С	uenca						
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			
	•			Gua	dalajara						
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			
				Т	oledo					,	
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total comunidad	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 79 Modelo D4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

	Pendientes en			Re	esueltas en el a	año		
Conceptos	fin del año anterior	Entradas en el año	Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	Pendientes en fin del año
Impuesto sobre el Patrimonio	0	5	1	0	1	2	4	1
I. sobre Sucesiones y Donaciones	355	322	109	71	143	29	352	325
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	683	1.123	265	129	1.040	100	1.534	272
Tasas sobre el juego	2	2	0	0	1	0	1	3
Actos del procedimiento recaudatorio	0	45	4	0	13	1	18	27
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.040	1.497	379	200	1.198	132	1.909	628
IS. y D. (Comprobación de valores)	277	285	84	64	101	27	276	286
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	511	911	226	89	817	72	1.204	218
Total comprobación de valores	788	1.196	310	153	918	99	1.480	504

Cuadro nº 80 Modelo D4
Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos
gestionados por la Comunidad

			9	Stionauos	poi la co	mamaaa				
Servicio Territorial	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Albacete	334	748	529	460	612	297	431	406	296	208
Ciudad Real	410	511	477	413	581	525	708	652	409	287
Cuenca	165	238	244	302	264	201	180	135	110	99
Guadalajara	117	156	161	100	153	77	46	49	57	249
Toledo	514	811	1.388	1.244	1.139	927	925	441	601	654
Total	1.540	2.464	2.799	2.519	2.749	2.027	2.290	1.683	1.473	1.497

Cuadro nº 79.1 Modelo D4 Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por

Resueltas en el año Servicio Pendientes Pendientes Entradas en en fin del año Estimadas en Estimadas en en fin del año Otras Total Territorial anterior Albacete Impuesto sobre el Patrimonio I. sobre Sucesiones y Donaciones I. sobre Transmisiones Patrimoniales v A.J.D. Tasas sobre el juego Actos del procedimiento recaudatorio Otros sobre gestión de tributos cedidos IS. v D. (Comprobación de valores) ITP. y AJD. (Comprobación de valores) Total comprobación de valores Ciudad Real Impuesto sobre el Patrimonio I. sobre Sucesiones v Donaciones I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Tasas sobre el juego Actos del procedimiento recaudatorio Otros sobre gestión de tributos cedidos n n Total IS. y D. (Comprobación de valores) ITP. y AJD. (Comprobación de valores) Total comprobación de valores Cuenca Impuesto sobre el Patrimonio I. sobre Sucesiones y Donaciones I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Tasas sobre el juego Actos del procedimiento recaudatorio Otros sobre gestión de tributos cedidos Total IS. y D. (Comprobación de valores) ITP. y AJD. (Comprobación de valores) a Total comprobación de valores Guadalajara Impuesto sobre el Patrimonio I. sobre Sucesiones y Donaciones I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Tasas sobre el juego Actos del procedimiento recaudatorio Otros sobre gestión de tributos cedidos IS. v D. (Comprobación de valores) ITP. y AJD. (Comprobación de valores) Total comprobación de valores Toledo Impuesto sobre el Patrimonio I. sobre Sucesiones y Donaciones I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Tasas sobre el juego Actos del procedimiento recaudatorio Otros sobre gestión de tributos cedidos Total IS. y D. (Comprobación de valores) ITP. y AJD. (Comprobación de valores) Total comprobación de valores 1.040 Total comunidad 1.497 1.198 1.909 Total comprobación de valores 1.196 1.480

Cuadro nº 81 Modelo C7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio		Expedientes of	de valoración		Porce	ntajes	Índice de
	Pendientes en fin	Movin	niento	Pendientes en	De	Finales sobre	demora
Territorial	del año anterior	Entradas	Entradas Despachadas		actividad	iniciales	en meses
Albacete	4.540	5.098	3.199	6.439	33,2	141,8	24,2
Ciudad Real	1.720	12.153	10.044	3.829	72,4	222,6	4,6
Cuenca	8.970	4.598	2.267	11.301	16,7	126,0	59,8
Guadalajara	2.007	6.746	3.735	5.018	42,7	250,0	16,1
Toledo	18.818	11.438	2.751	27.505	9,1	146,2	120,0
Total	36.055	40.033	21.996	54.092	28,9	150,0	29,5

Cuadro nº 82 Modelo C7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio		Expedientes	de valoración		Porce	ntajes	Índice de
	Pendientes en fin	Movin	niento	Pendientes en	De	Finales sobre	demora
Territorial	del año anterior	Entradas Despachadas		fin del año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	81	73	111	43	72,1	53,1	4,6
Ciudad Real	1.502	616	94	2.024	4,4	134,8	258,4
Cuenca	109	63	48	124	27,9	113,8	31,0
Guadalajara	11	166	123	54	69,5	490,9	5,3
Toledo	14	225	121	118	50,6	842,9	11,7
Total	1.717	1.143	497	2.363	17,4	137,6	57,1

Cuadro nº 83 Modelo C7 Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas

e Inspectoras

			o mopouton				
Servicio		Recursos contr	a valoraciones		Porce	ntajes	Índice de
	Pendientes en fin	Movim	niento	Pendientes en	De	Finales sobre	demora
Territorial	del año anterior	Entradas	Entradas Despachadas		actividad	iniciales	en meses
Albacete	28	43	59	12	83,1	42,9	2,4
Ciudad Real	15	310	322	3	99,1	20,0	0,1
Cuenca	70	87	70	87	44,6	124,3	14,9
Guadalajara	15	74	86	3	96,6	20,0	0,4
Toledo	2	28	26	4	86,7	200,0	1,8
Total	130	542	563	109	83,8	83,8	2,3

Cuadro nº 84.1 Modelo. C7

Cuadro nº 84.1 wiodelo. C/ Comprobación de valores declarados Comprobaciones realizadas											
Servicio Territorial	Número de	Valor declarado	Valor comprobado	Incremento							
	valoraciones	en miles de euros	en miles de euros	En valor absoluto	En %						
Albacete	14.662	977.157	1.247.703	270.546	27,7						
1.Valoración de bienes urbanos	6.896	667.437	892.903	225.466	33,8						
1.1 Oficina Gestora Territorial	295	10.465	21.578	11.113	106,2						
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.398	95.050	129.034	33.984	35,8						
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.203	561.922	742.291	180.369	32,1						
2.Valoración de bienes rústicos	3.909	38.377	68.346	29.969	78,1						
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0							
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.931	14.161	19.744	5.583	39,4						
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	978	24.216	48.602	24.386	100,7						
3. Valoración de otros bienes y derechos	3.857	271.343	286.454	15.111	5,6						
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0							
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.152	261.816	267.565	5.749	2,2						
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras Ciudad Real	705 20.054	9.527 1.081.359	18.889 1.375.640	9.362 294.281	98,3 27,2						
1.Valoración de bienes urbanos	14.278	997.980	1.283.642	285.662	28,6						
1.1 Oficina Gestora Territorial	364	0	0	0							
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.685	293	329	36	12,3						
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	9.229	997.687	1.283.313	285.626	28,6						
2.Valoración de bienes rústicos	5.674	78.003	85.122	7.119	9,1						
2.1 Oficina Gestora Territorial	78	0	0	0							
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.529	44	250	206	468,2						
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.067	77.959	84.872	6.913	8,9						
3. Valoración de otros bienes y derechos	102	5.376	6.876	1.500	27,9						
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0							
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0							
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	102	5.376	6.876	1.500	27,9						
Cuenca	12.339	351.045	469.935	118.890	33,9						
1.Valoración de bienes urbanos	4.661	209.508	307.151	97.643	46,6						
1.1 Oficina Gestora Territorial	80	2.319	3.712	1.393	60,1						
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.714	73.416	79.301	5.885	8,0						
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.867	133.773	224.138	90.365	67,6						
2.Valoración de bienes rústicos	7.171	113.882	133.613	19.731	17,3						
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0							
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.451	48.468	51.388	2.920	6,0						
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.720	65.414	82.225	16.811	25,7						
3. Valoración de otros bienes y derechos	507	27.655	29.171	1.516	5,5						
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0 25 740	0	4.0						
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	415	24.649	25.718	1.069 447	4,3						
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras Guadalajara	92 9.887	3.006 765.701	3.453 1.038.652	272.951	14,9 35,6						
1.Valoración de bienes urbanos	5.484	680.791	936.798	256.007	37,6						
1.1 Oficina Gestora Territorial	2.005	90.878	138.085	47.207	51,9						
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	281	7.583	8.897	1.314	17,3						
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.198	582.330	789.816	207.486	35,6						
2.Valoración de bienes rústicos	4.282	84.285	100.625	16.340	19,4						
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0							
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0							
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.282	84.285	100.625	16.340	19,4						
3. Valoración de otros bienes y derechos	121	625	1.229	604	96,6						
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0							
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0							
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	121	625	1.229	604	96,6						
Toledo	12.205	1.233.585	1.677.202	443.617	36,0						
1.Valoración de bienes urbanos	7.636	1.094.820	1.501.100	406.280	37,1						
1.1 Oficina Gestora Territorial	366	28.984	43.609	14.625	50,5						
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.598	375.304	531.188	155.884	41,5						
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.672	690.532	926.303	235.771	34,1						
2.Valoración de bienes rústicos	3.942	30.908	41.964	11.056	35,8						
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0							
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.024	9.849	16.067	6.218	63,1						
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.918	21.059	25.897	4.838	23,0						
3. Valoración de otros bienes y derechos	627	107.857	134.138	26.281	24,4						
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0							
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	533	43.076	67.727	24.651	57,2						
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	94	64.781	66.411	1.630	2,5						
			5.809.132								

Cuadro nº 84 Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

		Com	probaciones realiz	radas		
Servicio Territorial	Número de	Valor declarado	Valor	Incremento		
	valoraciones	en miles €	comprobado en miles €	En valor absoluto	En %	
1.Valoración de bienes urbanos	38.955	3.650.536	4.921.594	1.271.058	34,8	
1.1 Oficina Gestora Territorial	3.110	132.646	206.984	74.338	56,0	
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	13.676	551.646	748.749	197.103	35,7	
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	22.169	2.966.244	3.965.861	999.617	33,7	
2.Valoración de bienes rústicos	24.978	345.455	429.670	84.215	24,4	
2.1 Oficina Gestora Territorial	78	0	0	0		
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	10.935	72.522	87.449	14.927	20,6	
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	13.965	272.933	342.221	69.288	25,4	
3. Valoración de otros bienes y derechos	5.214	412.856	457.868	45.012	10,9	
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0		
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.100	329.541	361.010	31.469	9,5	
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.114	83.315	96.858	13.543	16,3	
Total	69.147	4.408.847	5.809.132	1.400.285	31,8	

Cuadro nº 85 Modelo. C7 Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio		Porcentaje de incre	emento en valoraciones	
Territorial	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Albacete	33,8	78,1	5,6	27,7
Ciudad Real	28,6	9,1	27,9	27,2
Cuenca	46,6	17,3	5,5	33,9
Guadalajara	37,6	19,4	96,6	35,6
Toledo	37,1	35,8	24,4	36,0
Total	34,8	24,4	10,9	31,8

Cuadro nº 86 Modelo C7
Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.

	Actuaci	ones en reclamacione	s económico-adminis	trativas	Porce	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin	Movim	niento	Pendientes en	De	Finales sobre	demora
	del año anterior	Entradas	Despachadas	fin del año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	516	132	320	328	49,4	63,6	12,3
Ciudad Real	21	278	260	39	87,0	185,7	1,8
Cuenca	45	15	10	50	16,7	111,1	60,0
Guadalajara	15	21	36	0	100,0	0,0	0,0
Toledo	30	12	18	24	42,9	80,0	16,0
Total	627	458	644	441	59,4	70,3	8,2

Cuadro nº 87 Modelo C7 Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

		Solicitudes de	e información		Porce	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin	Movin	Movimiento		De	Finales sobre	demora
	del año anterior	Entradas	Despachadas	fin del año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	0	31	30	1	96,8		0,4
Ciudad Real	19	291	308	2	99,4	10,5	0,1
Cuenca	0	4	3	1	75,0		4,0
Guadalajara	3	11	11	3	78,6	100,0	3,3
Toledo	0	200	197	3	98,5		0,2
Total	22	537	549	10	98,2	45,5	0,2

Cuadro nº 88.1 Modelo C8
Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

				Clase de actas					
	De co	nformidad	De disc	conformidad	Con a	acuerdo	Tota	al actas	
	Nº	Miles de €	N°	Miles de €	N°	Miles de €	Nº	Miles de €	
Albacete	43	181	7	116	0	0	50	297	
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucesiones	10	51	1	1	0	0	11	52	
Trans. P. y A.J.D.	33	130	6	115	0	0	39	245	
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	C	
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	C	
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	C	
Guadalajara	8	35	1	8	0	0	9	43	
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucesiones	5	34	1	8	0	0	6	42	
Trans. P. y A.J.D.	3	1	0	0	0	0	3	1	
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	
Toledo	20	108	0	0	0	0	20	108	
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucesiones	17	81	0	0	0	0	17	81	
Trans. P. y A.J.D.	3	27	0	0	0	0	3	27	
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	С	
Total	71	324	8	124	0	0	79	448	

Cuadro nº 88 Modelo C8
Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

AU	ias uc	mapección	เ แเอแน	iuas pui	ia Coii	iuiiiuau At	atonioni	a		
	Clase de actas									
Conceptos	De co	onformidad	De disco	nformidad	Con	acuerdo	To	Total actas		
	N°	Miles de €	N°	Miles de €	N°	Miles de €	Nº	Miles de €		
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0		
Sucesiones	32	166	2	9	0	0	34	175		
Trans. P. y A.J.D.	39	158	6	115	0	0	45	273		
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total	71	324	8	124	0	0	79	448		

Cuadro nº 89 Modelo C8
Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas
instruidas

		111	Sii uiuas	•				
	Ins	spectores		Actas				
Servicio	Inspect.	Subins.	Inspect.	١	Número Por insp.			
Territorial	por	por	normali-	Número			Por inspector	
	meses	meses	zados	total	normaliz.	Total	normalizado	
Albacete	0	12	0,8	50	62,5	297	371	
Ciudad Real	1	0	0,1	0	0,0	0	0	
Cuenca	10	0	0,8	0	0,0	0	0	
Guadalajara	0	6	0,4	9	22,5	43	108	
Toledo	12	3	1,2	20	16,7	108	90	
Total	23	21	3,3	79	23,9	448	136	

Cuadro nº 90 Modelo D3 Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

					•					
	Clase de actas									
Territorial	De co	onformidad	nidad De disconformidad		Con acuerdo		Total actas			
	Nº	Miles de €	N°	Miles de €	N°	N° Miles de €		Miles de €		
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0		
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0		
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0		
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0		
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total	0 0 0 0 0		0	0						

Cuadro nº 91 Modelos C8 y C13
Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

	Actas de inspección instruídas. Total conceptos tributarios									
Servicio				Índices						
	Número	Importe total	Importe por acta	Porcentaje	e s/ el total	Ingresos aplicados	% importe actas			
Territorial	total	en miles de euros	en miles de euros	Número	Importe	en miles de euros	/ total ingresos			
Albacete	50	297	6	63,3	66,3	117.215	0,3			
Ciudad Real	0	0		0,0	0,0	160.654	0,0			
Cuenca	0	0		0,0	0,0	59.315	0,0			
Guadalajara	9	43	5	11,4	9,6	147.167	0,0			
Toledo	20	108	5	25,3	24,1	377.726	0,0			
Total	79	448	6	100,0	100,0	862.077	0,1			

Cuadro nº 92 Modelos C8 y C13
Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

	return the morphological mean and the particular to the contraction of									
Servicio			Índices							
	Número	Importe total	Importe por acta	Porcentaj	Porcentaje s/ el total		% importe actas			
Territorial	total	en miles de euros	en miles de euros	Número	Importe	en miles de euros	/ total ingresos			
Albacete	0	0				-38	0,0			
Ciudad Real	0	0				-7	0,0			
Cuenca	0	0				-1	0,0			
Guadalajara	0	0				0				
Toledo	0	0				-31	0,0			
Total	0	0				-77	0,0			

Cuadro nº 93 Modelos C8 y C13 Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio			Índices				
	Número	Importe total	Importe por acta	Porcentaje	e s/ el total	Ingresos aplicados	% importe actas
Territorial	total	en miles de euros	en miles de euros	Número	Importe	en miles de euros	/ total ingresos
Albacete	11	52	5	32,4	29,7	10.052	0,5
Ciudad Real	0	0		0,0	0,0	12.069	0,0
Cuenca	0	0		0,0	0,0	7.655	0,0
Guadalajara	6	42	7	17,6	24,0	6.189	0,7
Toledo	17	81	5	50,0	46,3	20.891	0,4
Total	34	175	5	100,0	100,0	56.856	0,3

Cuadro nº 94 Modelos C8 y C13 Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D

Servicio			Índic	Índices			
	Número	Importe total	Importe por acta	Porcentaje	e s/ el total	Ingresos aplicados	% importe actas
Territorial	total	en miles de euros	en miles de euros	Número	Importe	en miles de euros	/ total ingresos
Albacete	39	245	6	86,7	89,7	95.213	0,3
Ciudad Real	0	0		0,0	0,0	135.936	0,0
Cuenca	0	0		0,0	0,0	47.423	0,0
Guadalajara	3	1	0	6,7	0,4	136.312	0,0
Toledo	3	27	9	6,7	9,9	314.635	0,0
Total	45	273	6	100,0	100,0	729.519	0,0

Cuadro nº 95 Modelos C8 y C13
Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio			Índices						
	Número	Importe total	Importe por acta	Porcentaj	e s/ el total	Ingresos aplicados	% importe actas		
Territorial	total	en miles de euros	en miles de euros	Número	Importe	en miles de euros	/ total ingresos		
Albacete	0	0				11.988	0,0		
Ciudad Real	0	0				12.656	0,0		
Cuenca	0	0				4.238	0,0		
Guadalajara	0	0				4.666	0,0		
Toledo	0	0				16.442	0,0		
Total	0	0				49.990	0,0		

Cuadro nº 96 Modelo D3 Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio	A	Actas instruidas		Índices	
	Número Importe total Importe por acta		Porcentaje	s/ el total	
Territorial	total	en miles de euros	en miles de euros	Número	Importe
Albacete	0	0			
Ciudad Real	0	0			
Cuenca	0	0			
Guadalajara	0	0			
Toledo	0	0			
Total	0	0			

Cuadro nº 97 Modelos C8

Liquidación de actas instruidas. Numero total

	Liquidacion de actas mistraldas. Numero total										
		Liquidación de a	actas instruidas		Porce	entajes	Índice de				
Servicio	Pendientes de	Movim	niento	Pendientes de		Finales sobre	demora en				
Territorial	liquidar a fin	Instruidas	Resueltas	liquidar a fin	De actividad	iniciales	meses				
	del año anterior	en el año	en el año	del año							
Albacete	1	50	46	5	90,2	500,0	1,3				
Ciudad Real	0	0	0	0							
Cuenca	0	0	0	0							
Guadalajara	0	9	9	0	100,0		0,0				
Toledo	0	20	20	0	100,0		0,0				
Total	1	79	75	5	93,8	500,0	0,8				

Cuadro nº 98 Modelos C8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio	Número de actas resueltas								
Territorial	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total				
Albacete	0	0	0	46	46				
Ciudad Real	0	0	0	0	0				
Cuenca	0	0	0	0	0				
Guadalajara	0	0	0	9	9				
Toledo	0	0	0	20	20				
Total	0	0	0	75	75				

Cuadro nº 99 Modelos C8
Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Art. 67.4 del R.G.I.T. Art. 50.3 Ley 21/2001 Art. 67.2 del R.G.I.T. Art. 67.3 del R.G.I.T. Servicio Territorial Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara Toledo Total

Cuadro nº 100 Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

	Pendientes				Resueltos			Pendientes	Porce	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	en fin del	Entrados en el año	Estimados	Estimados	Deses-	Otros	Total	en fin	De	Finales sobre	demora
	año anterior		en total	en parte	timados			de año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0		0,0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0			
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0			
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0			
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0		0,0

Cuadro nº 101 Modelo C8
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

	Pendientes				Resueltos			Pendientes	Porce	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	en fin del	el año	Estimados	Estimados	Deses-	Otros	Total	en fin	De	Finales sobre	demora
	año anterior		en total	en parte	timados			de año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0			
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0			
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0			
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 102 Modelo C8 Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

	Pendientes				Resueltos			Pendientes	Porcei	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	en fin del	Entrados en	Estimados	Estimados	Deses-	Otros	Total	en fin	De	Finales sobre	demora
	año anterior		en total	en parte	timados			de año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0			
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0			
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0			
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 103 Modelo C8 Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre

Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.

					<u> </u>	<u> 110111a100</u>	<i>y </i>				
	Pendientes				Resueltos			Pendientes	Porcer	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	en fin del año anterior	Entrados en	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin	De	Finales sobre	demora
	ano anteno		entotal	en parte	umados			de año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0		0,0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0			
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0			
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0			
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0		0,0

Cuadro nº 104 Modelo C8 Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

	Pendientes				Resueltos			Pendientes	Porcei	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	en fin del	el año	Estimados	Estimados	Deses-	Otros	Total	en fin	De	Finales sobre	demora
	año anterior		en total	en parte	timados			de año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0			
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0			
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0			
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 105 Modelo C8 Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

	Pendientes				Resueltos			Pendientes	Porcer	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	en fin del	Entrados en	Estimados	Estimados	Deses-	Otros	Total	en fin	De	Finales sobre	demora
	ano anterior		en total	en parte	timados			de año	actividad	iniciales	en meses
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0			
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0			
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0			
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 106 Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección.Total conceptos

Total	66	99	100,0	100,0	67	99	100,0	100,0
Toledo	13	24	19,7	24,2	13	24	19,4	24,2
Guadalajara	9	7	13,6	7,1	9	7	13,4	7,1
Cuenca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Ciudad Real	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Albacete	44	68	66,7	68,7	45	68	67,2	68,7
Territorial	Número	miles euros	Número	Importe	Número	miles euros	Número	Importe
	Nidonana	Importe en	Porcentaje s	obre el total	Nidonana	Importe en	Porcentaje so	obre el total
Servicio		Instrui	dos			Liquio	dados	

Cuadro nº 107 Modelo C8 Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad

			Au	ıtonóma				
Servicio		Instrui	idos			Liqui	dados	
	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total
Territorial	Numero	miles euros	Número	Importe	Numero	miles euros	Número	Importe
Albacete	0	0			0	0		
Ciudad Real	0	0			0	0		
Cuenca	0	0			0	0		
Guadalajara	0	0			0	0		
Toledo	0	0			0	0		
Total	0	0			0	0		

Cuadro nº 108 Modelo C8 Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Total	0	0			0	0		
Toledo	0	0			0	0		
Guadalajara	0	0			0	0		
Cuenca	0	0			0	0		
Ciudad Real	0	0			0	0		
Albacete	0	0			0	0		
Territorial	Número	miles euros	Número	Importe	Número	miles euros	Número	Importe
		Importe en	Porcentaje s	obre el total		Importe en	Porcentaje s	obre el total
Servicio		Instrui	idos			Liquio	lados	

Cuadro nº 109 Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio		Instru	idos		Liquidados				
	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total	Número	Importe en	Porcentaje	s/ el total	
Territorial	Numero	miles euros	Número	Importe	Numero	miles euros	Número	Importe	
Albacete	11	17	36,7	35,4	11	17	36,7	35,4	
Ciudad Real	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0	
Cuenca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0	
Guadalajara	6	7	20,0	14,6	6	7	20,0	14,6	
Toledo	13	24	43,3	50,0	13	24	43,3	50,0	
Total	30	48	100,0	100,0	30	48	100,0	100,0	

Cuadro nº 110 Modelo C8 Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones

Patrimoniales y A.J.D.

Servicio		Instru	idos		Liquidados				
	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total	Número	Importe en	Porcentaje	s/ el total	
Territorial	Numero	miles euros	Número	Importe	Numero	miles euros	Número	Importe	
Albacete	33	51	91,7	100,0	34	51	91,9	100,0	
Ciudad Real	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0	
Cuenca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0	
Guadalajara	3	0	8,3	0,0	3	0	8,1	0,0	
Toledo	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0	
Total	36	51	100,0	100,0	37	51	100,0	100,0	

Cuadro nº 111 Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

	-			-						
Servicio		Instrui	idos		Liquidados					
	Número	Importe en	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en	Porcentaje s/ el to			
Territorial	Numero	miles euros	Número	Importe	Numero	miles euros	Número	Importe		
Albacete	0	0			0	0				
Ciudad Real	0	0			0	0				
Cuenca	0	0			0	0				
Guadalajara	0	0			0	0				
Toledo	0	0			0	0				
Total	0	0			0	0				

Cuadro nº 112 Modelo C11

Derechos reconocidos. Derechos contraidos. Miles de euros

	20.0	01100 1000110	olaco. Bele	0.1.00 0011ti.u						
	Pendien	tes de ejercicios an	teriores	Derechos líquidos						
Servicio Territorial	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraidos en el ejercicio	Total derechos contraidos	Derechos anulados	Derechos líquidos			
Albacete	8.993	-1.746	7.247	120.137	127.384	1.459	125.925			
Ciudad Real	4.648	-587	4.061	166.694	170.755	1.207	169.548			
Cuenca	4.113	-3	4.110	60.127	64.237	254	63.983			
Guadalajara	13.359	-203	13.156	150.586	163.742	831	162.911			
Toledo	5.415	-57	5.358	352.278	357.636	1.141	356.495			
S. Centrales	0	0	0	29.827	29.827	0	29.827			
Total	36.528	-2.596	33.932	879.649	913.581	4.892	908.689			

Cuadro nº 113 Modelo C11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

				Data			
Servicio Territorial	Derechos contraidos líquidos	Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescrición	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	Derechos pendientes de cobro a fin de año
Albacete	125.925	118.471	182	8	0	118.661	7.264
Ciudad Real	169.548	165.036	96	35	0	165.167	4.381
Cuenca	63.983	59.658	114	5	0	59.777	4.206
Guadalajara	162.911	149.003	73	2	0	149.078	13.833
Toledo	356.495	350.537	287	62	0	350.886	5.609
S. Centrales	29.827	29.827	0	0	0	29.827	0
Total	908.689	872.532	752	112	0	873.396	35.293

Cuadro nº 114 Modelo C11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros Derechos recaudados Recaudación Servicio Territorial Devoluciones De ejercicio De ejercicios Total derechos aplicada líquida corriente cerrados recaudados Albacete 116.779 118.471 1.256 117.215 1.692 1.299 160.654 Ciudad Real 163.737 165.036 4.382 59.658 59.315 58.383 1.275 343 Cuenca Guadalajara 149.002 147.167 147.673 1.835 1.329 Toledo 349.023 1.514 350.537 2.625 347.912 S. Centrales 29.827 29.827 29.814 Total 865.422 7.109 872.531 10.454 862.077

Cuadro nº 115 Modelo C11

Gestión recaudatoria global

	Pendiente en		<u>J</u>		Porce	ntajes
Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Albacete	7.247	120.137	120.120	7.264	1,1	94,1
Ciudad Real	4.061	166.694	166.374	4.381	0,7	97,3
Cuenca	4.110	60.127	60.031	4.206	0,4	93,2
Guadalajara	13.156	150.586	149.909	13.833	0,5	91,5
Toledo	5.358	352.278	352.027	5.609	0,3	98,3
S. Centrales	0	29.827	29.827	0	0,0	100,0
Total	33.932	879.649	878.288	35.293	0,5	96,0

Cuadro nº 116 Modelo C15

Reembolso del coste de garantias

			0		io garantia	•			
0				Solicitudes de	e reembolso				
Servicio Territorial	Pendientes en fir	n del año anterior	Presentada	s en el año	Resueltas	en el año	Pendientes en fin de año		
Territorial	Número	Importe	Número Importe		Número	Número Importe		Importe	
Albacete	0	0	16	11	14	7	2	4	
Ciudad Real	0	0	3	1	3	1	0	0	
Cuenca	7	3	2	1	6	3	3	1	
Guadalajara	0	0	2	3	2	3	0	0	
Toledo	7	12	8	9	8	15	7	6	
Total	14	15	31	25	33	29	12	11	

Cuadro nº 117 Modelo C9

Providencias de apremio expedidas. Total

	1 To Vidoliolao do aprolíne expodicació Total											
Servicio	Patr	rimonio	Suce	esiones	Trans. F	Pat. y A.J.D.	Lujo -	Destino	Tasas	Juego	Т	otal
Territorial	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles€	Núm.	Miles €
Albacete	0	0	87	226	456	597	0	0	0	0	543	823
Ciudad Real	0	0	104	552	732	830	0	0	1	1	837	1.383
Cuenca	0	0	56	464	264	389	0	0	8	8	328	861
Guadalajara	0	0	37	160	416	739	0	0	59	42	512	941
Toledo	0	0	201	535	1.284	2.636	0	0	99	88	1.584	3.259
Total	0	0	485	1.937	3.152	5.191	0	0	167	139	3.804	7.267

Cuadro nº 118 Modelo C9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio	Patr	imonio	Suc	esiones	Trans. F	Pat. y A.J.D.	Lujo -	Destino	Tasas	Juego	T	otal
Territorial	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Albacete	0	0	73	199	337	366	0	0	0	0	410	565
Ciudad Real	0	0	39	258	350	316	0	0	1	1	390	575
Cuenca	0	0	44	454	184	313	0	0	8	8	236	775
Guadalajara	0	0	34	145	397	682	0	0	59	42	490	869
Toledo	0	0	23	175	265	687	0	0	99	88	387	950
Total	0	0	213	1.231	1.533	2.364	0	0	167	139	1.913	3.734

Cuadro nº 119 Modelo C9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

			ne expediade p		941444	
Servicio	Sucesiones y	Donaciones	Transmisiones Patrimo	oniales y Actos J. D.	Т	otal
Territorial	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Albacete	14	27	119	231	133	258
Ciudad Real	65	294	382	514	447	808
Cuenca	12	10	80	76	92	86
Guadalajara	3	15	19	57	22	72
Toledo	178	360	1.019	1.949	1.197	2.309
Total	272	706	1.619	2.827	1.891	3.533

Cuadro nº 120 Modelo C9

Cuadro nº 121 Modelo C9

			PIO	videncia	is de ap	remio a	nuiaua	S. TOta	! !			
Servicio	Patri	monio	Suces	iones	Trans. Pa	at. y A.J.D.	Lujo - [Destino	Tasas	Juego	To	otal
Territorial	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Albacete	0	0	38	266	91	216	0	0	224	159	353	641
Ciudad Real	0	0	28	386	45	138	0	0	16	12	89	536
Cuenca	0	0	24	931	25	207	0	0	94	67	143	1.205
Guadalajara	0	0	12	37	34	62	0	0	7	5	53	104
Toledo	0	0	46	280	123	481	0	0	156	70	325	831
Total	0	0	148	1.900	318	1.104	0	0	497	313	963	3.317

Cuadro nº 122 Modelo C9
Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Prov	videncias de ap	remio anuiadas	por oficinas	gestoras
- Andrew a seed on	0	T D.1 A 1 D	Late Deather	Tarana tara

Servicio	Patri	monio	Suces	iones	Trans. Pa	at. y A.J.D.	Lujo - I	Destino	Tasas	Juego	Te	otal
Territorial	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Albacete	0	0	33	263	63	159	0	0	224	159	320	581
Ciudad Real	0	0	22	147	23	88	0	0	16	12	61	247
Cuenca	0	0	24	931	8	201	0	0	94	67	126	1.199
Guadalajara	0	0	12	37	32	59	0	0	7	5	51	101
Toledo	0	0	27	143	63	307	0	0	156	70	246	520
Total	0	0	118	1.521	189	814	0	0	497	313	804	2.648

Cuadro nº 123 Modelo C9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio	Sucesiones	y Donaciones	Transmisiones Patrimor	niales y Actos J. D.	Total			
Territorial	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €		
Albacete	5	3	28	57	33	60		
Ciudad Real	6	239	22	50	28	289		
Cuenca	0	0	17	6	17	6		
Guadalajara	0	0	2	3	2	3		
Toledo	19	137	60	174	79	311		
Total	30	379	129	290	159	669		

Cuadro nº 124 Modelo C9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

		Necuis	OS COIT	i a acto	s ue gesi		cauua	LOTTA			
	Pendientes			l	Resueltos			Pendientes	Porcer	ıtajes	
Conceptos	a fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
Recursos contra las providencias de apremio	49	491	116	11	177	100	404	136	74,8	277,6	4,0
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	1	15	2	0	8	3	13	3	81,3	300,0	2,8
Total	50	506	118	11	185	103	417	139	75,0	278,0	4,0

Cuadro nº 124.1 Modelo C9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria Servicio Resueltos en el año Pendientes Entrados en en fin del año anterior en fin del año Estimados Estimados Territorial Otros Total en parte Albacete Recursos contra las providencias de apremio Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio Total Ciudad Real Recursos contra las providencias de apremio Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio Total Cuenca Recursos contra las providencias de apremio Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio Total Guadalajara Recursos contra las providencias de apremio Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio Total Toledo Recursos contra las providencias de apremio Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio Total **Total comunidad**

Cuadro nº 125

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Ket	caudacion	ejeculiva.	Gestion	ue proviu	encias ut	aprenno	por mibu	itos ceaid	JOS. NUITI	ero de pro	videncia	5. I Old		umuau	
			Cargo					Data					Porcentaje	es.	Demora
Servicio	Pendiente de	Cargadas en	Cargo bruto	Baias de		Datas por	Datas por	Datas por	Datas por		Pendiente a	De	Finales/	Ingresos/	
Territorial	cobro en fin del	el año	acumulado	liquidación	Cargo neto	ingresos	fallidos	prescripción	otras causas	Total data	fin del año	activ.	iniciales	cargo	meses
	año anterior	ei ailo	acumulauo	ilquiuacion		lligiesus	lailiuos	prescripcion	Olias Causas			activ.	IIIICiaics	neto	
Albacete	1.392	548	1.940	299	1.641	322	139	5	1	467	1.174	28,5	84,3	19,6	30,2
Ciudad Real	3.281	850	4.131	37	4.094	590	125	22	2	739	3.355	18,1	102,3	14,4	54,5
Cuenca	331	328	659	112	547	334	18	1	8	361	186	66,0	56,2	61,1	6,2
Guadalajara	768	513	1.281	30	1.251	258	85	153	2	498	753	39,8	98,0	20,6	18,1
Toledo	4.341	1.588	5.929	194	5.735	893	142	30	1	1.066	4.669	18,6	107,6	15,6	52,6
Total	10.113	3.827	13.940	672	13.268	2.397	509	211	14	3.131	10.137	23,6	100,2	18,1	38,9

Cuadro nº 126 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

			Cargo					Data					Porcentaje	es	Demora
Servicio	Pendiente de	Cargadas en	Cargo bruto	Bajas de		Datas por	Datas por	Datas por	Datas por		Pendiente a	De	Finales/	Ingresos/	
Territorial	cobro en fin del año anterior	el año	acumulado	liquidación	Cargo neto	ingresos	fallidos	prescripción	otras causas	Total data	fin del año	activ.	iniciales	cargo	meses
	and antend													neto	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				

Cuadro nº 127 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

	_		Cargo					Data					Porcentaje	es	Demora
Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del	Cargadas en	Cargo bruto	Bajas de	Cargo neto	Datas por	Datas por	Datas por	Datas por	Total data	Pendiente a fin del año	De	Finales/	Ingresos/ cargo	en
. Grittoria.	año anterior	el año	acumulado	liquidación	ourgo noto	ingresos	fallidos	prescripción	otras causas	Total data		activ.	iniciales	neto	meses
Albacete	1.392	548	1.940	299	1.641	322	139	5	1	467	1.174	28,5	84,3	19,6	30,2
Ciudad Real	3.281	850	4.131	37	4.094	590	125	22	2	739	3.355	18,1	102,3	14,4	54,5
Cuenca	331	328	659	112	547	334	18	1	8	361	186	66,0	56,2	61,1	6,2
Guadalajara	768	513	1.281	30	1.251	258	85	153	2	498	753	39,8	98,0	20,6	18,1
Toledo	4.341	1.588	5.929	194	5.735	893	142	30	1	1.066	4.669	18,6	107,6	15,6	52,6
Total	10.113	3.827	13.940	672	13.268	2.397	509	211	14	3.131	10.137	23,6	100,2	18,1	38,9

Cuadro nº 128

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

	recaudacio	ni ejecutiva	a. Gestion (ae provia	encias de a	aprenno po	i iiibuto	3 Cedidos	s. importe	en miles c	ie euros. i	otai o	Omami	Jau	
			Cargo					Data					Porcentaje	es	Demora
Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior	l Cardadas en el l	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data	Pendiente a fin del año	De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Albacete	4.195	844	5.039	416	4.623	261	193	7	1	462	4.161	10,0	99,2	5,6	108,1
Ciudad Real	3.513	1.391	4.904	329	4.575	601	134	17	0	752	3.823	16,4	108,8	13,1	61,0
Cuenca	2.368	860	3.228	92	3.136	300	8	0	113	421	2.715	13,4	114,7	9,6	77,4
Guadalajara	950	940	1.890	51	1.839	408	62	109	0	579	1.260	31,5	132,6	22,2	26,1
Toledo	5.456	3.295	8.751	306	8.445	1.515	391	48	0	1.954	6.491	23,1	119,0	17,9	39,9
Total	16.482	7.330	23.812	1.194	22.618	3.085	788	181	114	4.168	18.450	18,4	111,9	13,6	53,1

Cuadro nº 129 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

			Cargo					Data					Porcentaje	es	Demora
Servicio	Pendiente de	i Cardadas en el	Cargo bruto	Bajas de	_	Datas por	Datas por	Datas por	Datas por		Pendiente a fin	De	Finales/	Ingresos/	
Territorial	cobro en fin del	año	acumulado	liquidación	Cargo neto	ingresos	fallidos		otras causas	Total data	del año	activ.	iniciales	cargo	meses
	año anterior			4		3		F F						neto	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				

Cuadro nº 130 Modelo C10 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Cargo Data Porcentajes Demora Servicio Pendiente de Pendiente a fin Ingresos/ Cargadas en el Cargo bruto Bajas de Datas por Datas por Datas por Datas por De Finales/ Territorial cobro en fin del Cargo neto Total data del año cargo meses año acumulado liquidación ingresos fallidos prescripción otras causas activ. iniciales año anterior neto Albacete 4.195 844 416 4.623 193 462 4.161 10,0 99,2 108,1 5.039 261 Ciudad Real 3.513 1.391 4.575 134 752 61,0 4.904 329 601 17 3.823 16,4 108,8 13,1 421 Cuenca 2.368 860 3.228 92 3.136 300 8 0 113 2.715 13,4 114,7 9,6 77,4 408 62 579 26,1 Guadalajara 950 940 1.890 51 1.839 109 1.260 31,5 132,6 22,2 Toledo 5.456 3.295 8.751 306 8.445 1.515 391 48 0 1.954 6.491 23,1 119,0 17,9 39,9 Total 16.482 7.330 23.812 1.194 22.618 3.085 181 4.168 18.450 18,4 111,9 13,6 53,1

Cuadro nº 131 Modelo C12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

		Alba	cete			Ciudad	Real			Cue	nca			Gua	dalajara			Tol	edo	
		Transfe	rencias	5		Transfere	encias		-	Transfe	rencias	3		Trans	ferencias			Transfe	rencias	3
	Efect	uadas	Reci	bidas	Efec	tuadas	Reci	bidas	Efecti	ıadas	Reci	bidas	Efecti	uadas	Recibio	das	Efect	uadas	Reci	bidas
	N°	Miles	N°	Miles	N°	Miles	N°	Miles	N°	Miles	N°	Miles	N°	Miles	N°	Miles	N°	Miles	Nº	Miles
		€		€		€		€		€		€		€		€		€		€
Andalucía	0	0	27	406	114	481	127	532	0	0	6	9	41	174	17	78	26	88	70	148
Aragón	0	0	0	0	2	12	4	30	0	0	0	0	8	33	4	5	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	1	1	4	0	2	4	1	1
Baleares	2	0	2	2	2	10	6	7	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
Canarias	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	15	0	0	6	13
Cantabria	0	0	0	0	1	8	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	27	0	0
Castilla y León	0	0	1	0	30	148	3	2	0	0	1	0	22	99	6	28	20	231	25	211
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	36	0	0
Cataluña	0	0	5	35	6	11	9	15	0	0	3	0	9	68	2	6	14	25	6	242
Extremadura	1	0	0	0	22	189	8	45	0	0	1	4	6	8	6	13	2	4	22	239
Galicia	0	0	2	0	4	6	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	19	153	8	13
Murcia	4	17	3	12	19	91	0	0	1	2	0	0	8	19	0	0	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencia	10	32	35	555	124	497	11	24	4	58	8	8	36	102	3	0	40	169	3	5
Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0	1	3	1	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0
Madrid	2		420	578	280	2.266	495	851	7	33	330	502	250	937	2.940	7.429	71	503	3.812	8.641
Estado	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
TOTAL	19			1.588	607	3.725		1.506	12	93	350	523		1.446		7.574				9.513

Cuadro nº 132 Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

•	igi coos aplice	44001 2 1011181	totott pot	CONCOPIO		
	Ingresos	aplicados	Porcentaje s	obre el total	Increme	nto
Conceptos	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	82.567	80.196	9,6	11,6	2.371	3,0
Patrimonio	25.711	19.633	3,0	2,8	6.078	31,0
Sucesiones y Donaciones	56.856	60.563	6,6	8,7	-3.707	-6,1
IMPUESTOS INDIRECTOS	729.519	558.080	84,6	80,6	171.439	30,7
Transmisiones Patrimoniales	364.400	285.380	42,3	41,2	79.020	27,7
Actos Jurídicos D.	365.119	272.700	42,4	39,4	92.419	33,9
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	
TASAS Y OTROS INGRESOS	49.991	54.340	5,8	7,8	-4.349	-8,0
Tasas sobre el Juego	49.991	54.340	5,8	7,8	-4.349	-8,0
Total	862.077	692.616	100,0	100,0	169.461	24,5

Cuadro nº 133 Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

	Ingresos	aplicados	Porcentaje s	obre el total	Increme	nto
Servicios	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	117.215	97.536	13,6	14,1	19.679	20,2
Ciudad Real	160.654	137.962	18,6	19,9	22.692	16,4
Cuenca	59.315	47.860	6,9	6,9	11.455	23,9
Guadalajara	147.167	119.783	17,1	17,3	27.384	22,9
Toledo	347.911	265.561	40,4	38,3	82.350	31,0
S. Centrales	29.815	23.914	3,5	3,5	5.901	24,7
Total	862.077	692.616	100,0	100,0	169.461	24,5

Cuadro nº 134 Miles de euros

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

	Ingresos pendi	entes de aplicar	Porcentaje s	obre el total	Variaci	ón
Servicios	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	0	0			0	
Ciudad Real	0	0			0	
Cuenca	0	0			0	
Guadalajara	0	0			0	
Toledo	0	0			0	
Total	0	0			0	

Cuadro nº 135 Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

		Patrimonio)			Sucesiones y Don	aciones	
Servicios	En el año actual	En el año anterior	Increme	nto	En el año actual	En el año anterior	Incremer	nto
	En ci ano actual	En el ano anterior	Absoluto	En %	En el ano actual	Life and antenor	Absoluto	En %
Albacete	-38	-2	-36	1.800,0	10.052	10.744	-692	-6,4
Ciudad Real	-7	-50	43	-86,0	12.069	13.937	-1.868	-13,4
Cuenca	-1	-7	6	-85,7	7.655	7.138	517	7,2
Guadalajara	0	0	0	#¡DIV/0!	6.189	6.541	-352	-5,4
Toledo	-31	-45	14	-31,1	20.891	22.203	-1.312	-5,9
S. Centrales	25.788	19.737	6.051	30,7	0	0	0	
Total	25.711	19.633	6.078	31,0	56.856	60.563	-3.707	-6,1

Cuadro nº 136

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

	9.0	ooo apiioaat	JO. D. 101.1151		printorial y p	or compepted	•	
		Transmisiones Patr	imoniales		A	ctos Jurídicos Docu	mentados	
Servicios	En al año actual	En el año anterior	Incremen	nto	En el año actual	En el año anterior	Incremer	ito
	En el ano actual	En el ano antenoi	Absoluto	En %	En er ano actuar	En el ano antenor	Absoluto	En %
Albacete	52.155	40.224	11.931	29,7	43.058	33.846	9.212	27,2
Ciudad Real	69.373	61.404	7.969	13,0	66.563	49.152	17.411	35,4
Cuenca	24.614	17.894	6.720	37,6	22.809	18.806	4.003	21,3
Guadalajara	70.326	55.284	15.042	27,2	65.986	53.495	12.491	23,3
Toledo	147.901	110.539	37.362	33,8	162.708	113.259	49.449	43,7
S. Centrales	31	35	-4	-11,4	3.995	4.142	-147	-3,5
Total	364.400	285.380	79.020	27,7	365.119	272.700	92.419	33,9

Cuadro nº 137 Miles de euros Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos									
Servicios		Lujo		Tasas sobre el Juego					
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En al año actual	En el año anterior	Incremento		
			Absoluto	En %	En el ano actual	En el ano antenor	Absoluto	En %	
Albacete	0	0	0		11.988	12.724	-736	-5,8	
Ciudad Real	0	0	0		12.656	13.519	-863	-6,4	
Cuenca	0	0	0		4.238	4.029	209	5,2	
Guadalajara	0	0	0		4.666	4.463	203	4,5	
Toledo	0	0	0		16.442	19.605	-3.163	-16,1	
S. Centrales	0	0	0		1	0	1		
Total	0	0	0		49.991	54.340	-4.349	-8,0	

Cuadro nº 138 Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose	de Sucesiones y Do	onaciones	Desglose de Transmisiones Patrimoniales			
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total	
Albacete	0	0	0	50.901	1.254	52.155	
Ciudad Real	0	0	0	66.864	2.509	69.373	
Cuenca	0	0	0	22.872	1.742	24.614	
Guadalajara	0	0	0	68.948	1.378	70.326	
Toledo	0	0	0	143.631	4.270	147.901	
Total	0	0	0	353.216	11.153	364.369	

Cuadro nº 139 Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego

		· · J · · · · · · ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Albacete	0	4.434	7.554	0	11.988
Ciudad Real	0	3.460	9.196	0	12.656
Cuenca	0	388	3.850	0	4.238
Guadalajara	0	1.263	3.403	0	4.666
Toledo	0	3.207	13.235	0	16.442
Total	0	12.752	37.238	0	49.990

Cuadro nº 140 Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

g								
	Ingresos aplicados					Distribución porcentual		
Servicios	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.	
Albacete	74.279	42.936	0	117.215	63,4	36,6	0,0	
Ciudad Real	63.353	97.301	0	160.654	39,4	60,6	0,0	
Cuenca	36.680	22.635	0	59.315	61,8	38,2	0,0	
Guadalajara	134.945	12.222	0	147.167	91,7	8,3	0,0	
Toledo	84.702	263.209	0	347.911	24,3	75,7	0,0	
S. Centrales	0	0	29.815	29.815	0,0	0,0	100,0	
Total	393.959	438.303	29.815	862.077	45,7	50,8	3,5	

Cuadro nº 141 Miles de euros Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Ingresos aplicados Distribución porcentual Conceptos Oficinas gestoras Oficinas liquidadoras Servicios centrales. 25.788 0,0 100,3 Patrimonio -77 25.711 -0,3 0 Sucesiones y Donaciones 22.568 34.288 0 56.856 39,7 60,3 0,0 Transmisiones Patrimonia 160.774 203.595 31 364.400 44,1 55,9 0,0 160.704 200.420 365.119 Actos Jurídicos D. 3.995 44,0 54,9 1,1 0 0 0 0 49.990 0 100,0 0,0 Tasas sobre el Juego 49.991 0,0 393.959 438.303 862.077 3,5 Total 29.815 45,7 50,8

Cuadro nº 142 Miles de euros

iligiesos	aplicados de las off	licados de las oficinas liquidadoras por conceptos						
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total				
Albacete	4.775	21.562	16.599	42.930				
Alcaraz	260	2.516	1.057	3.833				
Almansa	669	3.538	2.896	7.103				
Casas Ibañez	583	1.883	1.875	4.341				
Chinchilla	199	2.243	2.914	5.356				
Hellín	956	4.489	2.580	8.025				
La Roda	1.987	5.762	4.820	12.569				
Yeste	121	1.131	457	1.709				
Ciudad Real	8.182	46.840	42.279	97.301				
Alcázar de San Juan	1.192	7.924	7.573	16.689				
Almadén	406	998	320	1.724				
Almagro	545	3.067	2.698	6.310				
Almodovar del Campo	1.921	8.542	6.172	16.635				
Daimiel	397	2.940	2.448	5.785				
Manzanares	708	3.541	2.922	7.171				
Piedrabuena	30	2.728	4.296	7.171				
Tomelloso	1.255	8.873	9.253	19.381				
Valdepeñas	1.453	7.082	6.105	14.640				
Villanueva de los Infantes	275	1.145	492	1.912				
Cuenca		9.258	9.415					
Belmonte	3.962 768	1.892	1.662	22.635 4.322				
Huete	744	643	718	2.105				
Motilla del Palancar	790	2.329	2.438	5.557				
San Clemente	435	1.358	801	2.594				
Tarancón	1.225	3.036	3.796	8.057				
				12.222				
Guadalajara Bribuga	879	6.509 942	4.834 662	1.604				
Brihuega Cifuentes	1		47					
	29	132		208				
Cogolludo	1	1.079	969	2.049				
Molina de Aragón	335	413	193	941				
Pastrana	13	2.227	1.785	4.025				
Sacedón	127	810	627	1.564				
Siguenza	374	906	551	1.831				
Toledo	16.490	119.426	127.293	263.209				
Escalona	356	6.986	5.682	13.024				
Illescas	3.845	47.760	60.215	111.820				
Lillo	783	3.982	3.678	8.443				
Madridejos	2.210	3.319	1.284	6.813				
Navahermosa	785	2.075	1.380	4.240				
Ocaña	480	11.504	13.301	25.285				
Orgaz	834	3.697	3.093	7.624				
Puente del Arzobispo	210	2.682	2.204	5.096				
Quintanar de la Orden	738	6.016	7.840	14.594				
Talavera de la Reina	4.202	16.690	13.231	34.123				
Torrijos	2.047	14.715	15.385	32.147				
Total	34.288	203.595	200.420	438.303				